

Revista **ALETHEIA**

Revista de Investigaciones Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt PP184 No. 1 - Armenia Quindío - 2011
ISSN 2027-9159



**Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt**

REVISTA ALETHEIA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER VON HUMBOLDT
Vol. 1, Año 2011

Rector

Diego Fernando Jaramillo López
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

Directora

Adriana María Zuluaga Monsalve
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

Coordinador Editorial

Vicente Raga Rosaleny
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

Comité Editorial

Cesar Augusto Suarez Cardona	Programa de Administración de Empresas
Paula Andrea Mena López	Programa de Psicología
Adriana Gutiérrez Salazar	Programa de Derecho
Dionny Lozano Muñoz	Programa de Enfermería

Armenia, Abril de 2011

REVISTA ALETHEIA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT

Esta revista está adscrita académica y financieramente a la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt de Armenia-Quindío y está respaldada por el Comité Editorial de la Corporación Universitaria Empresarial. El presente número contó con el apoyo de la Unidad de Investigaciones de la CUE Alexander von Humboldt.

Estado legal:	ISSN 2027-9159
Periodicidad:	Anual
Revisor de textos:	Vicente Raga Rosaleny Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt
Elaboración de Abstract:	Vicente Raga Rosaleny Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt
Levantamiento de textos:	Adriana María Zuluaga Monsalve Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt
Diseño de portada:	Diana Carolina Granobles Galvez Adriana María Zuluaga Monsalve Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt
Impresión:	Optigraf – Armenia, Quindío

Canje y correspondencia: Unidad de Investigaciones. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. Av. Bolívar 1 – 189 Armenia, Quindío
Teléfono (6) 7450025 Ext. 221 E-mail: aletheia@cue.edu.co y azuluaga@cue.edu.co

Los artículos firmados son responsabilidad del autor y se pueden reproducir señalando la fuente: **Revista ALETHEIA de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, Vol. 1, 2011**

Esta revista se reseña en publicaciones nacionales de Administración de Empresas, Derecho, Educación, Enfermería, Ingeniería Industrial, Psicología y áreas afines

CONTENIDO

EDITORIAL	7
DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD Y EL CONOCIMIENTO SOSTENIBLE EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT EN ARMENIA, COLOMBIA Julio Ernesto Camargo Bejarano <i>et al.</i>	13
ANÁLISIS DE LA POTENCIALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL SOSTENIBLE CERTIFICADO POR RAINFOREST COMO ALTERNATIVA ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Luis Miguel Mejía Giraldo y Laura Orozco Londoño	27
ANÁLISIS DE LA DINÁMICA TEMPORAL EN SERIES HISTÓRICAS DE PRECIOS DE TOMATE CHONTO (<i>Lycopersicum esculentum</i> Mill) EN LAS CIUDADES DE PEREIRA, MANIZALES Y ARMENIA, COLOMBIA Adrián Alonso Arboleda y Luis Miguel Mejía Giraldo	39
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN FAMILIAR DE VEINTE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PSICOLÓGICA, DE LA COMUNA CUATRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL 2010 Lina María Valencia Cerquera y José Alonso Andrade Salazar	53
ESTADO DE LA FUNCIÓN FAMILIAR, EN POBLACIÓN DESPLAZADA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL “PEÑAS BLANCAS” DE CALARCÁ – QUINDÍO José Alonso Andrade Salazar y Gloria Inés Buitrago	73
EL CONCEPTO DE “FAMILIA” EN EL DERECHO COLOMBIANO VISTO A TRAVÉS DE LAS SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL QUE RECONOCEN DERECHOS DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO Juliana Victoria Ríos <i>et al.</i>	97
LA RELACIÓN ENTRE LA POSTURA EPISTEMOLÓGICA DE LOS DOCENTES Y LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Paula Andrea Ceballos Ruiz	115

LAS PERSONAS DEL DISCURSO: A PROPÓSITO DE LOS ORIGENES DEL SUJETO EN LA MODERNIDAD Vicente Raga Rosaleny	131
EL HUMANISMO COMO FUNDAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Adriana María Zuluaga Monsalve	145
BIOMOLÉCULAS Y NUTRICIÓN Víctor Dumar Quintero Castaño	155
MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES A LA LUZ DE LA LEY 1306 DE 2009 Richard Marino Ordoñez Patiño	167
INFORMACIÓN PARA COLABORADORES	179

EDITORIAL

El Vol. 1 de la revista ALETHEIA, editada por la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, que ofrecemos a todos los lectores interesados en las temáticas de las áreas de Administración de Empresas, Derecho, Educación, Enfermería, Ingeniería Industrial, Psicología y afines, contiene once artículos fruto de los trabajos de investigación y reflexión llevados a cabo por miembros de la comunidad académica nacional. La revista ALETHEIA como su nombre griego indica, “Verdad”, nace con una vocación científica, de socialización de la investigación y el conocimiento, así como con una aspiración cívica, de formación de ciudadanos responsables y críticos, de primer orden. Compartiendo la perspectiva del filósofo alemán más importante del siglo XX, Martin Heidegger, que fue el primero en rescatar este término para la Modernidad, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt retoma con la revista ALETHEIA la aspiración de mostrar los avances científicos más relevantes a la comunidad académica y contribuir al progreso general de la sociedad colombiana.

Así pues, un primer conjunto de artículos está dedicado a temas afines a la Administración de Empresas. En este grupo se incluye en primer lugar la contribución de Julio Ernesto Camargo Bejarano et al., sobre las condiciones de sostenibilidad y el conocimiento sostenible en la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, donde se analizan aspectos correlacionados con la cultura de la sostenibilidad como los de la equidad y competitividad que fundamentan el liderazgo de una institución de enseñanza superior. Por su parte, Luis Miguel Mejía Giraldo y Laura Orozco Londoño analizan en otro artículo la potencialidad del café especial sostenible certificado por Rainforest como alternativa económica en el Departamento del Quindío. Mediante la determinación y evaluación de la situación actual los investigadores realizan una investigación detallada sobre la capacidad productiva, el impacto sobre los productores, el nivel de sostenibilidad, los mercados potenciales, nacionales e internacionales, y la rentabilidad estimada del café especial sostenible certificado por Rainforest, para al final desarrollar una estrategia que permita apalancar el sector de los cafés en beneficio de la economía del Departamento.

Por último en este apartado Adrián Alonso Arboleda y Luis Miguel Mejía Giraldo realizan un análisis de la dinámica temporal en series históricas de precios de tomate Chonto en las ciudades de Pereira, Manizales y Armenia. Acudiendo a la información recopilada en el programa “Sistema de información del Sector Agroalimentario SIESA”, desde Enero de 2004 a Mayo de 2008 que recoge los precios semanales de esta variedad de tomate en las tres ciudades mencionadas. Entre los resultados de la investigación destaca la alta similitud observada en la dinámica de los precios de ese producto en las zonas comparadas. La selección de esa franja temporal para la realización de este estudio obedecería, por un lado, a la tendencia a la masificación de monocultivos en el mundo, ciertamente significativa desde el año 2002 y, por otro, al incremento del precio de referencia Brent del barril de petróleo asociado a la declaratoria de Ben Bernanke (presidente de la FED) de recesión mundial en abril de 2008, que afectó al proceso de comoditización de productos como el tomate chonto.

El segundo grupo de artículos se refiere al área de Psicología y afines con las problemáticas clínicas y psicosociales como centro de interés. En ese sentido se articula, pues, el primero de los textos, de Lina María Valencia Cerquera y José Alonso Andrade Salazar que realiza una descripción de la función familiar de veinte mujeres víctimas de violencia intrafamiliar psicológica de la comuna cuatro del municipio de Armenia en 2010. Para realizar la investigación sobre estas mujeres, cabeza de familia y en condición de vulnerabilidad, los autores emplearon una muestra dirigida no probabilística y ésta fue cuantitativa, descriptiva de corte transversal e implementó una ficha de caracterización socioeconómica y la escala de APGAR familiar.

Por otro lado José Alonso Andrade Salazar y Gloria Inés Buitrago también estudiaron la condición vulnerable en relación con la función familiar en un artículo que atiende a la población desplazada privada de libertad en la cárcel “Peñas Blancas” de Calarcá-Quindío. En este caso se atendió a hombres afrodescendientes, indígenas y mestizos entre los 22 y los 56 años de edad, caracterizados por su condición de desplazados y su carencia de libertad, haciendo uso del cuestionario de APGAR familiar y una ficha de caracterización social.

Por lo que respecta al tercer apartado de la revista atiende éste a temas de Derecho y afines con dos artículos de diferente estilo. Por una parte, Juliana Victoria Ríos et al. atienden al concepto de “familia” en el derecho colombiano, visto a través de las sentencias de la corte constitucional que reconocen derechos de las parejas del

mismo sexo. Mediante una revisión crítica de la literatura existente sobre el tema los autores reflexionan sobre los conceptos de constitucionalidad, tutela y unificación referidos exclusivamente a derechos de parejas del mismo sexo.

Por otra parte, Paula Andrea Ceballos Ruiz se adentra de manera reflexiva en la relación entre la postura epistemológica de los docentes y las prácticas de enseñanza en la educación superior. Entendida la enseñanza como un acontecimiento cultural determinante en la construcción de la realidad dos posiciones serían posibles para el docente, o bien hacer creer lo que se enseña de manera dogmática, o bien potenciar la creatividad de los alumnos y su capacidad de imaginar mundos posibles alternativos.

Por último, recogiendo una serie de artículos de reflexión que atienden a la Educación o al área de la Salud, entre otros, encontramos un conjunto de textos misceláneos que aportan perspectivas originales fruto del análisis y la investigación conceptual. En esa descripción se encuadra el artículo de Vicente Raga Rosaleny, que aborda la cuestión de los orígenes modernos de la subjetividad o, como metafóricamente lo señala el autor, de las personas del discurso. Mediante una comparación entre las características de la subjetividad en el ámbito de la retórica clásica y la filosofía y psicología modernas el texto pone de manifiesto el carácter complejo de una de las nociones más relevantes de nuestros días.

En esa misma dirección apunta el texto de Adriana María Zuluaga Monsalve, que aborda la cuestión de la importancia del fundamento epistemológico humanista como base de la Responsabilidad Social Universitaria, uno de los temas centrales en las discusiones sobre el papel de la universidad en el mundo actual. Tomando en cuenta el papel integral dado al ser humano en el humanismo, la autora propone una concepción holística del estudiante y de las instituciones de educación superior que desborde la mera recepción y transmisión de conocimientos, yendo hasta las dimensiones éticas y cívicas más amplias.

Por otra parte, Víctor Dumar Quintero Castaño realiza una aportación reflexiva sobre la relación entre las biomoléculas y la nutrición que atendiendo al origen de la vida y el papel de la nutrición en los seres humanos revela algunos de los vínculos existentes entre salud y alimentación. El aporte continuo de materia y energía necesario para los procesos metabólicos que guían el desarrollo de los seres vivos es explicado aquí en detalle para el caso de los seres humanos.

Finalmente, Richard Marino Ordoñez Patiño aborda mediante un análisis conceptual

y comparativo la modificación de la capacidad jurídica de las personas naturales a la luz de la ley 1306 de 2009. Teniendo en cuenta que la ley 1306 pretende dotar de un régimen jurídico más justo a las personas legalmente incapaces que propenda a la inclusión social y el respeto de los derechos fundamentales, el autor se interroga sobre las modificaciones que la ley pueda haber introducido, con respecto a la legislación anterior, en el concepto jurídico de persona natural.

Con la presente publicación pretendemos, pues, responder a las necesidades e interés que la comunidad académica y la sociedad en general puedan tener a propósito de las áreas temáticas abordadas y esperamos que cada vez más se posicione como revista universitaria de referencia en estos campos.

Diego Fernando Jaramillo López
Rector



Área Administración de Empresas



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD Y EL CONOCIMIENTO SOSTENIBLE EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT EN ARMENIA, COLOMBIA

Julio Ernesto Camargo Bejarano ¹
Gloria Inés Vélez Parra²
Luis Miguel Mejía Giraldo³
Dionny Lozano Muñoz⁴
Hernán Andrés Pérez Martínez⁵

RESUMEN

El presente trabajo gira en torno al diagnóstico de la cultura de la sostenibilidad y los posibles criterios para el alcance de la misma, conjugada a una participación activa de los diferentes miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Alexander von Humboldt en Armenia, Colombia. Donde se enfoca en el estudio de aspectos correlacionados a la sostenibilidad tal como la equidad y la competitividad, aspectos fundamentales de la organización por su liderazgo permanente.

Se puede apreciar que el estrato socioeconómico influye significativamente en el consumo de recursos no renovables, las capacitaciones en el tema de sostenibilidad acompañadas de correcta señalización permiten una consolidación de la cultura sostenible como tal.

PALABRAS CLAVE: Sostenibilidad, Cultura, Análisis Multivariado, Prospectiva.

¹ Ingeniero de Procesos Agroindustriales. Docente Investigador, Grupo de Investigación para la Competitividad Empresarial, Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

² Administradora Financiera. Docente Investigadora, Grupo de Investigación para la Competitividad Empresarial Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

³ Ingeniero Agrónomo. Docente Investigador, Grupo de Investigación para la Competitividad Empresarial, Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

⁴ Enfermera. Docente Investigadora, Grupo de Investigación Enfermería y Salud Pública, Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

⁵ Joven Investigador, Semillero de Investigación de Sostenibilidad, Grupo de Investigación para la Competitividad Empresarial, Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

**DIAGNOSIS OF THE CONDITIONS OF SUSTAINABILITY
AND SUSTAINABILITY KNOWLEDGE AT THE UNIVERSITY
CORPORATION ENTERPRISE ALEXANDER Von HUMBOLDT,
IN ARMENIA, COLOMBIA**

ABSTRACT

The present work turns around the diagnosis of the culture of sustainability and the possible criteria for the scope of itself, combined to an active participation of the different members of the academic community such as equity and competitiveness, fundamental aspects of the organization for its permanent leadership.

Can be appreciated that socioeconomic strata lets significant influence on the consumption of renewable and no renewable resources, training based on themes of sustainability accompanied of the right signals let a consolidation of the sustainable culture as well.

KEYWORDS: Sustainability, Culture, Multivariate analysis, Prospective.

INTRODUCCIÓN

La sostenibilidad ha pasado en los años recientes a ser un pilar fundamental del desarrollo de las naciones y en pilar fundamental de un crecimiento socioeconómico que no comprometa las necesidades de futuras generaciones; esto hace que en las universidades se creen espacios de estudio, debate y como en el presente trabajo, una valoración de la cultura de la sostenibilidad al interior de la Corporación universitaria empresarial Alexander von Humboldt.

No obstante, implica la valoración del nivel de conocimiento que se tiene, así como la posibilidad de construcción del mismo, dado que en la actualidad se ha apreciado una aparente sociedad nueva, con incertidumbres y retos para todos aquellos que están íntimamente asociados a los sectores económicos y sociales, apreciándose dos sociedades, *la sociedad de la información y la sociedad del conocimiento* (BUENO (1999)), lo cual implica un análisis de los procesos de gestión de los flujos de conocimientos que se integran en la empresa actual. Donde surgen una serie de activos intangibles, generadores de un capital intelectual.

Son nuevos planteamientos para promover las actividades económicas y la generación de nuevos productos y servicios, como lo expresaba BELL (1976) con respecto a la generación de una "tecnología intelectual", es decir: "la sustitución de los juicios intuitivos por nuevos algoritmos o normas para la solución de problemas"; lo cual es corroborado por KOYRÉ (1973) quien afirma que existe una transición del estado de la ciencia clásica al de la ciencia moderna, del mundo de las certezas al de las incertidumbre y de los sistemas lineales a los sistemas dinámicos inestables o discontinuos.

Dicho conocimiento, reconocido como capital intangible o intelectual representa una nueva forma de dar valor a las organizaciones y a las sociedades como tales; por eso, la sociedad del conocimiento se caracteriza por la aparición continua de saberes nuevos, por el desarrollo permanente de las facultades intelectuales, todo ello concretado en una aceleración inusitada de la caducidad de los paradigmas dominantes en los años precedentes, de la obsolescencia de los métodos de análisis y de las técnicas empleadas para la observación de la realidad por investigadores, analistas, expertos y profesionales.

Es de resaltar aquí que una fuente básica son las ideas, la abstracción y la innovación, tal y como lo afirman Chan KIM y MAUBORGNE (1997), que con su concepto de creación de océanos azules, creativos y exploradores de nuevos mercados se basan y fundamentan en la experiencia, en el arte y en el "saber hacer", donde el aprendizaje en la sociedad del conocimiento es vital.

En este sentido hay que destacar lo afirmado por NONAKA (1991), que “en estos últimos años vivimos una intensa espiral de conocimientos, estamos en una economía donde la única certeza es la incertidumbre y en donde la única fuente de ventaja competitiva duradera es el conocimiento”, generando una posición donde se resalta la importancia de la innovación, la cual, para el caso de la empresa, se puede practicar siguiendo como guía las experiencias vividas al interior y exterior de la misma.

Por otro lado, la sostenibilidad puede implicar una gestión ambiental rentable (GAR) y tiene como objetivo facilitar la identificación de potenciales de mejoramiento y la implementación práctica de medidas diseñadas para reducir los costos de producción, mejorar condiciones ambientales y optimizar las estructuras organizativas, se lleva a cabo mediante los tres componentes gestión de costos, gestión ambiental y desarrollo organizativo se alcanza una triple ganancia (PREMANet, 2008). A su vez, GAR utiliza métodos interactivos de aprendizaje experiencial, los cuales se basan en la experiencia profesional y personal de los participantes y se procura que el conocimiento recién adquirido, al igual que las herramientas nuevas, se transfieran de una manera sostenible al interior de las empresas.

Por otro lado, es de resaltar que se han generado una serie de herramientas y métodos de predicción y análisis de información que propenden por realizar proyecciones con base en herramientas que brinden un sentido lógico y razonable para quien las aplica. Es de resaltar que para la realización de tales proyecciones se deben definir una serie de escenarios sobre los cuales opera el sistema, como afirma MORA (2007) que son entornos que se valoran a futuro y que se dan dentro de unas condiciones referenciadas por hechos y opiniones de expertos, para que esta metodología califique verdaderamente como de método científico, debe desarrollarse con una metodología científica y no basada en simples conjeturas humanas conjugadas de tal manera; no obstante, así como resalta GODET (1999), se debe manejar solo como una herramienta simple de nivel subjetivo, que es muy útil para iniciar procesos serios de planeación estratégica tecnológica con base en el estado futuro, el presente estudio basado en los planteamientos anteriores se realizó para entender el “ecosistema” sobre el cual se desempeña el entorno universitario de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, dado que es necesario describir inicialmente los aspectos más relevantes e influyentes provenientes de los entornos sobre los cuales la Universidad se desenvolverá.

Todo lo anterior se lleva a cabo por medio del análisis estructural que es una herramienta de estructuración de una reflexión colectiva. Ofrece la posibilidad de describir un sistema con ayuda de una matriz que relaciona todos sus elementos constitutivos.

Partiendo de esta descripción, este método tiene por objetivo, hacer aparecer las principales variables influyentes y dependientes y por ello las variables esenciales a la evolución del sistema, dicha metodología de análisis estructural prospectivo de impactos cruzados es conocida como MIC MAC, la cual adquiere su divulgación entre 1972 y 1974 y se traduce como - *Matrice d'Impacts Croisés - Multiplication Appliquée a un Classement* - Matriz de Impacto Cruzado con Multiplicación Aplicada a una Clasificación de variables en un sistema cerrado (GODET (1999)) (DUPERRIN y GODET (1973)).

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio es de carácter exploratorio bajo un enfoque empírico analítico y gira en torno al diagnóstico de las condiciones que ejercen un efecto significativo sobre la naturaleza del presente proyecto, es decir, que implica la comprensión de la dinámica de una serie de variables que se convierten posteriormente en una serie de factores claves para la mejora del área bajo estudio, en este caso, el análisis de los factores de sostenibilidad para la Corporación universitaria empresarial Alexander von Humboldt.

- **MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

El método de investigación a utilizar en el presente trabajo es de carácter deductivo dada la condición de sujeto investigador que analiza al objeto de investigación sin alterar su condición; para este caso, en el área de análisis de los factores de sostenibilidad en la Universidad.

- **FUENTES Y TÉCNICAS PARA RECOPIRAR LA INFORMACIÓN**

Para el presente trabajo las fuentes de información fueron de carácter primario como son encuestas y Evaluaciones de Cultura Sostenible, soportadas en el Global Reporting Initiative (GRI) y análisis de Huella de Carbono

- **UNIVERSO O POBLACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Para la presente investigación, el universo son los diferentes miembros de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

- **MUESTRA**

Bajo confiabilidad del 95% y un error máximo permisible del 7%, la muestra a tomar es de 118 personas de la Universidad elegidos aleatoriamente, con base en un criterio de muestreo para poblaciones que tienden a infinito.

- **PLAN DE ANÁLISIS**

El trabajo se llevó a cabo bajo un enfoque de carácter empírico analítico, donde se establecieron una serie de indicadores significativos a partir de un análisis de correspondencias múltiples (datos no mostrados), los cuales, posteriormente son cruzados bajo un sistema matricial utilizando el software Mic Mac, con el fin de determinar la perspectiva existente en el medio. La población objeto de estudio fueron estudiantes y demás miembros de la comunidad académica de la Corporación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Dada la importancia que tiene la Sostenibilidad como cultura organizacional y su pertinencia en el desarrollo social, se aprecia desde el enfoque de prospectiva que las variables fundamentales de sostenibilidad al interior de la universidad son:

1. Sostenibilidad Económica (SostEcon)
2. Sostenibilidad Ecológica (SostEcol)
3. Sostenibilidad Social (SostSoc)
4. Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
5. Gestión Ambiental Rentable (GAR)
6. Investigación de la Sostenibilidad (InvSost)
7. Formación en Sostenibilidad (Formacion)

DESCRIPCIÓN DE VARIABLES :

Sostenibilidad Económica (SostEcon)

Capacidad de la Empresa de garantizar una rentabilidad en el mediano y largo plazo

Sostenibilidad Ecológica (SostEcol)

Esta sostenibilidad está basada en garantizar el uso racional de los diferentes recursos que provee el medio ambiente.

Implica la extracción bajo un criterio de equilibrio y de permitir un espacio para la recuperación del sistema que ha sido intervenido.

Sostenibilidad Social (SostSoc)

La Sostenibilidad social está fundamentada en el principio de inclusión al interior de la sociedad, dado que no es posible la riqueza (mirada desde diferentes enfoques) sin un enfoque de accesibilidad para todos.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

La responsabilidad social empresarial está fundamentada en la trascendencia social que ejerce cualquier actividad económica e implica un actuar permanente y reflexivo por parte de quienes lideran nuestras organizaciones.

Gestión Ambiental Rentable (GAR)

Cuando se analiza el entorno como la integración de una serie de procesos, se generan momentos de afección que alteran a todo el sistema de manera adversa, suscitándose "cuellos de botella" que frenan e impactan negativamente el desarrollo, desde un proceso de producción hasta la misma sociedad.

Por ello se requiere una visión integradora del mundo, siendo los procesos de Gestión Ambiental Rentable en aras de crear espacios de productividad y competitividad en la región del Quindío (Colombia) y en Colombia

Investigación de la Sostenibilidad (InvSost)

Es la búsqueda permanente de respuestas y soluciones a problemas puntuales que atañen la sociedad que pueden generar un impacto deletéreo sobre cualquier entorno y que compromete la sostenibilidad desde diferentes dimensiones.

Formación en Sostenibilidad (Formacion)

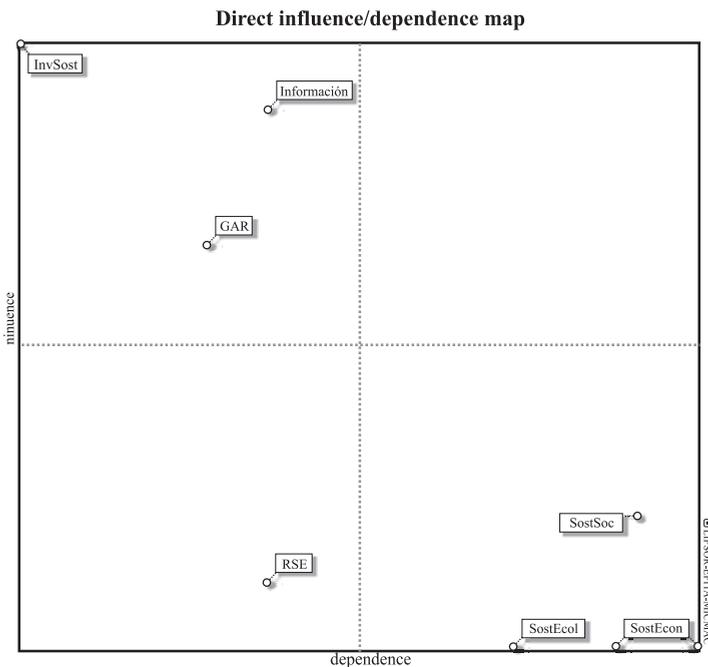
Dado que el cambio social solo puede ser logrado a partir de la educación, se deben crear espacios formativos al interior de la universidad que permitan procesos de análisis, reflexión y cambio de actitud con respecto a la importancia y urgencia de establecer procesos sostenibles.

Cuando se llevó a cabo la matriz de impacto, se aprecia que los valores obtenidos en el análisis son :

N°	VARIABLE	NÚMERO TOTAL DE FILAS	NUMERO TOTAL DE COLUMNAS
1	Sostenibilidad Económica	8	17
2	Sostenibilidad Ecológica	8	14
3	Sostenibilidad Social	10	16
4	Responsabilidad Social Empresarial	9	10
5	Gestión Ambiental Rentable	14	9
6	Investigación de la Sostenibilidad	17	6
7	Formación en Sostenibilidad	16	10
	Totales	82	82

Fuente Los Autores, 2010

Cuyo mapa de Influencia/Dependencia obtenido fue:
Gráfica 1: Mapa de Influencia/Dependencia



Fuente Los Autores, 2010

Se aprecia que las variables Investigación de la Sostenibilidad, Formación y Gestión Ambiental Rentable son de carácter activo dado que son de baja dependencia pero

alta influencia, incidiendo ostensiblemente en las variables dependientes que para el presente análisis fueron la sostenibilidad económica, social y ecológica ; es decir, que al trabajar sobre las 3 primeras se puede encontrar solución y se presenta un reflejo positivo sobre aquellas asociadas a la sostenibilidad (Gráfica 1).

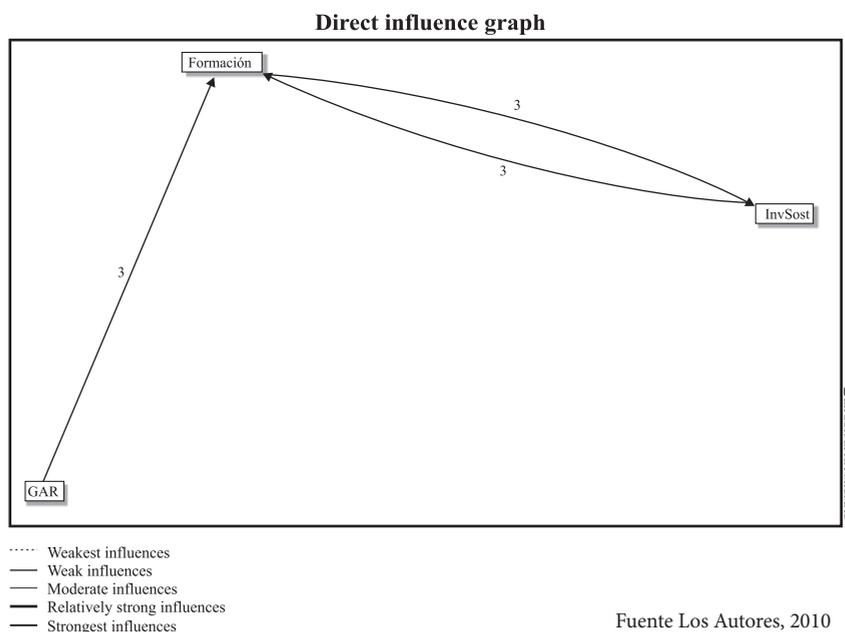
Por otro lado, la Responsabilidad Social Empresarial, a pesar de ser de baja dependencia y baja influencia podría ser alcanzable siempre y cuando y de manera escalada se vayan logrando las demás.

De lo anterior se determinó entonces que las variables activas se convierten
En los objetivos específicos del presente proyecto de Centro.

Gráfica de Influencia Directa:

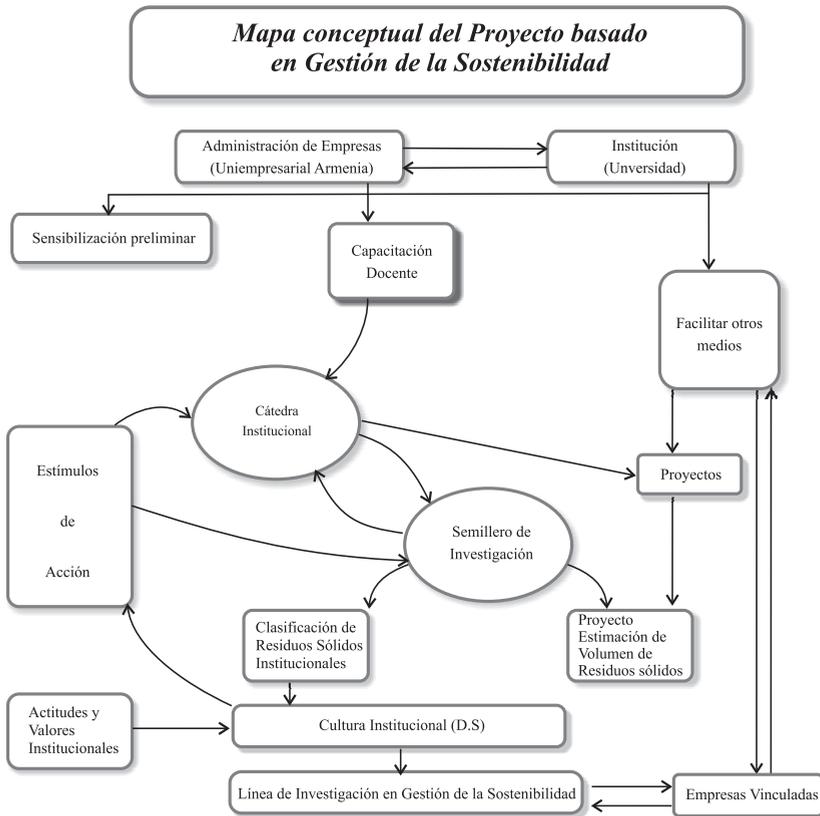
Se aprecia en la presente Gráfica que la Formación en Gestión Ambiental Rentable así como la Investigación de la Sostenibilidad ejercen una fuerte influencia sobre la formación; no obstante ésta última también afecta ostensiblemente la investigación, por ello la razón de pensar en una cátedra de formación al interior de la universidad paralela a un semillero de investigación que la complemente y la enriquezca (Gráfica 2).

Gráfica 2 : Gráfica de Influencia Directa



Por otro lado y con base en los análisis y reflexiones desarrolladas se encuentra la siguiente relación conceptual elaborada y entendida por medio del presente mapa:

Mapa Conceptual de Gestión de la sostenibilidad



Fuente Los Autores, 2010

Se aprecia una coherencia entre los diferentes componentes de la Universidad para consolidar la Sostenibilidad como parte de la cultura organizacional, aunque se requiere de soporte permanente de investigación y proyección social enriquecido a través de los semilleros de investigación, en especial el de sostenibilidad que está consolidado en el Programa de Administración de Empresas pero abierto a toda la comunidad universitaria.

CONCLUSIONES

- La sostenibilidad se ha convertido en parte de la cultura organizacional en la Corporación universitaria bajo estudio.
- La Gestión ambiental Rentable es un factor determinante para la consolidación de los procesos de formación y puesta en marcha de la sostenibilidad como iniciativa amigable con el medio ambiente.
- La fundamentación formativa presenta una interdependencia con respecto a la investigación en el tema de sostenibilidad al interior de la Corporación.
- Se requiere una permanente educación a la comunidad universitaria con respecto a temas asociados a la sostenibilidad.

BIBLIOGRAFÍA

BUENO, Eduardo (1999): *La Gestión del Conocimiento, Nuevos Perfiles Profesionales.*

CAMACHO, J., (1998): *Incubadoras o Viveros de Empresas de Base Tecnológica: La reciente experiencia europea como referencia para las actuales y futuras iniciativas latinoamericanas.* XII Congreso Latinoamericano sobre Espíritu Empresarial.

DEN BOER, J., DEN BOER, E. y JAGER, J. (2007): www.elsevier.com/locate/wasman, acceso en Junio de 2010.

DUPERRIN, J.C y GODET, Michel (1973): *Méthode de Hierarchisation des Elements d'un Systeme, rapport économique du CEA R-45-41.*

GODET, Michel (1985): *Prospective et Planification Estratégique.* Editorial Económica.

GODET; Michel (1999): *De la anticipación a la Acción.* Editorial Alfaomega Marcombo Boixerau Editores, Editorial Alfaguara.

NELSON, R. (ed.) (1993): *National Innovation Systems.* Oxford, Oxford University Press.

MANUAL GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt, 2009-2010.

MANUAL DE USUARIO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN ARMENIA. Alcaldía de Armenia, Empresas Publicas de Armenia- EPA, Servigenerales S.A ESP

MUFIDE BANAR, ZERRIN COKAYGIL, AYSUN OZKAN (2007): www.elsevier.com/locate/wasman, acceso en Junio de 2010.

WAISSBLUTH, M. et al. (1986): *Administración de Proyectos de Innovación Tecnológica.* México D. F., Centro para la Innovación Tecnológica UNAM y Ediciones Gernika.

[www. Globalreportinginitiative.org](http://www.Globalreportinginitiative.org) , acceso en Julio de 2010.

<http://co.vlex.com/vid/evaluaci-desempe-sistemas-recompensa>, acceso en Julio de 2010.

RUSHBROOK, P. y FINNECY, E. (1988): “Gestión de Residuos e Investigación”, Volumen 6, N° 1.

ZAFRA, Carlos (2009): Revista ingeniería e investigación, Vol 29 No 2.

ANÁLISIS DE LA POTENCIALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL SOSTENIBLE CERTIFICADO POR RAINFOREST COMO ALTERNATIVA ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Luis Miguel Mejía Giraldo¹
Laura Orozco Londoño²

RESUMEN

Los cafés especiales han constituido una alternativa para el sector caficultor como desarrolladores de progreso para los países y regiones productoras del grano, generando mayores ingresos debido al valor agregado que representan y en el caso específico del café especial Rainforest contribuyen al desarrollo sostenible, a través de sus principios ambientales, sociales y económicos, como en el caso del departamento del Quindío, el cual ha venido implementando este modelo productivo al sector caficultor. La investigación tuvo como objetivo principal analizar la potencialidad del café especial sostenible certificado por Rainforest como una alternativa económica en el departamento del Quindío por medio de la determinación y evaluación de la situación actual realizando un diagnóstico detallado sobre la capacidad productiva, el impacto sobre los productores, el nivel de sostenibilidad, los mercados potenciales a nivel internacional y local, además de la rentabilidad estimada y las tendencias en los sobrepagos pagados al productor, para al final diseñar una estrategia para apalancar el desarrollo del sector de cafés especiales beneficiando a la economía departamental.

PALABRAS CLAVES: Cafés especiales, Cafés especiales sostenibles, Rainforest Alliance, Sostenibilidad.

¹ Ingeniero Agrónomo. Especialista en Gestión para el Desarrollo Empresarial. Docente investigador Grupo de Investigación para la Competitividad Empresarial, Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

² Joven Investigadora, Semillero de Investigación Sostenibilidad. Grupo de Investigación para la Competitividad Empresarial, Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

POTENTIAL ANALYSIS OF THE SUSTAINABLE SPECIALTY COFFEE CERTIFIED BY RAINFOREST AS AN ECONOMIC ALTERNATIVE IN QUINDÍO DEPARTMENT

ABSTRACT

The specialty coffees have represented an alternative for the coffee's sector as developers of progress for the countries and producing regions of the grain, generating major income due to the added value that they represent and in the specific case of the Rainforest special coffee that contribute to the sustainable development, across its environmental, social and economic principles, as in case of Quindío, which has been implementing this productive model to the coffee's sector. The investigation had as principal aim analyze the potential of the sustainable specialty coffee certified by Rainforest as an economic alternative in Quindío by means of the determination and evaluation of the current situation realizing a detailed diagnosis about the productive capacity, the impact on the producers, the level of sustainability, the potential markets worldwide and place, besides the estimated profitability and the trends in the surcharges paid to the producer, ultimately to design a strategy to lever up the development of the sector of special coffees being of benefit to the regional economy.

KEYWORDS: Specialty Coffee, Sustainable Specialty Coffee, Rainforest Alliance (RA), Sustainability.

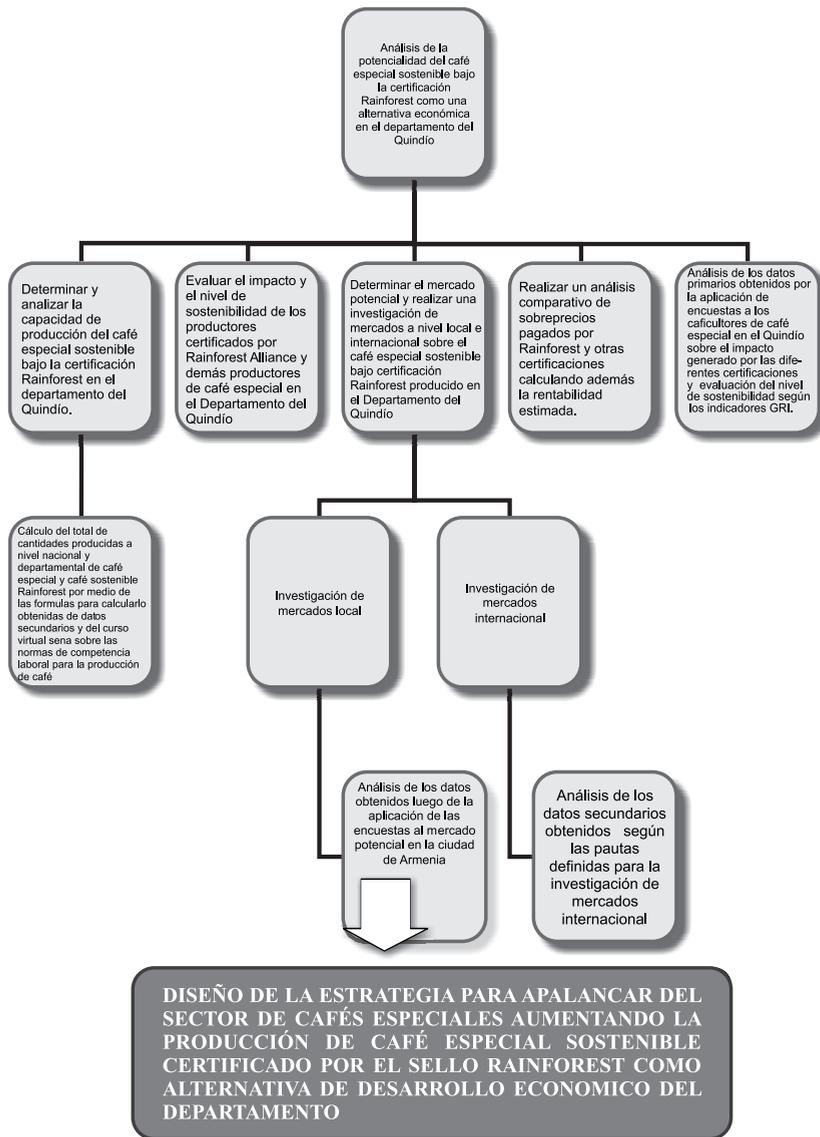
INTRODUCCIÓN

Los cafés especiales son aquellos valorados por los consumidores por sus atributos consistentes, verificables y sostenibles y por los cuales están dispuestos a pagar precios superiores, que redunden en un mayor bienestar de los productores, son productos que se han ido desarrollando y han venido adquiriendo importancia en el mercado a nivel nacional e internacional ya que son cafés de tipo especial por su calidad, aroma, sabor y su naturaleza, y se dividen en cafés especiales de preparación, de origen y sostenibles. Estos últimos son cafés cultivados por comunidades que tienen un serio compromiso con la protección del medio ambiente, a través de la producción limpia y la conservación de la bio-riqueza de sus zonas; también promueven el desarrollo social de las familias cafeteras que los producen. Los clientes los prefieren porque cuidan la naturaleza y promueven el comercio justo con los países en vía de desarrollo. A este tipo de cafés pertenece el café especial sostenible Rainforest el cual se produce al certificarse por el sello Rainforest Alliance que cuenta con requisitos en el ámbito económico, social y ambiental, este último en particular fuertemente desarrollado y orientado también a la conservación de la biodiversidad, generando un producto cultivado un condiciones amigables con el medio ambiente, mayor bienestar implementando la responsabilidad social, y teniendo un valor agregado constituido en mayores precios, representando una buena alternativa para el caficultor y para el sistema productivo del café.

En el departamento del Quindío el tema de cafés especiales se ha venido desarrollando desde hace seis años y se considera una nueva alternativa de aprovechamiento del café con un valor agregado considerándose como un buen producto para apalancar la economía quindiana, basados en su experiencia en el aprovechamiento del café y en que con su producción sostenible se podría generar un desarrollo social, económico y ambiental de la región pero en el momento no existen estudios detallados sobre el tema que permitan tener conocimientos suficientes sobre el tema para desarrollar estrategias hacia el progreso por medio de la explotación de este potencial producto, de allí nació la idea de analizar la potencialidad del café Rainforest como una alternativa económica en el departamento del Quindío, estudio realizado determinando el diagnóstico actual frente el aprovechamiento de este recurso en el departamento a través de un análisis que comprende estudiar la capacidad productiva, el impacto generado en las fincas cafeteras y sus productores, el nivel de sostenibilidad, el mercado potencial e internacional, el comportamiento de los sobreprecios y su rentabilidad obteniendo resultados sorprendentes que llevaron a diseñar una interesante estrategia para apalancar el desarrollo del sector productivo de cafés especiales por medio del crecimiento en la producción y aprovechamiento del café Rainforest en el departamento del Quindío, proyecto de investigación presentado a continuación que se espera que sea de gran agrado a su lectura.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se llevo a cabo por medio del desarrollo de 5 diferentes objetivos específicos, que constan de 4 objetivos iniciales correspondientes a la determinación de la capacidad de producción de café especial sostenible en el departamento del Quindío, evaluación del impacto y el nivel de sostenibilidad de los productores certificados por la norma Rainforest.



Para el desarrollo de la investigación se utilizaron fuentes primarias referentes a dos encuestas diferentes realizadas a los productores de café especial para determinar el impacto y el nivel de sostenibilidad por la herramienta de medición del GRI; encuestas diseñadas y aplicadas a los consumidores de café entre los 20 y 49 años de edad de la ciudad de Armenia como mercado potencial en la investigación de mercados local; y entrevistas a expertos, además de fuentes secundarias necesarias para el desarrollo del análisis de la capacidad productiva, la investigación de mercados internacional y las tendencias de sobrepuestos, asimismo de información complementaria y de apoyo para los temas hallados por fuentes primarias mencionadas anteriormente.

RESULTADOS

En cuanto a la capacidad de producción se tuvo que el departamento del Quindío genera el 0,89% del PIB Nacional, del cual el 12,04% corresponde a Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca ocupando el sexto lugar, y del cual al mismo tiempo, el café ocupa el 10,09% en el cuarto lugar en lo que corresponde a producción agrícola, producción cafetera a la que le debe el quinto lugar en la generación de valor agregado PIB en la producción nacional del producto con el 2,8%. En el año 2008 Colombia produjo 11.478.000 sacos de 60 kg de café verde correspondientes a 668.680 toneladas de las cuales el Quindío produjo 10.125,80, representando el 1,49% de la producción total.

Del total producido a nivel nacional de café se estima que el 12% es de cafés especiales, de los cuales el Quindío aporta un 4,37%. En cuanto a cafés especiales sostenibles se calcula que corresponden al 40% de lo producido en cafés especiales a nivel nacional que equivalen a 32.105,28 toneladas de las cuales el Quindío produce el 10,17%. En cuanto al café especial sostenible certificado por la norma Rainforest no se tiene conocimiento de cuanto se produce y exporta a nivel nacional, el Quindío produjo para el 2008 294.561 kg de café verde Rainforest que representa solo 2,93% del total producido en el 3,17% del área productiva tecnificada y el 8,37% del café especial producido en el departamento del Quindío, comparado con el café certificado por UTZ, con el 85% de la producción de cafés especiales que constituye el principal café especial producido en el departamento y también de tipo sostenible. Dado lo anterior se analizó y determinó que el Quindío no es un departamento competitivo en la producción de este café puesto que el departamento de Santander, considerado como uno de los principales productores de dicho producto produjo 1351,69 kg conformando el 52,23% del café especial departamental, siendo un departamento con un área productiva de café muy similar a la del Quindío y con menor productividad por hectárea, de 0,22 ton/Ha comparado con 0,88 ton/Ha de Quindío, características que podrían ser aprovechadas al desarrollar el sector económico. Otro tema evaluado en el estudio sobre capacidad productiva también se realizó un análisis comparativo

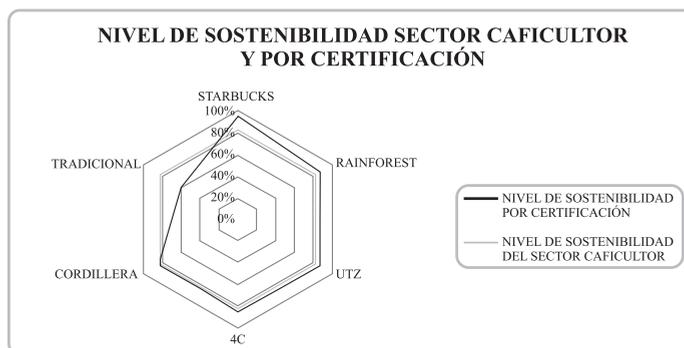
de productividad del café tradicional y el café Rainforest puesto a que siendo un café cultivado bajo sombra y en condiciones especiales ambientales se creía que tenía menor productividad, comparando los datos reales con los teóricos se dió un factor de productividad de 59,64% para el café tradicional y de 63,48% para Rainforest donde la idea no es determinar cual produce más sino resaltar la poca diferencia (3,84%) que comprueba que la productividad no es casi igual, aclarando que también depende del manejo que cada caficultor le dé a su cafetal.

En cuando al Impacto en los caficultores generado por la certificación Rainforest y de otras certificaciones como UTZ, Cordillera, 4C, Starbucks y los caficultores en proceso de certificación denominados tradicionales se dieron resultados muy positivos puesto que la encuesta arrojó una experiencia con las certificaciones con un desempeño excelente con el 36% a nivel general conformando la mayoría, para el cual Rainforest contó con el 57% lo que da a determinar que los caficultores del sello Rainforest han tenido una mejor experiencia que el general de los productores de cafés especiales. Como falencias se encontraron la falta de información, puesto que el 33% de los caficultores especiales encuestados no tenían aun conocimiento sobre la certificación Rainforest, también se encontró que la certificación mas promovida ha sido UTZ a pesar de que las entidades involucradas dicen promover por igual las certificaciones y por ultimo la imagen de ser muy exigente ante los productores que si conocen la certificación, razón por la cual muchos no se certifican. En cuanto a las propuestas para promover el sector expresadas por los mismos productores se encontraron mayor información (26%), Incentivos económicos y recursos que aunque en el momento se brindan por algunas entidades como el Comité de Cafeteros del Quindío, CRQ, Secretaria de Desarrollo Rural y la Asociación de Cafés Especiales de Génova, los caficultores dicen requerir de más, mayores sobreprecios pagados a cambio del café producido (14%), Asesoramiento y acompañamiento (14%), más oportunidades de comercialización (11%), y oportunidades crediticias (11%).

Por otro lado también se determinó el nivel de sostenibilidad por medio de un análisis comparativo de dicho nivel para cada una de las certificaciones y finalmente de la caficultura departamental por medio de indicadores de desempeño correspondientes a los ámbitos económico, social y ambiental que componen el desarrollo sostenible, utilizando como marco de referencia la Guía para la Elaboración de Memorias de sostenibilidad realizada por Global Reporting Initiative (GRI) de la cual se sacaron los indicadores y se adaptaron al contexto caficultor, los resultados se describen a continuación:

NIVEL DE SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR CAFICULTOR Y POR CERTIFICACIÓN				
	ECONÓMICO	AMBIENTAL	SOCIAL	PROMEDIO
STARBUCKS	97%	100%	87%	95%
RAINFOREST	77%	100%	86%	88%
UTZ	77%	100%	84%	87%
4C	70%	100%	85%	85%
CORDILLERA	81%	100%	70%	84%
TRADICIONAL	64%	61%	58%	61%
PROMEDIO TOTAL	78%	94%	78%	83%

Según los resultados anteriores se puede observar que en primer lugar se posicionó la certificación Starbucks la cual de manera sorprendente no es un sello sostenible sino de origen con un desempeño del 95% de sostenibilidad, por su parte Rainforest ocupó el segundo lugar con el 88% de cumplimiento, los cuales se comparan en la siguiente gráfica con el cumplimiento promedio del sector caficultor, para el cual las dos certificaciones nombradas se encuentran por encima:



Por su parte también se desarrollaron investigaciones de mercados internacional y local con el objetivo de determinar el mercado potencial del café especial sostenible Rainforest producido en el Quindío. Por un lado para la investigación de mercados internacional, basados en que dicho producto actualmente es en su mayoría de tipo exportación, se eligieron como mercados a analizar los países de Estados Unidos, Alemania y Japón, los cuales fueron seleccionados según los mercados establecidos como potenciales por la organización Rainforest Alliance, los destinos de exportaciones de café verde colombiano, y los mercados que prefieren el café suave colombiano, se encontró una demanda creciente a nivel mundial de este tipo de café, considerándose que al año 2008 se estimaron ventas por un valor de un billón

de dólares, teniendo en cuenta que este tipo de café es el 1,3% del café producido en el mundo. Colombia es el quinto productor a nivel mundial de este producto después de Brasil, El salvador, Guatemala y Costa Rica siendo un producto que cuenta con grandes y reconocidas cadenas como compradores, las cuales son Kraft, Whole Foods, Mc Donalds, Dunkin´Donalds, CostCo, Gloria Jean´s Coffees, Sam´s Club, Tchibo, Caribou y Volcafé. Según la investigación de mercados realizada se encontraron grandes oportunidades de exportación a dichos países con ventajas como las preferencias arancelarias tanto para el producto sin tostar y sin descafeinar, como para el café listo para consumir tostado, molido y sin descafeinar.

PAÍS	ACUERDO	ARANCEL	CODIGO	GRAVAMEN GENERAL	GRAVAMEN PREFERENCIAL	IMPUESTOS ADICIONALES
ALEMANIA	Preferencia Unión Europea	Café sin tostar sin descafeinar	901110000	0%	0%	7% IVA
		Café tostado, molido, sin descafeinar	901210000	7,50%	0%	7% IVA, 2, 19 EUR/Kg
ESTADOS UNIDOS	APTDEA	Café sin tostar sin descafeinar	901110000	0%	0%	Adicional
		Café tostado, molido, sin descafeinar	901210000	0%	0%	Adicional
JAPÓN	Preferencia Japón	Café sin tostar sin descafeinar	901110000	0%	0%	5% Consumo
		Café tostado, molido, sin descafeinar	901210000	12%	0%	5% Consumo

Como falencia en cuanto a la exportación de café especial sostenible Rainforest desde el Quindío se encontró la incapacidad de muchos caficultores para exportar debido a que de manera independiente no cuentan con la capacidad para cumplir con los volúmenes requeridos en las ordenes de compra de las empresas importadoras, razón por la cual se propuso un modelos de exportación de manera grupal a través de un Gremio de Caficultores de Café Especial sostenible Rainforest, el cual además realizaría inteligencia de negocios e inversión.

Por su parte, la investigación de mercados local arrojó resultados muy interesantes según los datos obtenidos en las encuestas realizadas a los consumidores potenciales entre las edades de 20 y 49 años de la ciudad de Armenia, en la cual se analizaron las tendencias de consumo, el conocimiento sobre cafés especiales y sostenibles, y el interés por consumir este tipo de cafés relacionando las variables con datos demográficos analizados en rangos de edades y de estrato socioeconómico. En las tendencias del consumidor de café Quindiano se encontró una frecuencia de consumo de 3 tazas diarias, donde hay una tendencia a consumir mayores cantidades al incrementar la edad y disminuir de estrato; el consumidor de café quindiano consume mas café por fuera (62%) que en su casa (38%), en su mayoría no tiene un consumo situacional ya que lo realizan en cualquier momento (36%), seguido del consumo en el trabajo (34%), reuniones sociales (15%), al despertar (13%) y otras (2%). Hay una mediana preferencia para consumir instantáneo o para colar, y son más tradicionalistas en las preparaciones que consumen puesto que en su mayoría se prefiere el tinto (32%) seguido del café con leche, capuchino, expreso y

Granizado, como también en los establecimientos comerciales elegidos para tomar café en los cuales la mayoría prefieren los de tipo tradicional (51%), seguidos de sitios especializados (38%) y cafés al paso (9%).

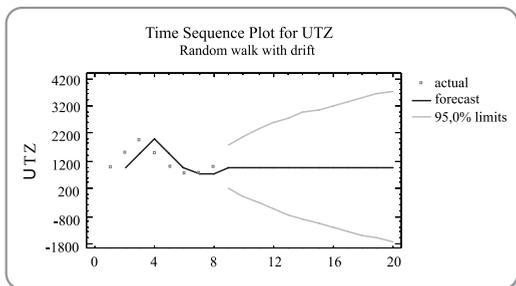
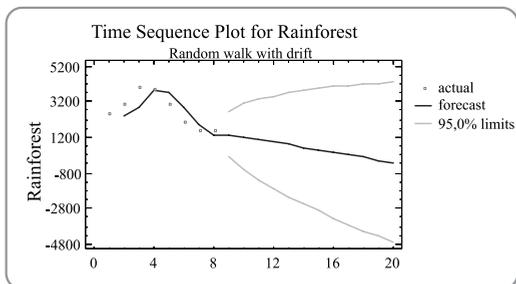
Por otro lado respecto al conocimiento del consumidor de café Quindiano sobre la definición de cafés especiales se obtuvo respuesta positiva en el 56% y negativa de 44%, lo que demuestra el mediano conocimiento sobre el tema por el mercado potencial y sobre la definición de café especial sostenible las respuestas fueron positivas para el 63% y negativas para el 37%. En cuanto al interés por consumir cafés especiales se obtuvieron resultados muy positivos con el 93% de participación hacia la voluntad a consumir cafés especiales sostenibles, con una posible frecuencia de consumo en su mayoría siempre con el 39%, con una preferencia hacia adquirir el producto para preparar en casa y preparado listo para consumir y con un sobreprecio entre el 25% y el 50% por encima del precio regular del café.

El café especial sostenible certificado por la norma Rainforest actualmente se comercializa en el Quindío de dos formas, en primer lugar la comercialización directa por parte de negociantes independientes o los mismos caficultores y en segundo lugar la comercialización por parte de las cooperativas de la Federación Nacional de Cafeteros entre otras, las cuales pagan un sobreprecio al precio base de compra según el sello que tiene el café, basados en dichos sobreprecios y su comportamiento a lo largo del tiempo se realizó un análisis comparativo de precios que en la actualidad tiene el siguiente comportamiento, donde Rainforest tiene un sobreprecio del 3% y es el sostenible mejor pagado al igual que el de certificación FLO.

PROGRAMA	SOBREPRECIO POR CARGA DE 125 KILOS	PRECIO DE COMPRA BASE	PRECIO TOTAL	AUMENTO
Nespresso AAA	\$ 35.000	\$ 561.875	\$ 596.875	6%
La Vereda	\$ 35.000	\$ 561.875	\$ 596.875	6%
Rainforest Alliance	\$ 15.000	\$ 561.875	\$ 576.875	3%
Flo	\$ 15.000	\$ 561.875	\$ 576.875	3%
UTZ	\$ 10.000	\$ 561.875	\$ 571.875	2%
4C	\$ 6.000	\$ 561.875	\$ 567.875	1%
REGIONALES (Incl. Grupos Huila y Tolima)	\$ 5.000	\$ 561.875	\$ 566.875	1%
Cafés en proceso o precertificados RA	\$ 5.000	\$ 561.875	\$ 566.875	1%

Analizando dichos sobreprecios y el comportamiento de la fluctuación a lo largo del tiempo se realizó una proyección estimada hacia el futuro con ayuda del programa

Sgwin, donde se comparó a Rainforest con UTZ, que conforma su mayor competencia en el departamento.



Según los resultados se observó una mayor estabilidad para los sobreprecios de UTZ en el futuro, en cambio para Rainforest se proyecta una tendencia a la baja, situación a analizar de manera preventiva para no perjudicar al sello y a sus productores. Finalmente también se realizó un cálculo y análisis comparativo de rentabilidad del café Rainforest y el tradicional para el 2008 y 2009 por arroba producida contando que para el caso de Rainforest en costos fijos se incrementa \$1.500 pesos atribuidos a costos administrativos del sello.

	2008		2009	
	Café tradicional	Café RAINFOREST	Café tradicional	Café RAINFOREST
Costos totales	\$ 47.500	\$ 48.450	\$ 50.000	\$ 51.000
Costos directos	\$ 42.750	\$ 42.750	\$ 45.000	\$ 45.000
Costos fijos	\$ 4.750	\$ 5.700	\$ 5.000	\$ 6.000
Precio de venta	\$ 49.266	\$ 52.432	\$ 68.122	\$ 69.622
Utilidad	\$ 1.766	\$ 3.982	\$ 18.122	\$ 18.622
Aumento en el precio		6%		2%
Aumento de la utilidad		126%		3%

Según lo anterior vemos que para el 2008 el aumento en el precio del café Rainforest comparado con el tradicional fue del 6% a diferencia de lo ocurrido para el año 2009 con el 2%, situación que refleja la disminución en sobrepuestos al pasar de un año a otro, lo que causó que el aumento de un año a otro fuera para el café tradicional del 38% y para el Rainforest del 33% donde para el precio base de compra aumentó de un año a otro y los sobrepuestos bajaron.

CONCLUSIONES

El departamento del Quindío en el año 2008 no fue un productor representativo de cafés especiales ni de café Rainforest, solo el 2,94% de lo producido a nivel departamental fue de aquel último, a pesar de que cuenta con un terreno productivo similar al de Santander y una mayor productividad solo produjo el 21,79% de lo que aquel departamento produce en Rainforest. Se dieron resultados muy positivos en el impacto de la certificación en los caficultores y las fincas productoras de café en el Quindío, y en el nivel de sostenibilidad quedando el sello como el segundo a nivel departamental. Por último, se identificó un gran mercado internacional y uno local potencial que aun no ha sido explorado y un nivel de sobrepuestos y rentabilidad a mejorar.

De lo anterior se concluyó que el café especial sostenible certificado por la norma Rainforest en el año 2008 no representó un potencial productivo y económico para el departamento, pero si una buena alternativa para el sector caficultor a futuro para desarrollar.

RECOMENDACIONES

Ante los resultados adquiridos a lo largo de la investigación y como objetivo específico final se diseñó una estrategia para apalancar el sector de cafés especiales aumentando la producción y el número de hectáreas de café especial sostenible certificado por el sello Rainforest como alternativa de desarrollo económico del departamento descrita en el siguiente árbol estratégico, en el cual se da una propuesta para fortalecer la oferta, promover la demanda, aumentar el nivel de sostenibilidad e invertir en investigación y tecnología, por medio de diferentes tácticas descritas en el segundo árbol estratégico y detalladas en el proyecto de investigación, las cuales al mismo tiempo activarán diferentes indicadores económicos dando como resultado final el crecimiento económico de la región.

BIBLIOGRAFÍA

NORMA PARA LA AGRICULTURA SOSTENIBLE RAS, RAINFOREST (versión febrero de 2008).

GRI, Global Reporting Initiative. Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad. Versión 3 (2000-2006): Amsterdam.

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDÍO. Informe Social 2007-2008 (2008): Armenia.

ANÁLISIS DE LA DINÁMICA TEMPORAL EN SERIES HISTÓRICAS DE PRECIOS DE TOMATE CHONTO (*Lycopersicum esculentum* Mill) EN LAS CIUDADES DE PEREIRA, MANIZALES Y ARMENIA, COLOMBIA

Adrián Alonso Arboleda¹
Luis Miguel Mejía Giraldo²

RESUMEN

El trabajo se llevó a cabo utilizando las series históricas de precios de tomate chonto de las Centrales Mayoristas de Pereira (Risaralda), Manizales (Caldas) y Armenia (Quindío) recopiladas en el programa “Sistema de Información del Sector Agroalimentario SIESA” desde Enero 9 de 2004 hasta Mayo 30 de 2008, el cual muestra para cada ciudad un precio semanal (precio máximo, precio mínimo y media), es decir 4 precios por mes.

Se denota que un modelo de regresión múltiple con variables Dummy es significativo para la predicción de los precios al interior de las tres ciudades en función del número de días. Además, se aprecia que la tendencia en la dinámica de precios para dichas ciudades presenta alta similitud.

PALABRAS CLAVE: Tomate chonto, Análisis multivariado, Regresión lineal múltiple, series de Tiempo.

¹ Licenciado en Matemáticas y Computación, Docente Investigador, Grupo de Investigación para la Competitividad Empresarial. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

² Ingeniero Agrónomo, Especialista en Gestión para el Desarrollo Empresarial, Docente Investigador, Grupo de Investigación para la Competitividad Empresarial. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

TEMPORAL DYNAMICS ANALYSIS IN HISTORICAL' PRICES SERIES OF TOMATO CHONTO (LYCOPERSICUM ESCULENTUM MILL) IN PEREIRA, MANIZALES AND ARMENIA, COLOMBIA

ABSTRACT

This work was carried out using the historical' prices series of Tomato chonto of the Central Wholesalers of Pereira (Risaralda), Manizales (Caldas) and Armenia (Quindío) gathered in the program "Farming-Alimentary Sector's System of Information SIESA" since January 9 of 2004 to May 30 2008, which shows for each city a weekly price (maximum price, minimum price and average), that is to say, 4 prices per month.

Is noted that a model of multiple regression with dummy variables is significant for the prediction of the prices inside the three cities in function of the number of days; moreover, is appreciated that the tendency on the dynamic of prices for such cities presents high similarity.

KEYWORDS: Tomato chonto, multidata analysis, multiple lineal regression, time series.

INTRODUCCIÓN

El tomate en fresco es una de las hortalizas más demandadas por los consumidores colombianos, quienes la usan como ingrediente de sopas y ensaladas y como condimento.

Aunque las variedades e híbridos se diferencien en el uso que puedan llegar a tener (consumo en fresco o industrial), el 97% de la producción nacional se destina al consumo en fresco y tan sólo el 3% es adquirido por la agroindustria. El hecho de que el consumo per cápita de tomate fresco se haya duplicado entre 1991 y 1997 y que el de tomate procesado haya crecido a tasas del 5.7% anual, está mostrando un incremento importante del consumo de tomate, uno de los productos con mayor peso en la canasta familiar (CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL (1998)). En la agricultura, los precios y la producción generalmente se mueven en direcciones opuestas. Un volumen de producción relativamente grande tiende a bajarlos; uno pequeño, tiende a un alza. Esta diferencia se debe a que el agricultor tiene poco o casi ningún control sobre el volumen de producción. El problema radica en que no siempre se dispone de los datos en el momento oportuno, con la exactitud deseada y con la cobertura necesaria, de tal manera que las decisiones deben tomarse con información parcial y a veces errónea.

No obstante, la investigación en la predicción de mercados ha sido más popular en los años recientes, donde numerosos investigadores han tratado de predecir el futuro inmediato de precios, basados en índices con modelos matemáticos, redes neuronales y modelos ARIMA (HUANG, YANG and CHUANG (2007)).

Debido a las dinámicas económicas mundiales se han presentado diversas investigaciones para la predicción de productos agrícolas, tal como el desarrollado por ZOU et al. (2007), los cuales compararon el desempeño predictivo de los modelos ARIMA, redes neuronales artificiales y la combinación de modelos lineales para el pronóstico de precios de trigo en el mercado chino y cuyos resultados empíricos muestran que modelos combinados pueden mejorar el desempeño de tales predicciones significativamente en contraste con sus contrapartes en términos de medida de evaluación de los errores.

Aunque en estudios de predicción de precios de granos en el mercado internacional de fletes se ha apreciado la bondad de modelos del tipo ARIMA (BATCHELOR et al. (2006))

Pero lo anterior es una búsqueda para aminorar el riesgo y la incertidumbre, que afectan a los participantes del mercado, lo cual implica un aumento de sus costos de

producción y comercialización y como consecuencia final el precio a los consumidores (GUERRA (1991)).

MATERIALES Y MÉTODOS

El trabajo se llevó a cabo utilizando las series históricas de precios de tomate chonto para las ciudades de Pereira (Risaralda), Manizales (Caldas) y Armenia (Quindío). Es de agregar que la Corporación Colombia Internacional CCI desde 1997 se encarga de la administración y operación del Sistema de Información de precios del Sector Agropecuario SIPSA, cuya información es propiedad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El SIPSA fue diseñado para sistematizar, recolectar, clasificar, analizar y difundir la información de los precios de los productos agropecuarios que se forman en los principales mercados mayoristas. Los precios del SIPSA se encuentran recopilados en el Sistema de Información del Sector Agroalimentario SIESA y al cual se acudió para analizar las 3 series de tiempo de los precios de tomate chonto correspondientes a las ciudades de Pereira, Manizales y Armenia por 5 años (2004/2008).

La información de precios del SIPSA corresponde al precio de venta al por mayor, los días y las horas de recolección se ajustan a la realidad y a la dinámica del mercado por corresponder a los momentos más importantes en el proceso de comercialización donde se realizan la mayor cantidad de transacciones mayoristas. Los precios para las tres ciudades se recolectaron en los siguientes lugares:

Pereira: Central mayorista MERCASA
Manizales: Centro Galerías Plaza de Mercado
Armenia: Galería la Once

La base de datos de los precios de tomate chonto sustraída de SIESA muestra para cada ciudad un precio semanal (precio máximo, precio mínimo y media), es decir 4 precios por mes, para un total de 230 datos por ciudad.

Dentro de la metodología estadística utilizada se aplicó Regresión lineal Múltiple con Variables Dummy o mudas (para este caso las 3 ciudades), cuyos códigos fueron:

PLAZA	X1 (Ciudad A)	X2 (Ciudad B)
Mercado1=Manizales Galeria	0	0
Mercado2=Armenia Mercar	1	1
Mercado3=Pereira - Mercasa	0	1

La tercer variable X1 es el periodo de tiempo en días que se cuentan a partir de la fecha cero (Enero 9 de 2004), de esta manera se cumple con la condición para tales modelos de regresión donde debe existir al menos una variable X1 para que se pueda analizar.

Por otro lado y para analizar cada ciudad en su dinámica de precios se llevó a cabo el análisis de proyección con base en Random walk (Paseo Aleatorio), siendo éste el modelo temporal más ajustado para cada ciudad.

Finalmente se descompuso la información de cada ciudad para analizar desde los componentes de tendencia, ciclo, estacional e irregular la dinámica interna de los precios para determinar patrones en el corto y mediano plazo que pudieran no detectarse bajo las metodologías mencionadas con antelación.

RESULTADOS

REGRESIÓN LINEAL MÚLTIPLE

Cuando se llevó a cabo el análisis de la regresión lineal múltiple se aprecia que las diferentes variables bajo estudio son significativas salvo Ciudad B (X2, p-value=0.3748), aunque no se puede descartar para poder entender la codificación de la ciudad al reemplazar los códigos 0 y 1, respectivamente.

Multiple Regression - Precio

Multiple Regression Analysis

 Dependent variable: Precio

Parameter	Standard Estimate	T Error	Statistic	P-Value
CONSTANT	848.344	29.6431	28.6186	0.0000
CiudadA	-67.054	29.7077	-2.25713	0.0240
CiudadB	-26.3635	29.7077	-0.887429	0.3748
Fecha	0.202465	0.0260949	7.7588	0.0000

Se aprecia además que el modelo de regresión es altamente significativo para las 3 ciudades (p-value=0.0000)

Analysis of Variance

Source	Sum of Squares	Df	Mean Square	F-Ratio	P-Value
Model	7.17683E6	3	2.39228E6	23.57	0.0000
Residual	6.96242E7	686	101493.0		
Total (Corr.)	7.68011E7	689			

Aunque se debe resaltar que el coeficiente de determinación es bajo (R-squared = 9.3447%), lo cual indica que el 90.6553% de la información de precio depende de otros factores tales como dinámicas del ciclo de los cultivos, riesgos de ataques de plagas y enfermedades, entre otros aspectos no estadísticos que pueden influir ostensiblemente en dichos precios.

No obstante, el modelo obtenido es el siguiente:

$$\text{Precio} = 848.344 - 67.054 * \text{CiudadA} - 26.3635 * \text{CiudadB} + 0.202465 * \text{Fecha}$$

Donde se puede predecir el precio esperado del tomate según la ciudad y los días transcurridos a la fecha desde Enero 9 de 2004, el cual es viable dado su nivel de significancia, pero denota además un posible efecto correlativo en la dinámica del precio del tomate entre las tres ciudades.

ANÁLISIS DE SERIES TEMPORALES

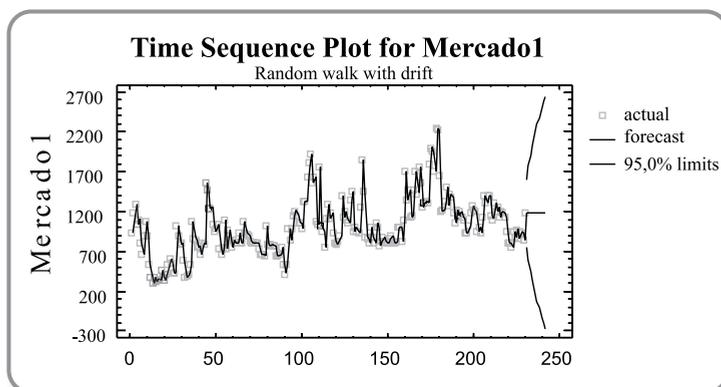
Cuando se llevó a cabo el análisis de Random walk (paseo aleatorio), se aprecia que éste para las Manizales, Armenia y Pereira (Mercados 1, 2 y 3, respectivamente) es el de mayor idoneidad con respecto a la raíz cuadrada del promedio del error (RMSE), error promedio absoluto (MAE), porcentaje de error promedio absoluto (MAPE), error medio (ME) y porcentaje de error tal como se aprecia en la presente tabla:

Estadístico	Manizales	Armenia	Pereira
RMSE	214.972	189.848	202.546
MAE	150.765	143.046	156.924
MAPE	14.9883	15.8015	16.9899
ME	-1.99E-15	4.07E-14	2.83E-14
MPE	-2.09358	-2.0455	-2.35226

Valores corresponden a periodos de estimación.

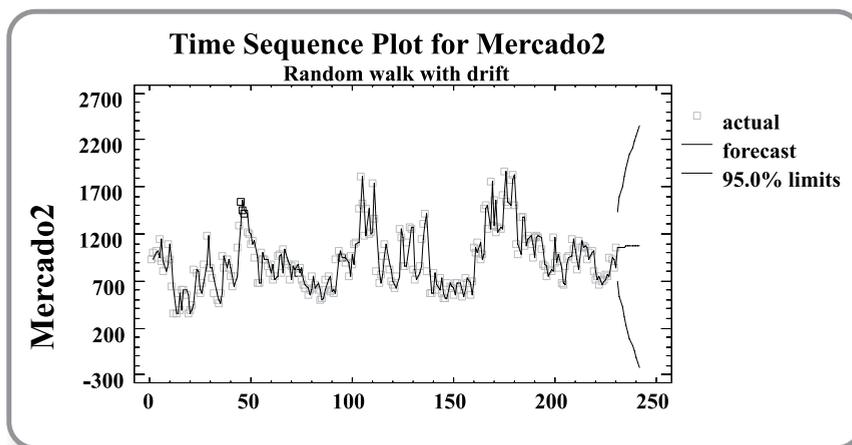
Es de notar que cada uno de los estadísticos utilizados está basado en proyecciones de error de uno a la vez, los cuales son las diferencias entre los valores de los tiempos t y la proyección de ese valor en el tiempo $t-1$. los primeros tres estadísticos miden la magnitud de los errores y el mejor modelo se seleccionó por poseer la menor magnitud de los errores.

Para el caso del mercado de Manizales se aprecia una tendencia a la estabilización de los precios en aproximadamente mil pesos colombianos y denotándose una estabilización del precio a través del tiempo (Gráfica 1)



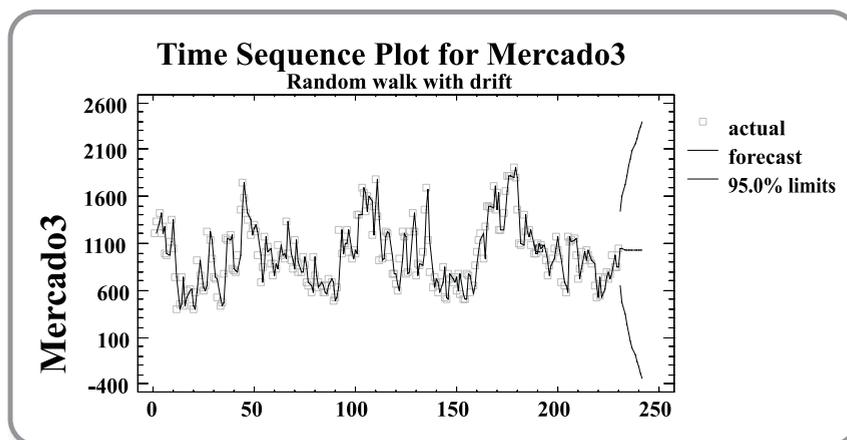
Gráfica 1: Serie Histórica para Precio de Kilogramo de Tomate chonto en la Ciudad de Manizales, Colombia.

Se denota además que aproximadamente cada 50 semanas se incrementa el precio del kilogramo de tomate en la ciudad bajo estudio, fenómeno similar se aprecia en la ciudad de Armenia (Mercado 2), cuya la tendencia es similar a aquella de la ciudad de Manizales (Gráfica 2) y donde se aprecia estabilización de los precios en las últimas semanas bajo estudio, aunque los picos de precio alto también se aprecia cada 50 semanas aproximadamente.



Gráfica 2: Serie Histórica para Precio de Kilogramo de Tomate chonto en la Ciudad de Armenia, Colombia.

Sin embargo, la tendencia se aprecia además en la ciudad de Pereira, donde se puede percibir un posible efecto correlativo del precio del tomate en las 3 ciudades bajo estudio



Gráfica 3: Serie Histórica para Precio de Kilogramo de Tomate chonto en la Ciudad de Pereira, Colombia.

DISCUSIÓN

Se aprecia que el Modelo de Regresión Lineal Múltiple permite un acercamiento a la dinámica del precio del Tomate Choto (*L. sculentum*); no obstante, el coeficiente de determinación denota un bajo comportamiento de la variable respuesta en función de las variables explicatorias, indicando que existe otras variables que pueden influir sobre el precio como son aspectos fitosanitarios, aspectos coyunturales de logística y transporte del producto en mención, entre otros, los cuales no fueron de análisis en el presente estudio.

Por otro lado, al observar el componente cíclico en el análisis de las series temporales bajo el método de series ARIMA para las tres ciudades se nota que los precios del tomate chonto (*L. sculentum*) siempre están en subida o en bajada pero no permanecen estables por más de dos meses, esto quiere decir que cuando el precio para dicho tomate llega a su mínimo inmediatamente comienza un nuevo ascenso hasta llegar a un precio máximo y nuevamente comienza el descenso del precio. En las figuras en la componente ciclo para las tres ciudades se nota de forma general que esos pequeños ciclos de subida y descenso del precio para tal tomate duran en promedio entre 7 a 8 meses.

Para la zona cafetera el promedio del ciclo del tomate es de 5 a 6 meses dependiendo de la altitud, entre siembra en semillero a primera cosecha son de 2,5 a 3 meses y la cosecha dura tres meses. El pico máximo de producción se da los 20 días después de iniciada la cosecha.

Al observar las series de tiempo, se aprecia una alta similitud en la dinámica de precios del tomate en sus diferentes plazas de mercado, corroborándose la semejanza de cambios de precios para Manizales, Pereira y Armenia.

CONCLUSIONES

De lo anterior se aprecia entonces una serie de similitudes para los tres mercados bajo estudio, las cuales se determinaron a continuación por medio de los respectivos análisis realizados con antelación:

- En ninguno de los tres departamentos se presenta estacionalidad del precio de tomate chonto, es decir, que no ocurren eventos repetitivos año tras año.
- El precio de tomate chonto depende de la oferta del producto no solo de cada uno de los tres departamentos sino de la oferta en otras ciudades nombradas anteriormente.
- En diciembre el precio de tomate chonto sube notoriamente debido a que es un producto de la canasta familiar y es muy utilizado en las festividades navideñas, existiendo una alta demanda que lo escasea a pesar que los mayoristas consiguen buen producto para este mes.
- Los productores de tomate chonto se guían por el precio, si el precio está alto siembran tomate, cuando llega la cosecha como se presenta una alta oferta el precio del tomate chonto empieza a bajar.

BIBLIOGRAFÍA

BATCHELOR, Roy, ALIZADEH, Amir and VISVIKIS, Ilias (2006): Forecasting spot and forward prices in the international freight market. London and Athens, Cass Business School and Athens Laboratory of Business Administration (ALBA).

CHENN-JUNG, Huang, DIAN-XIU, Yang and YI-TA, Chuang (2007): Application of wrapper approach and composite classifier to the stock trend prediction. Taiwan, Department of Computer and Information Science, College of Science, National Hualien University of Education.

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL. Tomate. [En línea]: Boletín CCI: SIM.

Perfil de Producto. No. 2. (Diciembre, 1998). [Citado 1 agosto 2004]. Disponible en <<http://www.cci.org.co/publicaicones/Perfil%20de20producto/perfiltomate2.html#consumo>>

GUERRA, Guillermo (1992): Manual de Administración de Empresas Agropecuarias. Instituto Interamericano.

ZOU, H.F., XIA, G.P., YANG, F.T. and WANG H.Y. (2007): An investigation and comparison of artificial neural network and time series models for Chinese food grain price forecasting. Beijing, School of Economics and Management, Beihang University.



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

Área Psicología

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN FAMILIAR DE VEINTE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PSICOLÓGICA, DE LA COMUNA CUATRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL 2010

Lina María Valencia Cerquera²
José Alonso Andrade Salazar¹

RESUMEN

Este trabajo busca realizar una descripción del tipo de funcionalidad familiar prevalente, en 20 mujeres cabeza de hogar con antecedentes de violencia intrafamiliar de tipo psicológica, ubicadas en la comuna cuatro de la ciudad de Armenia. Se utilizó una muestra dirigida no probabilística. La investigación fue cuantitativa, descriptiva de corte transversal e implementó, una ficha de caracterización socioeconómica y la escala de APGAR familiar. El estudio encontró que el 40% fue víctima de violencia psicológica, verbal (40%), física (10%) y abuso sexual de su pareja (5%). De ellas el 95% no denuncia por temor, dependencia emocional y económica, temor a quedar sola, porque los hombres son así, o porque los hijos no deben crecer sin un padre. El 70% de sus parejas, provienen de hogares violentos (machistas), y consumen alcohol u otra sustancia psicoactiva (65%). El 55% presenta disfunción familiar severa, el 30% disfunción familiar moderada y el 10% una buena función familiar. Se evidencia que tan solo el 6% de las mujeres está conforme con la forma como sus familias expresan afecto, por lo que la comunicación, el escaso tiempo para compartir y la falta de cooperación determinan que la disfuncionalidad se traspase a nuevas generaciones.

PALABRAS CLAVE: Agresión, Familia, Psicología, Vulnerabilidad.

¹ Psicóloga, Joven Investigadora. Semillero de Investigación Salud Mental Vulnerabilidad y Exclusión Social Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt.

² Psicólogo. Especialista en Gestión de Proyectos de desarrollo. Grupo de Investigación en Problemas Clínicos Psicosociales. Docente Investigador, Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt.

DESCRIPTION OF FAMILY FUNCTION OF TWENTY WOMEN VICTIMS OF DOMESTIC PSYCHOLOGICAL VIOLENCE IN COMMUNE FOUR, ARMENIA, IN 2010

ABSTRACT

This paper seeks to provide a description of prevalent type of family functioning in 20 women heads of household with domestic violence history of psychological type, located in the district four of the city of Armenia. We used a purposive sample not random. The research was quantitative, descriptive cross-sectional and implemented, a form of socioeconomic characterization and family APGAR scale. The study found that 40% were victims of psychological violence, verbal (40%), physical (10%) and sexual abuse of their partner (5%). Of these, 95% do not report for fear, emotional and economic dependence, fear of being alone, because men are so, or because children should not grow without a father. 70% of their partners from violent homes (machos), and use alcohol or other psychoactive substance (65%). The 55% with family dysfunction, family dysfunction, 30% moderate and 10% good family function. It shows that only 6% of women are unhappy with the way families express their affection, so that communication, poor time for sharing and the lack of cooperation determine that the dysfunction is transferred to new generations.

KEYWORDS: Aggression, Family, Psychology, Vulnerability.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional y territorial ha destinado mayores recursos, y ha creado nuevas políticas de estado, para contrarrestar el marcado índice de disfuncionalidad familiar. De acuerdo a ello, esta investigación pretende realizar un aporte a los estudios sobre funcionalidad familiar en hogares víctimas de violencia intrafamiliar psicológica, lo que podría ayudar a la prevención, tratamiento e intervención de las mujeres violentadas, lugar desde el que es posible, proponer políticas públicas que fortalezcan la participación socio familiar de la mujer vulnerada, además, de las condiciones de equidad de género que se requieren en la región, por ello “la verdadera conciencia y toma de posición sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar (VIF), [...] se hace en un proceso gradual de introyección de la sana convivencia comunitaria, bajo condiciones de seguridad democrática, económica, psicológica y social” (ANDRADE (2010b), p. 13).

La violencia psicológica ha sido poco estudiada como un elemento aislado, ya que, por lo regular se presenta con la violencia física; sin embargo, sus consecuencias pueden llegar a causar más daño que un golpe o un “estrujón”, debido a sus implicaciones emocionales. La mujer sometida a un clima emocional violento, sufre una progresiva debilitación psicológica, presenta cuadros depresivos y puede incluso desembocar en el suicidio (CORSI (1994), p. 35), por estas razones, es importante que la salud mental de los miembros de una familia sea estable, ya que, de ello se deriva el funcionamiento adecuado del sistema, tomando en cuenta que “en Colombia existe gran heterogeneidad en la conformación de las unidades familiares, determinada por factores históricos, demográficos, económicos y culturales, los cuales están enmarcados en un contexto de diversidad cultural, de desequilibrio y desigualdades en el desarrollo” (PATIÑO (1988), p. 441); la diversidad cultural de cada familia, sus imaginarios sociales, estilos y pautas de crianza y, todos los elementos de su lenguaje, logran modificar el tipo de relación del núcleo familiar con el entorno y entre ellos mismos, como también, la estabilidad de sus disposiciones psicológicas.

BALLUERKA y VERGARA (2002) proponen que desde que la psicología devino en ciencia objetiva o en disciplina de base empírica, se ha asistido a un constante desarrollo y evolución de los procedimientos de estudio y análisis. Gracias a esto, la psicología científica se ha beneficiado del progreso en las técnicas de diseño y análisis de datos. La investigación psicológica, sin el uso del método científico, se reduciría a meras especulaciones de carácter filosófico o literario, y aunque los datos estadísticos acerca de la violencia intrafamiliar psicológica no se reporten claramente, desde el ámbito psicosocial, todo acto que incluye la fuerza física, trae implícita la violencia psicológica a través de insultos, amenazas, descalificaciones,

estigmatización, señalamiento, falta de afecto, de apoyo, descuido, negligencia y abandono principalmente.

Para RODRÍGUEZ (2000) la violencia intrafamiliar es el conjunto de conductas, acciones u omisiones habituales, ejecutadas contra la pareja, u otro miembro de la familia, con el propósito explícito o no, de mantener el control de la relación. En este sentido, la conducta violenta puede ser física, psicológica o sexual, como también, atentar contra las propiedades o individuos que guardan relación con la pareja. En consecuencia, la VIF conlleva a que la/el agredido propenda al aislamiento social progresivo, acciones de castigo, expiación, intimidación, silenciamiento y/o restricción económica, entre otros aspectos.

La VIF no es un atributo innato de un individuo o grupo, ya que, es ejercida y planificada, por sujetos que pertenecen y actúan de manera vincular en un contexto familiar, que puede ser de muchas maneras violento y que a su vez, se encuentra inmerso en un macro contexto (social y cultural), que legitima la VIF en pos de elementos patriarcales y de relación social, donde el otro violentado es considerado como ilegítimo. La comisión interamericana de los derechos humanos (2009), afirma que la violencia contra la mujer en Colombia sigue en niveles alarmantes, con tendencia a empeorar. En Colombia, al igual que en muchos otros países, la mayor parte de los actos de violencia doméstica, todavía se consideran como una cuestión privada y como consecuencia, no son denunciados, por lo que no es posible conocer la verdadera magnitud del problema. Según datos recibidos por la ONU, menos de la mitad de las mujeres golpeadas busca ayuda, y sólo un 9% formulan denuncias a las autoridades. La Comisión recibió igualmente información según la cual no existe la sensibilidad necesaria, ni del Estado ni de la sociedad, para enfrentar el problema de la violencia doméstica (CIDH (2009)). La impunidad para los autores de hechos de violencia doméstica contra las mujeres es prácticamente del 100%, lo que permite la reproducción de la disfuncionalidad familiar con base en la agresión y el silenciamiento.

La familia como base de la sociedad debería funcionar de tal manera que su funcionalidad se refleje en el medio de forma positiva. Sin embargo, la realidad regional y nacional es otra, ya que, muchas de las familias Colombianas conviven en medio de una violencia sociopolítica, comunitaria y/o intrafamiliar, que afecta el componente físico, psicológico, y social de cada uno de sus miembros; circunstancia que causa daños permanentes y en ocasiones, secuelas irreversibles en sus vidas, especialmente, cuando no se denuncia por aspectos relacionados con “la vergüenza a hacer pública una conducta tan degradante, las convicciones religiosas, el miedo a las posibles consecuencias negativas derivadas de la separación (precariedad económica, problemas de vivienda, futuro incierto de los hijos, etc.), el temor a la

desaprobación y la carencia de apoyo por parte de la familia” (ESPAÑA (2007), p. 4). En la actualidad el tema de violencia intrafamiliar ha cobrado importancia debido a su emergencia a la luz pública y, gracias al amparo que la ley pretende dar a la familia y sus miembros, incluyendo instituciones jurídicas que trabajan en la defensa del respeto a la mujer, lo que tiene sentido, si se considera la familia como base de la sociedad.

Según las estadísticas en Colombia los casos de VIF conocidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) pasaron de 77.745 en 2007 a 89.803 en 2008, mostrando un incremento de 12.058 eventos. La mayoría de los hechos se registraron en la vivienda con un total de 55.677 casos (FORENSIS (2009), pp. 112-113). Las causas que posiblemente provocan este tipo de conductas son las diferencias de género, la edad, las deficiencias económicas y la falta de educación (ANDRADE (2010a), p. 1), entre otros aspectos. La VIF es un fenómeno que impacta todas las regiones del país, que aparece en todos los estratos y que se está constituyendo paulatinamente, en parte estructural de la relación afectiva – disfuncional de muchas familias; en el Quindío al 30 de octubre de 2009 se reportaron 1.511 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 1.110 se centraron en mujeres (Comité de prevención de la violencia intrafamiliar y del abuso sexual del Quindío), por lo que la sobre representatividad de la mujer como víctima mayoritaria es un hecho innegable.

La violencia intrafamiliar de tipo psicológica es un hecho más común de lo que se piensa, se observa implícita en otros tipos de violencia y a menudo es tomada como parte de sistema de comunicación de la familia, ya que, “existe a priori, un proceso de validación y normalización de estas conductas, que más tarde se admiten como criterios educativos, reafirmados por imaginarios sociales y conductas de aprobación del patriarcalismo desde la infancia” (ANDRADE (2010a), p. 11), en general, la convivencia con agresores que implementan éste tipo de maltrato, es un indicador de la posible emergencia de otros tipos de violencia. La violencia psicológica, vaya o no acompañada de violencia física, actúa en el tiempo y altera las representaciones de familia, pareja y sociedad, y como tal, genera un desgaste psicológico que se acentúa y consolida, a medida que el agredido transcurre por las etapas de desarrollo, pues, cuanto más tiempo persista, mayor y más sólido será el daño (MARTOS (2003)), llegando a estructurar personalidades explosivas, dominantes, temerosas y/o sumisas; por lo que, si no se identifica y evita, el incremento de ansiedad y frustración, puede devenir en agresiones externas, suicidios, separaciones, necesidades retaliativas, discapacidades físicas - psicológicas y hasta la anulación parcial o total del otro.

En la mayoría de los casos el conflicto familiar y la violencia emergen de modo arbitrario, como mecanismos de elaboración de la angustia generada en la

insatisfacción de las siguientes variables: pobreza, abandono, modelos patriarcales de agresividad legitimada, crianza delegada y descuidos en la misma, además, de fluctuaciones en los sentidos de seguridad y estabilidad (psíquica y orgánica) familiar e individual (ANDRADE (2010a), p. 3). En este sentido, la violencia psicológica, hace parte de las estrategias de anulación que emplea el agresor para dar continuidad a su necesidad de control y dominio sobre la mujer, misma que es tomada como sujeto sujetado (FOUCAULT (1981)). La violencia psicológica determina, las formas en las que la mujer se vuelve un sujeto “sujetado” al control y las diversas dependencias con el agresor, por ello, su rol y su ser, es constituido a partir de estipuladas formas de poder, lo que transforma a la mujer en un sujeto – sujeto, que surge del entramado de experiencias discursivas y no discursivas en las que se ve envuelta. Entre los elementos no discursivos se encuentra que la mujer presenta dificultades para denunciar, ya que, el 76 % de las mujeres maltratadas físicamente no acude a ninguna parte para denunciar la agresión de la que fue objeto (PROFAMILIA (2005), Cap. XIII).

Según PROFAMILIA (2005), los sitios donde las mujeres acuden frecuentemente a denunciar son: inspecciones de policía (9%), comisaría de familia (8%), ICBF (4%), Fiscalía (5%) y juzgados (2%) ya sea, por el desconocimiento de las rutas de atención, por temor o por dificultades de movilización a estos lugares. La discriminación estadística de la violencia psicológica es compleja, ya que, la falta de connotación respecto a su importancia por parte de las agredidas es elevada y, no permite que instituciones como medicina legal hagan una valoración profunda, ya que, no representa un daño tangible, factor que influye para que tanto la mujer victimada como los funcionarios, no la reconozcan como un tipo de violencia igual de dañina que la física, e igual de grave como cualquiera.

MÉTODO

Esta investigación es de corte empírico – analítico, de tipo descriptiva, con un diseño descriptivo - transversal. El estudio es de tipo descriptivo ya que, procura caracterizar los agentes de riesgo relacionados con los diversos aspectos y dimensiones de la funcionalidad o disfuncionalidad familiar, que pueden ser prevalentes en la experiencia de las madres cabeza de familia, víctimas de violencia psicológica en el ámbito intrafamiliar, por ello, resulta importante exponer la forma como se visibiliza el fenómeno. Es transversal ya que, la tipificación de las variables: “funcionalidad familiar y disfuncionalidad familiar”, deviene de la observación y evaluación de la condición de las relaciones intrafamiliares en las madres afectadas, en un momento único en el tiempo, llegando a evaluar las variables mencionadas de forma individual. La investigación es empírica porque en ella, no se manipulan las variables

independientes, (SAMPIERI, FERNÁNDEZ y BAPTISTA (2006), p. 205) a razón de pertenecer a la experiencia individual de la madre evaluada, y de tipo analítica puesto que, las conjeturas acerca de las relaciones entre variables estudiadas, se analizan tal y como se dan en el contexto natural de la madre violentada.

PARTICIPANTES

Los sujetos evaluados en el estudio, fueron veinte (20) mujeres que viven en hogares con violencia intrafamiliar, especialmente, en un ambiente familiar que utiliza la violencia psicológica como mecanismo de comunicación y control. Las mujeres pertenecen a la comuna cuatro, del barrio “la Secreta” de Armenia Quindío, de estrato 1 y 2, sector de elevada peligrosidad a razón de las necesidades básicas insatisfechas, la existencia de bandas delincuenciales locales, la presencia de una cultura patriarcal transmitida generacionalmente, pandillas y expendidos de SPA. Cada madre fue seleccionada, a través de una muestra dirigida no probabilística, lo que posibilitó la elección de la población de forma cuidadosa y controlada, con el fin de que cumplieran, con características específicas, identificadas como necesarias para pertenecer al estudio.

INSTRUMENTOS

Para la identificación de las características socio-económicas de las familias, se aplicó una ficha de caracterización; análogamente, la tipificación de la presencia de los niveles de funcionalidad o disfuncionalidad familiar, se hizo a través de la escala de APGAR familiar, instrumento diseñado por Gabriel SMILKSTEIN (Universidad de Washington, 1978), para los equipos de Atención Primaria en salud, como una herramienta de aproximación al análisis de la función familiar. Los puntajes discriminan la presencia de Buena función familiar (18 – 20), Disfunción familiar leve (14 – 17), Disfunción familiar moderada (10 – 13) y Disfunción familiar severa (9 o menos). Éste test se basa en la premisa de que todos los miembros de la familia, en este caso la madre violentada, perciben el funcionamiento familiar y pueden manifestar el grado de satisfacción con la consecución de sus objetivos y normas básicas. (ALEGRE y SUÁREZ (2006), pp. 48-57). El APGAR familiar se diseñó para el uso de personas de diferentes estratos socioeconómicos y en diferentes contextos socioculturales, y presupone que los miembros de la familia distinguen el grado de satisfacción de los siguientes elementos: adaptación, participación, ganancia o crecimiento, afecto, y recursos.

PROCEDIMIENTO

Después del diseño de la propuesta, se estableció contacto con la comunidad, específicamente con la líder comunitaria, con el fin de identificar a la población y convocarla en una escuela del sector. Luego se procedió a seleccionar una muestra de veinte mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, que habitan el barrio “la secreta” de la comuna cuatro en la ciudad de Armenia. Los pasos siguientes fueron: lectura, explicación y firma del consentimiento informado, donde consta una explicación de la investigación, sus fines y la reserva sobre los datos obtenidos, seguidamente se llenó una ficha de caracterización socio familiar, la cual aportó información sobre características importantes de la familia y por último, se aplicó el instrumento APGAR familiar. Con los datos obtenidos de la ficha de caracterización y del APGAR familiar, se construyeron tablas de frecuencia y graficas, recopiladas en un paquete de Excel, que facilitó el análisis de los resultados estadísticos. Este proyecto se llevó a cabo bajo la supervisión de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt en el Programa de Psicología, y el previo consentimiento informado de las víctimas de violencia intrafamiliar.

RESULTADOS

De acuerdo a los resultados derivados de los instrumentos se encontró que las mujeres presentan una elevada propensión (85%) a la vida en pareja en estado de unión libre, mientras el 10% son casadas y el 5% divorciadas, lo que pone en evidencia, el hecho de que una gran mayoría de parejas de estratos económicos bajos, no recurren en la actualidad al matrimonio, como forma de unión marital permanente, ya que, prefieren no generar compromisos “tan fuertes”, lo que asegura el estado de temporalidad de las relaciones psicoafectivas, tanto como, su posible y futura dilución. Igualmente, el 90% de las mujeres violentadas, proviene de la zona urbana del Quindío, mientras el 10% es de zona rural. En cuanto escolaridad, el 55% ha cursado primaria completa, el 40% secundaria completa y el 5% no tiene ninguna clase de estudio, por lo que la educación preventiva con la que cuentan ante eventuales ataques, proviene de la experiencia de defensa y/o respuesta ante los agresores «experiencia propia o de otras mujeres», lo que aumenta su estado de vulnerabilidad, al convertirlas en sujetas-sujetadas a deficiencias en la legitimación de sus derechos, la intimidación y el enfrentamiento permanente.

De la población entrevistada el 85% es mestizo y el 15% indígena; de ellas el 65% se dedica a actividades de la casa «Trabajos no pagos», mientras, el 30% se ocupa en trabajos remunerados precariamente, tales como: “oficios varios” (lavado y arreglo de casas, cuidado de ancianos, niños y niñas) y solo un 5% trabaja y tiene acceso

a oportunidades de estudio permanente. En cuanto etapa o ciclo familiar, el 80% se encuentra en “familias con hijos adolescentes”, el 10% está en la etapa de “familias con hijos pequeños” y el 10% en la época del “nido vacío”, debido a la muerte-separación del compañero permanente, y/o abandono de los hijos mayores, como consecuencia de su independencia familiar, la búsqueda de mejores oportunidades en el exterior (o en otras ciudades del país), el ingreso a la policía o al ejército y, la inclusión en bandas delictivas que pugnan por el control local de territorios. El estudio encontró que las mujeres víctimas de todo tipo de violencia «física, psicológica, sexual, negligencia y verbal» corresponden al 5% de la muestra; análogamente, la tipificación por tipo de violencia mostró, que el 40% fue víctima de violencia psicológica, un 40% de violencia verbal, el 10% fue violentada físicamente, y un 5% fue abusada sexualmente por su pareja. En cuanto a frecuencia del evento de agresión, el 65% de ellas ha sido agredida tres veces o más, el 20% dos veces y el 15% una vez.

La vulnerabilidad de estas mujeres es tal, que el 95% de ellas no ha denunciado a su pareja a razón de los temores y/o la dependencia emocional que suscita la relación con el agresor; el 5% restante ha denunciado el hecho, cuando las agresiones físicas son continuas y/o los hijos se encuentran en peligro evidente. De acuerdo a lo anterior, se pudo constatar que las dificultades para denunciar, provienen de razones tales como: dependencia económica del agresor (15%), temor a quedar sola (30%), por considerar que los hombres son así (5%), por considerar que los hijos no deben crecer sin un padre (25%) y por temor a represalias (10%). Respecto al lugar de la agresión, se encontró que el 40% de las mujeres encuestadas fue agredida en la casa, el 20% en la calle, el 40% en la casa, la calle y el trabajo. Así mismo, en cuanto el modo típico de agresión, la investigación evidencia que el 55% de las mujeres evaluadas, fue violentada con palabras soeces, el 5% con el cuerpo del agresor (palmada, patada, empujón, golpe o cachetada), el 10% con el cuerpo del agresor y palabras soeces, el 5% con arma blanca y palabras, el 5% con correa u otro objeto de uso familiar, y el 20% fue violentada de múltiples maneras (cuerpo del agresor, correa, objeto de uso familiar y palabras soeces).

Es importante mencionar que el 70% de las parejas con las que ellas conviven, provienen de hogares violentos, mientras el 30% restante de agresores no presenta esta dinámica. El estudio indicó que el 65% de los conyugues maltratadores, consume alcohol u otra sustancia psicoactiva, especialmente, en los momentos donde la VIF de tipo física y psicológica surge; en consecuencia, muchas mujeres violentadas (15%) procesan la condición alterada de conciencia de su pareja, consumiendo alcohol como mecanismo paliativo ante la humillación que genera la continuidad de los ataques. En este sentido, cuando se investigó por las características de los hogares de las víctimas, se encontró que el 50% de ellas, procedía de un hogar violento en el

que uno de sus padres consumía alcohol, y aunque, esto no es una condición sine qua non de emergencia de actividades violentas al interior del hogar, se puede constatar que es un factor determinante de la disfuncionalidad de las conductas al interior del sistema.

Correlativamente, el 50% restante no contó con antecedentes de VIF en su núcleo de socialización primaria, ni de consumo de alcohol de sus padres, y aun así, la VIF se instauró en su núcleo familiar, como modelo de comunicación entre sus miembros. Lo anterior guarda relación, con el modo como la cultura influye en el desarrollo de la conducta, ya que, todas crecieron en espacios de verticalidad patriarcal, donde la mujer tenía un sesgo peyorativo sobre sus roles (de crianza de hijos, cuidado de ancianos etc.) y su opinión era muy poco valorada. De acuerdo al APGAR Familiar aplicado a las 20 mujeres de la comuna cuatro, se concluyó que el 55% de las familias presentan una disfunción familiar severa, el 30% disfunción familiar moderada y el 10% una buena función familiar; en cuanto al grado de satisfacción con la familia y sus relaciones, el 23% de las mujeres están satisfechas con la ayuda familiar; el 27% lo está con la participación que le brinda la familia en la toma de decisiones, el 24% de las mujeres recibe apoyo de su familia para emprender nuevas actividades; el 6% de las mujeres se siente conforme con la forma en que sus familias expresa el afecto y responde a sus emociones y el 20% se siente satisfecha con la forma en que su familia comparten el tiempo, el espacio y el dinero.

DISCUSIÓN

La violencia intrafamiliar forma parte del conjunto de prácticas de dominación y exclusión social, que surgen en parte, como prolongación del conflicto sociopolítico, los modelos patriarcales de relación en la pareja y, las deficiencias del estado social democrático y derecho, en cuanto al cubrimiento de las necesidades básicas, de grupos «económica y social e históricamente» afectados por la concentración del poder político; por ello, se debe entender la violencia en función de las estructuras (familia, iglesia, escuela, estado) de poder, es decir, como un evento en el que se concentran abusos físicos y psicológicos sobre un otro, con base en un desequilibrio en el manejo del lenguaje, el cual es descargado en un ser a través del choque de miradas, palabras, actitudes y partes del cuerpo, llegando a producir daños materiales, orgánicos y en el aparato psíquico de forma permanente y a menudo irreversible.

En muchos casos la violencia se reproduce en el escenario familiar, por efecto de los modos de relación patriarcal, o porque emerge en un contexto de vulnerabilidad social, que impide la canalización efectiva de las ansiedades grupales e individuales, lo que dificulta el control emocional y el respeto de los límites en la relación; así,

la VIF, puede ser vista como una estrategia inadecuada para controlar al otro, en función de la imposibilidad y el afán, de controlar un entorno que resulta excluyente y agresivo; de suyo, las personas violentadas son silenciadas por el agresor, para quien la sumisión de la víctima, legitima la continuidad de sus descargas; estos factores determinan que “las características de la dinámica familiar en las situaciones de violencia favorezcan el ocultamiento de la problemática, siendo muy poco común la consulta (...) y el pedido de ayuda directo” (MOLAS (2000), p. 7).

Sin embargo, el problema fundamental de la violencia intrafamiliar no radica específicamente en la diferencia de géneros, puesto que, “todos los seres humanos son diferentes sin importar el sexo, la edad o la condición étnica” (FORENSIS (2009)), en consecuencia, es el aprendizaje deficiente o inadecuado de los modos cooperativos y fraternales de convivencia, lo que fomenta una paideía peyorativa en la que no se enseña a respetar la diferencia, “como tampoco se enseña a perder, o considerar que tal vez, no se tiene la razón o que no se es dueño de la verdad” (MATURANA (1991)). En este sentido, la utilización y asignación de los diversos roles sociales, guarda relación con éste proceso educativo, ya que, constituyen en el agresor, la “última instancia, o instancia de decisión suprema para el destino de una o de varias víctimas” (BOTERO (2001)), por ello en la violencia intrafamiliar, cuando la agresividad llega a instrumentalizarse, se convierte en violencia sobre el otro, misma que es observada por los hijos y puede constituirse en un modelo a replicar.

La tendencia encontrada en las mujeres de la comuna cuatro, se adecua al modelo planteado por POLLACK (2002) y FARMER y TIEFENTHALER (1996), en el que se produce una transmisión intergeneracional de la violencia doméstica, así, las estrategias de relación afectiva se convierten en instrumentos coercitivos, en cuyo comportamiento se transmiten estos esquemas de padres a hijos. Según esta teoría, la violencia se reproduce porque los hombres que crecieron en hogares disfuncionales son más propensos a ser violentos, al sentir que es necesario dominar a su pareja (la cual es un objeto y no un sujeto) a partir del ejercicio de la violencia, llegando a pensar que la mujer requiere “ciertas dosis” de agresión para ser feliz, ya que, así lo aprendieron. Por otra parte Pollack afirma que las mujeres que crecieron en hogares violentos son más proclives a perpetuarse en una situación/posición de víctimas, y al ser esto lo que aprendieron es lo que reproducen; en consecuencia, estas parejas se buscan y emparentan, de acuerdo a la necesidad de transcribir el rol que en sus relaciones infantiles prevaleció.

De acuerdo a lo anterior, la mujer que reproduce elementos de dominación patriarcal, tiene una capacidad limitada de abandonar al agresor, a razón de la influencia de condiciones afectivas (dependencia, temor, etc.), culturales, religiosas, sociales y ambientales, que constituyen territorios «reales o imaginarios» de actividad mental,

desde los cuales se aprende a convivir con los problemas y síntomas que de allí se derivan. Por ello de acuerdo a la manera como las mujeres “sienten y conviven” con la violencia del otro, construyen una interpretación a menudo deformada de los acontecimientos, especialmente si los miembros de la familia intervienen en una relación sostenida por el reforzamiento negativo de las conductas agresivas y coercitivas hacia los demás miembros de la familia (PATTERSON (1995)), lo que provoca que una cantidad de elementos emergentes de las relaciones disfuncionales (sumisión, castigo físico, noción de poder y dominación, la reproducción del rol patriarcal, etc.) se conviertan en refuerzos o estímulos, que aumentan la probabilidad de que esa conducta violenta vuelva a repetirse.

La violencia en todas sus manifestaciones «psicológica, simbólica, física, material etc.», se constituye a partir de la asidua violación de los derechos humanos; así, las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de tipo psicológica, tienen características en cuanto elección de pareja. Algunas de ellas prefieren la unión libre, ya que, el no recurrir al matrimonio como forma de unión marital permanente, es un factor que las previene de generar compromisos sólidos o simbólicamente ineludibles (por su contenido sacro), lo que asegura el estado de temporalidad de las relaciones afectivas, además, de su posible y futura dilución. Esta decisión hace que los objetos de amor, no se construyan afectiva y efectivamente en los sujetos, por lo que los vínculos creados, se plantean en el ámbito de las necesidades compensatorias y las demandas afectivas de una o de ambas partes, lo que propicia confrontaciones en la pareja.

Análogamente, la recreación de las necesidades y demandas afectivas, hace que el deseo de ser contenido por el otro, convierta el encuentro en algo inestable. Elegir la unión libre es entonces, una estrategia adaptativa y un recurso positivo de unión de la pareja, sin embargo, en comunidades donde la verticalidad de los encuentros comporta dosis importantes de violencia de género, llega a ser útil el hecho de contar con una o varias posibilidades de ruptura. Según el instituto colombiano de ciencias forenses (FORENSIS), en Colombia la VIF es una cuestión de género y de vinculación afectiva, pues en el 2009 el 88,6% de mujeres entre 20 y 29 años fueron maltratadas, igualmente, “según el estado civil de la víctima, los hombres y mujeres solteros fueron los más afectados por el maltrato entre otros familiares con el 37,8% seguido de los que estaban en unión libre con el 30,6%” (FORENSIS (2009), p.132)

Es importante mencionar que muchos de los aspectos que guardan relación con la VIF psicológica, devienen de la reproducción «tanto del hombre como de la mujer» de estructuras patriarcales de poder, cuya presencia es prevalente en escenarios rurales más que urbanos, espacios en los que el rol de la mujer, queda relegado a una dinámica de dominación servil; en este sentido Ignacio Martín BARÓ (1988) opina que “machismo y hembrismo” son verdaderos mitos sociales que amparan prácticas

convenientes a los intereses dominantes en nuestra organización social, así, la sociedad patriarcal naturaliza la sumisión del proyecto vital de la mujer al proyecto del hombre, a través de la socialización la representación y el imaginario social de la mujer como objeto de servidumbre, es decir, “el mito de la esposa amante, aquella cuya misión y destino (...) es servir al hombre” (BARÓ (1988), p.175).

La evidencia investigativa indica que muchas de las parejas “agresoras” provienen de hogares violentos, mostrando que la descomposición socio familiar es el resultado de la progresión de eventos conflictivos, puesto que, muchos agresores, descienden de hogares disfuncionales donde se presenció VIF y “en los que uno de sus padres abandonó el hogar, no reconoció el embarazo o se desconoce su procedencia y/o paradero, lo que en la actualidad es de alguna manera, una constante en muchas relaciones afectivas” (ANDRADE (2010a), p. 2), por lo que la fragilidad del agresor lo pone a puertas de sentimientos de culpa y de inferioridad insoportables, cuya neutralidad se obtiene por el ejercicio de la fuerza y la humillación consecutiva de las víctimas; por consiguiente, “la violencia física y psicológica-verbal, son también, una puesta en escena de esquemas defensivos en el agresor, que le impiden reconocer y aceptar su condición de vulnerabilidad” (ANDRADE (2010a), p. 4).

Si bien, lo anterior representa una tendencia, no se debe olvidar que existe un porcentaje de personas agresoras que no vienen de hogares violentos, lo que implica, un aprendizaje de la violencia, como recurso de inclusión en entornos y grupos, donde las dinámicas violentas sobre el género femenino, priman como condición de reafirmación de la masculinidad. Estas tendencias son reforzadas por muchas mujeres, a razón del temor a quedar solas, el cual es frecuentemente, la consecuencia de un estado de dependencia afectiva, económica y emocional, donde la persona pierde toda individualidad, al convertir sus límites en limitaciones, y llegando a sentir más dolor en el abandono del agresor que en el maltrato del cual es víctima. Para el agresor su pareja es una propiedad privada, por ello cualquier amenaza de dilución de la relación, desata una serie de respuestas de anulación del otro (pareja), así, tanto la apropiación del cuerpo como la violencia van juntas, convirtiendo todo encuentro en un campo de batalla. Para MATURANA (1991) la guerra se desencadena cuando de la negación del otro se pasa a su eliminación, cuando uno se apropia del modo de vivir del otro, cuando la apropiación se convierte en un modo de vida y cuando se puede apropiarse de todo, de cosas, del sexo del otro.

La conducta posesiva, celotípica e inspectora del agresor, actúa como dispositivo de control aun en su ausencia, obteniendo un estado similar al de la omnipresencia, en el que el simple hecho de nombrarlo, es casusa para desatar en las víctimas el terror que se antecede a una posible agresión, así, el agresor procede como si tuviera todo el derecho para someter, ultrajar, violentar y humillar a su familia, principalmente

a su pareja. El estudio encontró que muchas mujeres «víctimas actuales» fueron violentadas anteriormente (parejas, hermanos, padres, etc.), al tiempo que, sus parejas ya habían tenido compañeras, las cuales maltrataron de diversas maneras mientras convivieron, aunque esos eventos no se presentaran durante el cortejo previo a la unión marital. En síntesis, las personas que ejercen violencia intrafamiliar, buscan relaciones en las que primen ciertos niveles de continuidad conflictiva, siendo el espacio familiar, el escenario propicio para dar continuidad a los “diversos estados del obediencia y humillación, ya que, ve en las reacciones de quienes agrede, indicadores afectivos de respuesta que pueden presentarse ante sí como seductores, retaliativos o que en su defecto se presentan como amenazas ante su poder” (ANDRADE (2010a), p. 9)

La funcionalidad familiar se afecta por efecto de la violencia desplegada sobre la madre, puesto que, en ella se concentra muchas de las actividades simbólicas propias del proceso de socialización de las nuevas generaciones. La VIF es tan nociva que puede llegar a propiciar en los hijos actitudes hostiles, de irritabilidad, retaliación e impotencia que más tarde se descargan en los diferentes entornos (lúdicos, educativos y sociales) del niño. Los agresores consideran que la pareja es un objeto de su propiedad, lo que convierte a las mujeres en objetos de violencia y abusos. Ésta situación, debe analizarse a través de las características de las familias disfuncionales, las cuales refieren problemas para la satisfacción «mínima» de las necesidades materiales de alimentación, vivienda, salud, educación y recreación, factores que generan un clima emocional de tensión, donde nadie llega a sentirse a gusto en el hogar, a razón de sentimientos de injusticia, la emergencia de chivos expiatorios (personas culpables de todo), los abusos de poder y los constantes silenciamientos.

El abuso y la crueldad de los excesos sobre el cuerpo y la mente de la mujer, tiene una finalidad: “instrumentalizarla, disminuirla, cosificarla” para volverla un centro de “descarga” pulsional, en función de las necesidades heterónomas del agresor; así, en palabras de Jacques Derrida, la crueldad de la violencia en cuanto pulsión o deseo destructivo de muerte, “deviene de la pulsión de destrucción cuando es dirigida, con la ayuda de órganos particulares (y las armas pueden ser sus prótesis), hacia el exterior, hacia los objetos” y sujetos (DERRIDA (2000), p. 3) , es decir, que la violencia intrafamiliar es teleológica y de género «ejercida sobre la mujer y/o persona más vulnerable», programada «se premedita» y selectiva «discrimina sus víctimas».

CONCLUSIONES

La función familiar no es un quantum, es un continuum en el que priman las características de la personalidad de cada miembro, el ambiente interno y externo al núcleo, como también, sus disposiciones afectivas; en este sentido las familias de las mujeres del barrio “la secreta” del municipio de Armenia, presentan un nivel elevado de disfuncionalidad familiar, convirtiéndose en un factor de riesgo para la reproducción de la institución familia y el desarrollo de los hijos a futuro.

Se encontró que las mujeres ayudan a fomentar el “machismo” de sus compañeros, a través de la reproducción de los modos de dominación patriarcal, justificando la conducta de sus parejas, silenciando las agresiones, o aprendiendo a depender emocional y económicamente del agresor.

Todo tipo de violencia se inicia con el maltrato psicológico, el cual es el origen de toda agresión futura. El maltrato psicológico se convierte en el elemento mediador en cada conflicto emergente, llegando a tornarse disfuncional y violento rápidamente, factor que aumenta la brecha afectiva entre la pareja y con los hijos, en consecuencia la VIF psicológica torna vulnerable a las personas puesto que, tanto agresor como agredido, se sienten incapaces de dominar su voluntad y sus impulsos.

Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que viven en unión libre, no construyen un compromiso fuerte/estable con su pareja, a razón de la radicalidad e influencia del temor que suscita la agresión, factor que fomenta el ejercicio de la violencia psicológica. El estado de unión libre asegura la posible dilución de la pareja, lo que permite una separación no-jurídica, además de disminuir los sentimientos de culpa ligados a lo religioso y moral.

La violencia contra la mujer en estos escenarios está asociada al hecho de haber sido víctima anteriormente de violencia o humillaciones, o testigo de violencia al interior de su hogar materno; se encontró que dicha vulnerabilidad aumenta a razón de estar casada o unida con una pareja consumidora de alcohol «u otra sustancia psicoactiva».

En las familias disfuncionales la comunicación se torna inadecuada, los mensajes son negativos, y a menudo desvalorizantes, por lo que se tergiversa cualquier acercamiento u opción de resolución del conflicto. Una comunicación distorsionada se tergiversa rápidamente, lo que genera una propensión a estar siempre a la defensiva ante cualquier mensaje, mismo que es interpretado en función de la agresividad “flotante”, que al ser mediadora entre personas se convierte en una constante añadida en el lenguaje.

Generalmente en las personas agresivas prevalecen sentimientos de soledad, culpa, temor, resentimiento, mientras, aquellas que son agredidas, presentan actitudes de resignación, sumisión, sentimientos de minusvalía e indefensión, poca motivación y escaso contacto social, infelicidad, frustración y una incipiente red de apoyo social.

RECOMENDACIONES

La implementación de metodologías pedagógicas (en escuelas y otras instituciones) que favorezcan la educación participativa, con base en el género y el respeto por la diferencia, pueden disminuir su probabilidad de ocurrencia de eventos de violencia intrafamiliar en los adultos como también, reducir la incidencia de la violencia doméstica en las siguientes generaciones.

Es necesario concientizar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar psicológica y de otros tipos de violencia, acerca del respeto y la legitimidad que merecen por parte de sus parejas y grupos; como estrategia los programas de PYP deben propender a mejorar su autoestima e independencia afectiva, al igual que empoderarlas en cuanto rutas de atención crítica y el mejoramiento de las redes de apoyo comunitario en caso de violación a sus derechos.

Es importante brindar medidas de seguridad física y económica, además de asistencia en salud mental a las mujeres vulneradas, para que se aparten temporal o definitivamente de los escenarios de violencia. Entre las propuestas de reparación, las instituciones de atención a las mujeres violentadas deben incluir programas de reubicación familiar, de seguridad alimentaria y laboral, y de intervención psicológica, enfocados a la elaboración de los trastornos mentales producto de las experiencias traumáticas y las huellas psicológicas derivadas de la VIF.

Se deben implementar metodologías y/o protocolos que permitan determinar los efectos psicológicos/adaptativos, como también, estimar los costos económicos/materiales de la violencia intrafamiliar, con el fin de establecer planes de contención adecuados a las necesidades reparatorias y de intervención, de las poblaciones más afectadas.

La violencia intrafamiliar de tipo psicológica, no es muy tomada en cuenta «no se aprende a identificarla» por las familias, cuando debe ser el primer indicador de una agresión futura; por lo que, es pertinente desarrollar estrategias educativas que fortalezcan su reconocimiento, y que enfoquen la prevención como elemento de intervención primario tanto en familias con experiencias de violencia como en aquellas que pueden llegar a ser víctimas.

Las familias que presentan disfuncionalidad familiar moderada o grave, deben renovar su sistema de contención, a través de la intervención por profesionales de la salud mental y de ciencias afines, especialmente en el mejoramiento de la capacidad para compartir en familia, la forma como demuestran y expresan amor, y la posibilidad de brindar apoyo y cooperación a las nuevas actividades de sus miembros, factor que va de la mano con la posibilidad de resignificar las condiciones imaginarias que las ligan al agresor, especialmente aquellas relacionadas con los hijos y las costumbres heredadas generacionalmente.

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR (2009): Informe anual: Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. A/HRC/10/032

ALEGRE PALOMINO, Y. y SUÁREZ M. RAMPA (2006): “Instrumentos de Atención a la Familia: El Familiograma y el APGAR familiar”, (1), pp. 48-57. www.idefiperu.org/rampa.html

ANDRADE SALAZAR, José Alonso (2010a): “Women and Children, the Main Victims of Forced Displacement”, www.revistaorbis.org.ve, 16 (5), pp. 28-53

ANDRADE SALAZAR, José Alonso (2010b): “El maltrato familiar y el escenario mental del agresor”, *Revista psicología científica*. Consultado el 10 de octubre de 2010, de: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-431-1-el-maltrato-familiar-y-el-escenario-mental-del-agresor.html>

ANDRADE SALAZAR, José Alonso (2010c): Pastoral social de Armenia. Programa ISEP. Informe final de actividades psicosociales.

ARRIAGADA, Camilo, (2003): CEPAL – ONU. La dinámica demográfica y el sector habitacional en América latina.

BARÓ, I. M, (1983): Acción e ideología, Psicología social desde Centroamérica. San Salvador, UCA Editores.

BOTERO, E. (2001): “La violencia como enfermedad psicosocial” Conferencia pronunciada el 14 de febrero de 2001 en el Seminario Violencia, Salud y Derechos.

CAICEDO, Claudia (2005): *Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana*.

CIE-10 (1999): *Décima revisión de la clasificación internacional de las enfermedades*. Madrid, Editorial Médica Panamericana.

COLOMA MEDINA, José (1993): “Estilos educativos paternos”, en QUINTANA, José María (coord.): *Pedagogía Familiar*. Madrid, Narcea.

CORSI, J. (1997): *Violencia Familiar*. Barcelona, Paidós.

DERRIDA, Jacques (2000): “Estados de Ánimo del Psicoanálisis. Lo imposible más allá de la soberana crueldad. Presentación a los Estados Generales del Psicoanálisis”. Conferencia Pronunciada ante Los Estados Generales del Psicoanálisis, el 10 de julio de 2000, en París, en el Gran Anfiteatro de la Sorbona.

FARMER, Amy y TIEFENTHALER, Jill (1996): “Domestic Violence: the value of services as signals”, *American Economic Review*, Vol. 86, No. 2. May 1996, pp. 274-279.

FORENSIS (2009): *Violencia intrafamiliar. Colombia, Niños, niñas, adolescentes y mujeres, las víctimas de la violencia intrafamiliar*.

FOUCAULT, Michel (2002): *La arqueología del saber*. Buenos Aires, Siglo XXI.

FOUCAULT, Michel (1981): *Espacios de poder*. Madrid, La Piqueta.

FUENTES, María (2005): *Mujeres y salud desde el sur: experiencias y reflexiones desde una perspectiva de género*. Madrid, Icaria Editorial.

GROSMAN – MESTERMAN (1992): *Maltrato Al menor*. Buenos Aires, Editorial Universidad.

HERNÁNDEZ, S. R, FERNÁNDEZ, C y BAPTISTA, P. (2006): *Metodología de la Investigación*. México D.F., McGrawHill.

LAROCCA, F. E. L: (1987): “Self-Help: An Economical, Practical, and Essential Therapeutic Tool for the Treatment of Eating and Mood Disorders”, en *Published Proceedings of the International Symposium on Eating Disorders*. Jerusalén, Haifa.

LARRAIN, Soledad (1994): *Violencia puertas adentro: la mujer golpeada*. Buenos Aires, Editorial Universitaria.

LEMAITRE, Julieta (2002): *Compendio Normativo y Diccionario de Violencia Intrafamiliar*. Bogotá, Política “HAZ PAZ”: Consejería presidencial para la Política Social y PNUD. Volumen 1. Versión Interdisciplinaria.

LUTZKER, J. (2006): *Prevención de la violencia. Etiología y vigilancia en el maltrato infantil*. Manual Moderno.

MARTOS, Ana (2003): *¡No puedo más! Las mil caras del maltrato psicológico*

MATURANA, Humberto (1991): *La democracia es una obra de arte*. Bogotá, Mesa redonda magisterio, Instituto para la democracia Luis Carlos Galán.

MINUCHIN, S. (1977): *Familias y Terapia Familiar*. Barcelona, Granica editorial.
MOLAS, Adriana (2000): Artículo publicado en: Libro “Violencia Familiar” El Faro. Un punto de partida en el proyecto de vida. Ediciones Creagraf. Montevideo, noviembre de 2000.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2010): “Informe mundial sobre la violencia y la salud”. Consultado el 10 de marzo de 2010, de: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/ip3.html>

PATTERSON, G. R. (1982): *A Social Learning Approach, 3, Coercive Family Process*. Castalia Publishing Company.

POLLACK, Robert A. (2002): “An Intergenerational Model of Domestic Violence”, National Bureau Economic Research Working paper 9099, August 2002.

RODRÍGUEZ, M. (2000): *Violencia doméstica en trazos y colores*. Bohemia.

RODRÍGUEZ, Leonardo (2003): “Intervención Interdisciplinaria en casos de Abuso Sexual Infantil”, *Revista de la Pontificia Universidad Javeriana. Univ. Psychol.*, 2 (1), pp. 57-70.

ROIZBLATT, A. (2009): *Terapia Familiar y de Pareja*. Chile, Ed. Mediterráneo.

ROUDINESCO, Elisabeth y PLON, Michel (1998): *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires, Paidós.

SALVADOR BELTRÁN, G (2009): Familia: experiencia grupal básica. Editorial Paidós.

SATIR, V. (1991): Satir Model: Family Therapy and Beyond. New York, Science and Behavior Books.

SERRAT, D. (1998a): “Enfermedades culturales y problemas sanitarios con repercusión social: Anorexia, bulimia, drogadicción, Sida. Violencia contra la mujer”, IIIª Escuela de Mujeres. Córdoba. Octubre 1998.

SERRAT, D. (1998b): “Violencia doméstica y de género. Aspectos médico legales”, Revista derecho y salud. N° 38.

TONÓN, Graciela (2001): Maltrato Infantil Intrafamiliar. Buenos Aires, Editorial Espacio.

VALDÉS, A. (2007): Familia y Desarrollo. Intervenciones en Terapia Familiar. México D.F., El Manual Moderno.

ESTADO DE LA FUNCIÓN FAMILIAR, EN POBLACIÓN DESPLAZADA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL “PEÑAS BLANCAS” DE CALARCÁ – QUINDÍO

José Alonso Andrade Salazar¹
Gloria Inés Buitrago²

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es determinar el estado de la función familiar, prevalente en la población desplazada privada de la libertad ubicada en la cárcel “Peñas blancas” de Calarcá Quindío. La muestra está compuesta de 27 personas, hombres entre los 22 y los 56 años de edad, de las etnias afrodescendientes, indígena y mestiza. Los instrumentos de evaluación utilizados fueron: el Cuestionario de APGAR familiar, y una ficha de caracterización social. Los resultados de los análisis indicaron que el 48% presenta una Buena Función Familiar, asociadas al hecho de sentirse apoyados por sus familias (62.6%), mientras, la disfunción familiar severa (22%) y leve (15%) aparece en familias “extensas” y “extensas compuestas”. Los resultados indican que el espacio carcelario aumenta la vulnerabilidad psicológica de los desplazados, al tiempo que se convierte en un “factor protector” para aquellas personas que cuentan con un apoyo familiar continuo, sin embargo, para aquellos que son solteros, divorciados o en etapa de nido vacío y/o muerte, la privación de la libertad es la continuidad de una más de sus vulnerabilidades y victimizaciones.

PALABRAS CLAVE: Desplazamiento forzado, disfunción familiar, funcionalidad familiar, conflicto armado.

¹ Psicólogo Clínico. Especialista en Gestión de Proyectos de Desarrollo. Dip. Justicia Comunitaria para la Paz y la Convivencia. Dip Políticas Públicas, DD - HH y DIH. Docente Investigador de la Universidad San Buenaventura - Convenio Fundación Universitaria San Martín, Sede Armenia.

² Psicóloga, Joven Investigadora. Programa de Psicología en convenio entre la Universidad San Buenaventura Seccional Medellín y la Fundación Universitaria San Martín, Sede Armenia.

FAMILY FUNCTION STATUS IN DISPLACED POPULATIONS DEPRIVED OF FREEDOM IN PRISON “WHITE ROCKS”, CALARCÁ-QUINDÍO

ABSTRACT

The aim of this study is to determine the status of family function, prevalent among the displaced population deprived of liberty located in jail, “White Rocks” Calarcá Quindío. The sample consists of 27 persons, men between 22 and 56 years of age, ethnicity African descent, indigenous and mestizo. The assessment instruments used were the Family APGAR Questionnaire, and a form of social characterization. The results of the analysis indicated that 48% had a good family function, associated with the fact of being supported by their families (62.6%), while the family dysfunction (22%) and mild (15%) occurs in families “extensive “and” extensive compound. “The results indicate that the jail space increases the psychological vulnerability of the displaced, while it becomes a “protective factor” for those who have an ongoing family support, however, for those who are single, divorced or stage empty nest and / or death, deprivation of liberty is the continuation of one of their vulnerability and victimization.

KEYWORDS: Forced Displacement, Family Dysfunction, Family Functioning, War Conflict.

INTRODUCCIÓN

La historia de violación a los DD HH y el fenómeno de la revictimización de las personas desplazadas privadas de la libertad, influye para que las destrezas adaptativas, disminuyan su efectividad significativamente, provocando una mayor vulnerabilidad social además, de un desajuste y debilitamiento de los niveles funcionales de cohesión intrafamiliar, lo que a su vez expresa, tanto una ruptura de los vínculos, como una marcada propensión a la hostilidad, la violencia y la intolerancia, como respuesta ante la frustración de las necesidades afectivas y materiales insatisfechas. Las personas en esta situación de vulnerabilidad, presentan problemas para ajustarse a las condiciones del medio social, el cual, instaura nuevos territorios de relación y poder en sus estructuras psíquicas; ergo “el ajuste es el proceso que pone en interacción a las necesidades del organismo y los estímulos del entorno” (JEAN MARIE (2002)), en este sentido se encuentra que, la adaptación a las nuevas condiciones ambientales, de las poblaciones vulnerables es importante porque “mediante el ajuste, el sujeto es transformado por el entorno o se transforma al contacto suyo, así, el hombre es creador del mundo, trasformando y siendo transformado por éste” (JEAN MARIE (2002)).

Las dinámicas conflictivas del núcleo de socialización primario, tales como: insuficiencia para el cubrimiento de las necesidades actuales o previas al desplazamiento forzado, antecedentes de violencia entre pares (conflictos de pareja, vecinales etc.), consumo irresponsable de sustancias psicoactivas (SPA), modelo patriarcal de relación, violencia intrafamiliar y mal manejo de la autoridad en el hogar, se convierten en factores predisponentes que tienden a generar y/o agudizar los problemas en salud mental, lo que a menudo puede desembocar en conductas delictivas y desadaptativas. Para WINNICOTT (1944), la función familiar adecuada, provenía del equilibrio entre lo materno y lo paterno, por ello, subraya la idea del padre como “necesario para dar a la madre un apoyo moral, sostenerla en su autoridad y ser la encarnación de la ley y el orden que ella introduce en la vida del niño”. Otros elementos igualmente influyentes son: la exclusión social, las escasas o nulas habilidades de resolución de conflictos, la huella psicológica-traumática del desplazamiento forzado o de la pobreza extrema, los rasgos de personalidad con tendencias paranoides, la remisión “obligatoria” de los trastornos emergentes producto del trauma de la guerra, la impulsividad y el deseo intenso de retaliación, además, de una inadecuada resiliencia y un estado de “temor flotante” como condición inherente a su vulnerabilidad psicosocial.

ACERCA DEL QUINDÍO

El departamento del Quindío cuenta con 534.552 personas, de las cuales el 87% de la población vive en las cabeceras urbanas y, el 13% en zonas rurales (Diagnóstico departamental del Quindío; 2003-2007), lo que hace que esta región presente altos índices de urbanización; en la actualidad (2009) el departamento cuenta con 24,786 personas, de diversas etnias y regiones del país, que corresponden a un total aproximado de 6,515 familias desplazadas (Acción social, SIPOD, corte Marzo de 2010), de las cuales aproximadamente el 0,3% ve afectada su funcionalidad familiar, a razón de contar con un familiar privado de la libertad. Correlativamente, las comunidades desplazadas, sufren de manera constante y reactualizada, las secuelas psicosociales de la violencia sociopolítica, relacionadas con pérdidas humanas y materiales, que acrecientan la vulnerabilidad que el desplazamiento forzoso implica; en este sentido, el escenario de asentamiento tiene un papel crucial pues, “en la medida en que el desplazamiento, constituye una situación de desarraigo violento y un despojo material, cultural y afectivo, puede hacerse menos dramático si el entorno de llegada guarda alguna similitud con el sitio de origen” (CASTILLO (2005), p. 47).

La situación de las familias que tienen un familiar privado de la libertad es crítica, pues además, de lidiar con sus necesidades básicas insatisfechas (NBI), se ven obligadas a sostenerle económica y emocionalmente, lo que constituye un desgaste doble para una familia que intenta adaptarse a un medio social, que a menudo se presenta poco acogedor, hostil y discriminatorio. Las familias vulnerables conviven con situaciones de estrés diariamente, a razón del crecimiento de las NBI, la peligrosidad del lugar de reasentamiento, la imposición de códigos lingüísticos diferentes y, “las diferencias individuales que se observan en la capacidad de reacción a estímulos o situaciones estresantes son significativas” (CONTRADA (1989)); En alguna medida, las reacciones agresivas y/o delictivas, constituyen la evidencia de la mutua influencia e interacción, entre factores constitucionales y factores ambientales, ambos determinantes de los dispositivos sociales con los que la comunidad responde ante el estrés y la frustración, en este sentido, el sistema familiar puede generar fuerzas dirigidas contra la perturbación, que lo llevan a compensar la crisis emergente, incrementando la incorporación de estrategias para confrontar los conflictos y las habilidades de resiliencia, por lo que “todo mecanismo adaptativo implica mecanismos de regulación, (...) desencadenados por estímulos externos” (Von BERTALANFFY citado por CAZAU (2004), pp. 135-136).

La privación de libertad de un miembro familiar impacta emocionalmente a la familia y su círculo social inmediato, especialmente porque las vulnerabilidades aumentan, a razón de la disociación de las relaciones en el hogar, deficiencias en el ingreso

económico y la peligrosidad implícita a los escenarios carcelarios. En nuestro país el sistema penal acusatorio se encuentra en crisis, a razón de la excesiva demanda de servicios «lo que lentifica los procesos», la impunidad y el aumento de la violencia local y sociopolítica; análogamente, las condiciones de los centros penitenciarios son críticas, en cuanto, ubicación geopolítica, estado de hacinamiento, programas de atención, promoción y prevención, salud y saneamiento interno; de acuerdo con el INPEC, la Procuraduría General de la Nación estima que en el plano internacional se considera que cualquier sistema de reclusión o prisión que funcione bajo condiciones de hacinamiento superiores al 20% (es decir 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica” (CONPES (2004), p.18), condición presente en la mayoría de los centros penitenciarios del país.

La decisión de ejecutar el acto delictivo, depende de las razones que los llevan a trasgredir la norma, tales como, asumir la criminalidad como medida de sostén económico “temporal”, mecanismo de defensa ante ataques externos y/o modus operandi de supervivencia, elementos que propician estados psicológicos críticos a nivel personal e intrafamiliar, cuya correlación se ajusta a experiencias previas de pobreza, vulnerabilidad psicosocial, la violación a los derechos humanos y los elevados índices de desempleo. En este sentido, la región presenta deficiencias notables, ya que, tan solo en enero de 2010 en Armenia la tasa de desempleados llegó al 17,6%, es decir, 3 puntos más elevada que en el país (14,6% - DANE 2009), indicando un déficit laboral en aumento, un bajo desarrollo industrial local y una escasa inversión externa, lo que influye para que las comunidades desplazadas se aglomeren en recintos urbanos de baja calidad, en cuanto acceso a servicios básicos, educación, seguridad, empleo y salud. Non sine causa se expresa que en el Quindío los cordones de miseria crecen de forma exponencial, evidenciando que el estado de revictimización familiar de las personas en situación de desplazamiento forzado es un hecho innegable.

MÉTODO

Esta investigación es de corte empírico – analítico, de tipo – descriptiva, con un diseño descriptivo – transversal, el cual acentúa el análisis en la vulnerabilidad social de los internos de la cárcel, en cuanto presencia de disfuncionalidad familiar de tipo leve, moderada o grave, misma que es tomada como un elemento emergente (un resultado) del desligamiento familiar, la mala distribución del poder en ausencia del jefe del hogar, además, de las diversas situaciones de inseguridad del entorno carcelario y la poca atención en salud mental que recibe la población desplazada privada de la libertad. Se eligió una escala auto aplicada con la finalidad de generar mayor operatividad y cubrir toda la población en una sola visita, lo que disminuyó el riesgo de contaminación y/o sesgo en las respuestas por parte del entrevistador.

Para la medición del funcionamiento familiar se utilizó la escala de APGAR familiar, instrumento que permite identificar el cumplimiento familiar de las funciones básicas, además del rol que la persona cumple al interior de la familia.

PARTICIPANTES

La población objetivo de la investigación fueron, 27 personas de género masculino, de las etnias afrodescendientes, indígena y mestiza, de estratos 0 y 1, procedentes de diferentes partes del país, entre los 22 y 56 años, en condición de desplazamiento forzado y, privadas de la libertad en el centro penitenciario de la ciudad de Calarcá en el departamento del Quindío, quienes accedieron voluntariamente a participar del proceso. Los criterios de exclusión fueron: la evidencia de no tener una familia conformada (propia o primaria), enfermedad psicótica demostrada por el servicio de salud mental y, un nivel de peligrosidad estimado como alto por el personal del centro penitenciario.

INSTRUMENTOS

Los instrumentos usados en esta investigación fueron: una ficha de caracterización social, orientada a obtener información acerca del género, edad, escolaridad, pareja, hijos etc., y la escala “APGAR Familiar”, diseñado en 1978 por el doctor Gabriel Smilkstein (Universidad de Washington), como herramienta evaluativa para los equipos de Atención Primaria en salud, con el fin de lograr una aproximación a la dinámica de la función familiar. En éste test los miembros deben manifestar el grado de satisfacción con el cumplimiento de sus parámetros de socialización familiar básicos (ALEGRE y SUÁREZ (2006), pp. 48-57). Los puntos de corte propuestos por el autor son los siguientes: Buena función familiar (18 – 20); Disfunción familiar leve (14 – 17); Disfunción familiar moderada (10 – 13); Disfunción familiar severa (9 o menos). El APGAR brinda un acercamiento al funcionamiento del sistema familiar y permite identificar falencias en áreas específicas de la relación interna, tales como: adaptación, participación, crecimiento, afecto y uso de recursos.

PROCEDIMIENTO

La investigación descriptiva implica la focalización en uno o varios fenómenos, que al ser descritos aportan al entendimiento de una realidad, éste modelo brinda un orden a los patrones de hallazgo en los hechos particulares y, permite la asociación de datos estadísticos, evaluaciones y experiencias; por ello, se solicitaron los permisos respectivos en la institución carcelaria y luego se convocó la población desplazada en un salón del penal, donde se puntualizó la importancia de describir el

estado de vulnerabilidad psicológica de las familias desplazadas, los objetivos de la investigación y, el tiempo de duración de la evaluación, luego se procedió a firmar el consentimiento informado, y se aplicaron las pruebas. En algunas ocasiones se tuvo que leer el cuestionario a las personas y ajustarlo a su lenguaje debido a su analfabetismo.

RESULTADOS

El desplazamiento forzado afecta el estado mental de cada miembro familiar, así, cuando las necesidades a todo nivel aumentan, las familias responden con desajustes emocionales importantes, tales como, agresividad, desconfianza y aislamiento entre otros. Para el caso de las personas privadas de la libertad, la condición de vulnerabilidad implica la incorporación de reglas rígidas y conductas defensivas; estas dos variables, se ven transversalizadas por elementos psicosociales relacionados con el estrato, el nivel educativo, el desempleo y la presencia de disfunción familiar (37%), en una cantidad importante de los entrevistados. Los resultados de la ficha de caracterización y del APGAR familiar indican que el 81% de la población privada de la libertad pertenece al estrato socioeconómico 1, y el 19% al estrato 2; análogamente, los índices de Buena Función Familiar (BFF) corresponden a un 48.2%, al tiempo que el 14,8% presenta una Disfunción Familiar Leve (DFL), el 22,2% Disfunción Familiar Moderada (DFM) y un 14,8% Disfunción Familiar Severa.

En cuanto a la etapa del ciclo familiar prevalente, se encontró que el 22.2% está en el “noviazgo” y cuenta con una pareja actual que les apoya, el 55.6% está en el “matrimonio” con una relación psicoafectiva consolidada de más de cinco años, un 11.1% en la etapa de “separación” de la pareja, a causa de problemas anteriores no tramitados o porque se “cansaron de esperar”, un 3.7% está en el “nido vacío” a razón de factores como la avanzada edad, la independencia de otros familiares y el abandono de los hijos; análogamente el 7.4% se halla en la etapa de muerte, por el fallecimiento de su conyugue, enfermedades o el asesinato de su pareja a consecuencia de la violencia. En cuanto al tipo de familia, el análisis de la ficha de caracterización indico que el 62.7% de las personas pertenecen a “familias nucleares”, el 18.5% a “familias extensas” y el 18.5% a “familias extensas compuestas”, es decir, a familias extensas con uno o más personas no consanguíneas.

Respecto a falencias en áreas específicas de la relación interna (adaptación, participación, crecimiento, afecto y uso – redistribución de los recursos) el APGAR Familiar, encontró puntajes altos en el modo cómo comparten a nivel familiar (21%) y expresan afectos (21%), la aceptación y el apoyo para emprender nuevas actividades (21%), la participación que la familia brinda y permite (19%) y la ayuda que recibe ante problemas y/o necesidades (17%). En estas familias el tiempo de encuentro con el

interno sirve de soporte emocional ante la crisis emocional, económica y geopolítica, lo cual muestra la necesidad de estabilidad, a través de la poca permanencia en los lugares de asentamiento, ya que, “después de su desplazamiento inicial, las personas no se asientan en un solo sitio sino que generalmente deben trasladarse varias veces” (CASTILLO (2005), p. 33); es importante mencionar que la disfuncionalidad familiar, puede emerger una vez la privación de la libertad es efectiva (condena), agudizarse a razón de conflictos previos o como resultado de la disgregación de la norma, en varios miembros de la familia por la ausencia del jefe de hogar.

DISCUSIÓN

La familia como sistema generador de lenguajes y sentidos sociales, juega un papel importante en las personas desplazadas privadas de la libertad, tanto en el proceso de ajuste al ambiente carcelario, como en su futura resocialización, en este sentido “la intervención (...) implica responsabilidad mutua, compromiso con el todo, lealtad y protección entre sí, esto es, pertenencia” (MINUCHIN (1998), p. 31). Lo anterior dependerá específicamente, de si estas familias son disfuncionales o si por el contrario, son funcionales y normo-creativas, es decir, si logran establecer a partir de la norma y el encuentro, espacios de inclusión y representatividad familiar, además de contar como grupo, con recursos de soporte social y reconocimiento intrafamiliar. En éste escenario los conflictos con el núcleo de pares y las discrepancias familiares, pueden analizarse como situaciones emergentes, cuyo fin es el de procesar la angustia, generada en la insatisfacción de circunstancias derivadas de la “pobreza, abandono, modelos patriarcales de agresividad legitimada, crianza delegada y descuidos en la misma, además, de fluctuaciones en los sentidos de seguridad y estabilidad (psíquica y orgánica) familiar e individual”. (ANDRADE (2010b), p. 2)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1998: Artículo 16.3) que “la familia es el elemento natural o fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado”; siendo éste elemento el punto de partida para identificar su importancia en el proceso de resocialización psicoafectiva del individuo, tomándolo en relación al modelo Familiar Sistémico, para el que la familia es la unidad central de importancia en la psicoterapia; así, en estas personas, las dinámicas de relación familiar positivas o negativas, tienen el poder de sostener emocionalmente al conjunto, sirviendo de factores protectores de eventuales condiciones de salud mental alterada. El enfoque sistémico, plantea que las familias son sistemas y si un miembro se ve alterado, esto impacta al resto del sistema (STIERLIN (1997)), sin embargo, si uno de sus miembros genera habilidades para sobreponerse a la crisis, como en el caso de los desplazados evaluados, la familia los sostiene y reconstituye los lazos y mecanismos de cohesión importantes.

La identidad de un grupo se construye a través de complejos procesos de comunicación, en los que el ser humano, “asumirá una identidad en la relación con las personas de su círculo inmediato” (COOLEY, citado por BARÓ (1988), p. 73), relación que en las PSD privadas de la libertad, presenta antecedentes de “problemas pasados”, de tipo personal y/o familiar, como también, historia de conflictos vecinales y alteraciones mentales referidas a episodios y trastornos depresivos; factores que guardan relación con circunstancias personales, de quienes presentan una disfunción Familiar Leve; al tiempo que, aquellos casos con disfunción Familiar Moderada y Disfunción Familiar Severa, cuentan con un alto riesgo de tener patologías relacionadas con el trastorno bipolar y la depresión mayor (ANDRADE, RESTREPO y CAICEDO (2010)), con tendencia a la agresividad y descarga inmediata del impulso, situación que los torna proclives a la exclusión social y falta de integración en grupos o redes sociales; de suyo, “entre las bandas compuestas por individuos pobres y los aprendices más míseros, la agresión expresaba pulsiones más profundas aún: el rechazo del orden establecido” (LAFONT y FOUCAULT (1992), p. 58). Éste aspecto actúa a modo de agonista de la disfuncionalidad familiar, ya que, la extrema irritabilidad del interno, su tendencia al aislamiento y el continuo opositorismo, produce un escaso contacto con familiares y amigos externos, además de dificultades para conformar e ingresar a un grupo.

Las personas encuestadas tienen entre 1 y 3 años de ser desplazados, factor que sumado al hecho de estar privados de la libertad, aumenta su estado de vulnerabilidad, puesto que, “mientras más antigua es la fecha del desplazamiento, las huellas de ese miedo tienden a atenuarse” (OROZCO y SERNA (2009), p. 154), así, las secuelas psicológicas del conflicto socio político, producen como efecto de su remisión, comorbilidades psicopatológicas importantes, cuyo brote desajusta a toda la familia. Lo anterior tiene tres causas posibles: por una parte la poca percepción del riesgo de la población en situación de desplazamiento (PSD) respecto a la importancia de la salud mental, como también, la “poca sensibilización institucional frente a la problemática (...) y la escasa comprensión de la norma por parte de los funcionarios de salud, lo cual se evidenció fundamentalmente en un incremento de las barreras de acceso a los servicios de salud” de la población desplazada (BALLADELLI, RODRÍGUEZ y HERNÁNDEZ (2009), p. 31). El incremento en el tiempo del desplazamiento no es garantía de recuperación de la huella psicosocial del terrorismo, en este sentido, «a modo de estrategia de supervivencia» se produce una remisión de los procesos de resignificación del trauma, lo que eleva las comorbilidades y de suyo, el estado de vulnerabilidad, cuyas connotaciones emocionales, es «la mayoría de las veces» legado a la siguiente generación, lo cual, constituye la hipótesis de cierta “heredabilidad fenotípica” respecto a la fragilidad psicológica.

De acuerdo a lo anterior, es posible pensar la disfuncionalidad familiar, como el resultado de problemas, situaciones y/o rupturas anteriores «no subsanadas o precariamente resignificadas», que por efecto de su postergación, se potencializan a razón de la represión «psíquica y del sistema penitenciario», las secuelas psicológicas del desplazamiento forzado y los eventos delictivos del jefe del hogar; así, el inadecuado funcionamiento familiar, no depende específicamente de la etnia, el género o el grado de poder e influencia de quien está privado de la libertad, sino también, de la conjunción entre estos factores y las diversas dinámicas internas, que devienen del estado de vulnerabilidad, victimización y exclusión permanente. Se debe tomar en cuenta, que en estas poblaciones la “mortalidad selectiva de hombres jóvenes y desapariciones, como parte de los efectos demográficos del conflicto armado” (CASTILLO (2005), p. 37) impacta el sentido de la expectativa de vida por género, además, de la estabilidad emocional del sistema familiar, lo que propende a desajustes adaptativos, e inadecuados medios de canalización de la angustia emergente. La familia tiene una función resocializadora, conjuntamente con el “mejoramiento personal, la educación formal y el buen comportamiento, los lazos familiares y comunitarios, los principios humanistas, las pautas de conducta y muchos otros aspectos, termina siendo una herramienta poderosa para combatir las políticas penales y decisiones judiciales más represivas” (ZYSMAN (2010), p. 3)

Para WATZLAWICK, BEAVIN y JACKSON (1983), la familia está pensada como un conjunto de elementos en interacción constante, así, el estado, acción o cambio en alguno de sus elementos afecta al resto y viceversa, no es posible entonces, separar la parte del todo, pues cada vez que se haga, cada parte se insertará a un nuevo sistema; por tanto a partir del desajuste en el sistema familiar, el sistema de redes sociales de la cárcel se activa, y ya sea por identificación con un núcleo filial “somos desplazados”, o por las habilidades personales de socialización y afrontamiento, la persona siempre encuentra el modo de articular su naturaleza gregaria al contexto en cual se encuentra inmerso. A menudo “los cambios en la estructura familiar, obedecen principalmente al hecho de haberse presentado pérdidas humanas de familiares cercanos sucedidas antes del desplazamiento, razón por la cual fueron obligados a salir, así como otras pérdidas humanas sucedidas luego” (MENCOLDES (2006), p. 7). Los diferentes actores sociales que entran en contacto con el recluso al igual que el sistema familiar, tienen la función resocializadora de movilizar los saberes, afectos y roles lo cual, “modifica las relaciones de todos con éste, en tanto deja de ser “propiedad” del docente que lo “imparte” como un acto de “misericordia” social pagada por el estado, para convertirse en tarea común frente a la cual cada uno tiene unas responsabilidades que debe asumir” (INPEC (2008), p. 21).

Salvador Minuchin considera que la familia es un grupo natural que en el tiempo desarrolla patrones de interacción y que va convirtiéndose paralelamente con los

cambios de la sociedad (MINUCHIN y FISHMAN (1981)), por ello las personas privadas de la libertad desarrollan en el centro penitenciario, elementos familiares y vínculos afectivos, con base en la noción de familiaridad y sostén emocional que puede brindar el grupo. Por su parte para analizar este comportamiento “prosocial”, autores como SIMON, STIERLIN y WYNNE (2002) afirman que los patrones de interacción, no se construyen al azar, ya que se encuentran determinados por su función en un contexto de límites, jerarquías, alianzas, coaliciones, roles y reglas, elementos clave en el proceso adaptativo de poblaciones vulnerables. Estas configuraciones determinan lenguajes con los que es posible interpretar el mundo y las relaciones sociales, en consecuencia, la familia afecta su sistema de funcionamiento, cuando no propicia la conformación de elementos de mediación ante las diversas crisis, ya sea por efecto de las deficiencias para compartir los problemas (antes o después del desplazamiento y del acto delictivo), y/o cuando prevalecen las dificultades en el modo como la familia, permite la participación de la persona en las decisiones trascendentales.

RESILIENCIA Y REEDUCACIÓN SOCIO FAMILIAR

Teniendo en cuenta lo expuesto, gran parte de la estabilidad emocional del interno, se desarrolla sobre el vínculo que establece con su pareja, o en su ausencia, con un miembro muy representativo de su núcleo familiar y social. Lo anterior implica que para éste sea beneficioso generar acciones de inclusión hacia dinámicas familiares (toma de decisiones, conflictos, etc.) de las que por su condición, no tiene una interacción activa y directa. La interacción con la familia y sus dinámicas, estimula en el individuo, la condición de ser “una totalidad completa en sí misma; los otros son estímulos o circunstancias externas, incluso si se les considera necesarias para la propia supervivencia” (BARÓ (1998), p. 59); correlativamente, aquellos internos que manifestaron algún tipo de ruptura dentro de la relación vincular familiar, no tienen la facilidad para fortalecer sus habilidades de autocontrol y socialización (comunicación, auto concepto, visión positiva de la vida), además, de presentar problemas importantes en cuanto expresión afectiva y adecuación de herramientas para la resolución asertiva de los conflictos. La familia funcional “vincula a los individuos a cierto tipo de enunciación y como consecuencia les prohíbe cualquier otro; porque se sirve, en reciprocidad, (...) para vincular a los individuos entre ellos, y diferenciarlos por ello mismo de los otros restantes” (FOUCAULT (1970), p. 27), factor que reformula la cohesión y cooperación, el mito grupal y la identidad familiar. En la PSD, la proximidad familiar y social además, de la facilidad para el contacto físico y emocional, son indicadores positivos para el establecimiento de una Buena Función Familiar, puesto que, su presencia fomenta el fortalecimiento de la capacidad de resiliencia en el interno, cuando logran adaptarse con sus recursos emocionales, a las circunstancias afectivas y de seguridad de su condición humana. En un estudio

análogo con esta población, se encontró que existe un elevado riesgo de presentar un Trastorno afectivo Bipolar, además, de problemas respecto al control de la ira y dificultades en la relación de pares; según el estudio los problemas de salud mental se asocian a condiciones vitales estresantes tales como, “no contar con un adecuado sistema de redes sociales, exhibir una tendencia al aislamiento por sumisión o temor frente a otros internos, y tener antecedentes de episodios ansiosos y/o depresivos (ANDRADE (2010), p. 7), producto de la experiencia traumática del desplazamiento y las condiciones de disfunción familiar, que propicia la insatisfacción de necesidades básicas de supervivencia.

El concepto de resiliencia indica la cronicidad de eventos a menudo catastróficos, que guardan una relación directamente proporcional con la “historia de adaptaciones exitosas en el individuo que se ha visto expuesto a factores biológicos de riesgo o eventos de vida estresantes; además, de la expectativa de continuar con una baja susceptibilidad a futuros estresores” (LUTHAR y ZINGLER (1991); MASTEN y GARMEZY (1985); WERNER y SMITH (1982-1992); citado por KOTLIARENCO (1997), p. 13); quizá por ello, el fortalecimiento de la resiliencia por efecto del desplazamiento forzado, puede ser tomado como elemento motivador para la adaptación del interno; así, el desplazamiento aumenta la resistencia ante posibles eventos posteriores, cuya magnitud devastaría a una persona sin estas experiencias previas, al tiempo que, la excesiva defensa neurótica puede llegar a bloquear, la capacidad para disfrutar los momentos de encuentro familiar, el control emocional, la participación en la reasignación de roles y el asumir responsabilidades familiares a distancia. La reeducación en dinámicas familiares y sociales, debe tener como objetivo principal, el respeto por la vida y la responsabilidad «deberes y derechos», aspectos que le permiten al interno, apropiarse de la posibilidad de elección (libertad) al tiempo que, asumir las implicaciones y consecuencias de sus decisiones; de suyo, la persona resiliente puede “desarrollar nuevos principios de realidad que (...) no demandan de la legitimación externa de las acciones ni de la aprobación social, sino del juicio equilibrado frente a cada una de las situaciones particulares de la vida” (INPEC (2008), pp. 19-20).

Parafraseando a VANISTENDAEL (1994), la resiliencia distingue dos componentes principalmente: la resistencia frente a la destrucción, es decir, la capacidad del recluso para proteger su propia integridad bajo condiciones de presión interna (recuerdos traumáticos, sentimientos de culpa, etc.) y externa (incertidumbre familiar, aumento de las necesidades etc.); y en otro sentido, más allá de la resistencia que logre generar el desplazado privado de la libertad, la idea que su condición puede propiciar la inclusión de conductas vitales positivas (auto cuidado, auto control, protección grupal, filiación social). Pese a la increpación o reclamo familiar y, la constancia de circunstancias difíciles, la persona encuentra los medios de sopesar su angustia,

aunque no está exento de recaídas y descompensaciones, por lo que se debe tomar en cuenta que “en cualquier caso, el hombre pertenece a ambos mundos (lo prohibido y la trasgresión), entre los cuales, por más que quiera, está desgarrada su vida” (BATAILLE (1997), p. 44). VANISTENDAEL (1994), considera que la resiliencia, incluye la capacidad de una persona o sistema social, para enfrentar adecuadamente diversas dificultades, de forma socialmente admisible, factor que se fortalece debido a la influencia de actores sociales específicos, quienes darían soporte emocional al interno, tales como: vecinos, amigos, instituciones y agrupamientos.

Los actores sociales nombrados, deben incluir a las familias desplazadas en las dinámicas de resocialización comunitarias, con el fin de disminuir los factores de riesgo en salud física y mental del interno y de su familia, misma que presenta una vulnerabilidad implícita a su condición de pobreza y exclusión social. Análogamente, en los actos de expulsión, discriminación, desarraigo forzado y destierro, las personas desplazadas experimentan una indeterminación ontológica, en la que muchos contenidos traumáticos, son evadidos y «a menudo» negados defensivamente, aumentando las posibilidades de configuración de patologías a nivel orgánico y psíquico; la cooperación comunitaria es importante para evitar esto, así, “las reflexiones y actitudes y estrategias de comunicación y organización que desarrollan los integrantes de las familias en situación de desplazamiento (...) generan recursos que les permiten sobreponerse y seguir adelante en la reconstrucción de sus vidas” (GONZÁLEZ (2004), p. 129), lo que constituye en palabras de Humberto MATURANA (1991) una relación de amor, que referencia todas las conductas en las cuales, “el otro surge como legítimo otro en convivencia con uno”, por tanto, el amor es la emoción fundamental que funda lo social.

En poblaciones vulnerables, especialmente aquellas desplazadas por la violencia del conflicto armado, esta indeterminación o “no lugar” constituye el punto de partida, desde el cual muchas familias afrontan “transitoriamente” la realidad ontológica de su multi –victimización, por ello “el proyecto vital familiar cambia, muchas veces reduciéndose a la supervivencia, con lo cual se congestionan de conflictos las dinámicas familiares, y las mujeres quedan más expuestas a la violencia” (MENCOLDES (2009), p. 8), por ausencia del compañero, el acoso de jefes locales de bandas y/o grupos subversivos dominantes, inclusión de una nueva pareja violenta, explotación laboral, mendicidad y empleos no acordes con el respeto por la dignidad humana. La familia se transforma desde antes del desplazamiento, pero agudiza su disfuncionalidad a partir del mismo, especialmente porque en su estado de migración constante, reexperimentan la pérdida de algo más «lo simbólico» que sus remanentes y tierras, quizá por ello “el primer prerrequisito subjetivo para un cambio cualitativo es la redefinición de las necesidades” (MARCUSE (1993), p. 274)”, emocionales, alimenticias, materiales, ideológicas y políticas.

Es interesante constatar que las personas en condición de desplazamiento forzado privadas de la libertad, generan estrategias de contención y sostén emocional, para mantener los vínculos familiares en condición óptima y estable, con lo que se procuran una fuente importante de gratificación afectiva, cuando la familia por efecto de la resiliencia y la supervivencia, se fortalece y hace partícipe al interno de las preocupaciones, alegrías y de la toma de decisiones. El estado de vulnerabilidad determina en los colectivos sociales victimados, una transformación importante expuesta por Marcuse: la conversión de valores en necesidades, como resultado del doble proceso de: “la satisfacción material «materialización de la libertad»; y el libre desarrollo de las necesidades sobre la base de la satisfacción «la sublimación no represiva»” (MARCUSE (1993), pp. 262-263). El último proceso constituye un factor determinante para la familia, en cuanto resignificación de la estructura económica del hogar, así, si la familia se ajusta y satisface sus necesidades de supervivencia, sublima la angustia ante la desaparición o muerte de sus miembros, por tanto, la satisfacción material, le exige al interno un reingreso a escenarios de consumo, a partir de los escenarios propuestos por su familia como elementos de sostenibilidad en su ausencia.

La funcionalidad de la familia, restaura el sistema de relaciones «internas y externas al núcleo familiar» marginadas por efecto del delito y el señalamiento, en la persona privada de la libertad. La familia expande su interacción positiva a nuevos escenarios y aísla a la persona de núcleos conflictivos-delictivos, lo que permite su reingreso a ámbitos de socialización de los que se sentía excluido; estas habilidades, son el reducto de su necesidad de reafirmación como ser único e individual. Se debe tomar en cuenta que las comunidades receptoras «de las familias desplazadas y del ex convicto», presentan vulnerabilidades psicosociales previas, que refuerzan el estado de incertidumbre del sistema familiar, lo cual actuaría como elemento motivador al delito, en cuanto incremento de las NBI y de la disfunción familiar; ESPINOSA (1993), VÁSQUEZ y VILLAPOLO (2003), afirman que las “comunidades de refugio” que reciben a población víctima de la violencia, tienen experiencias difíciles, debido a la escasez constante de recursos, al hacinamiento y las tensiones constantes entre familias provenientes de diferentes comunidades «culturalmente diversas», especialmente por el grado de acercamiento que experimentan.

El desplazamiento forzado genera en la familia la percepción de no-ser, en función de la idea de no lograr ser y estar – en «la comunidad y en el mundo», y también, “porque ya no se sienten dueños de su propio ser, ni de sus reacciones emocionales” (ANDRADE (2010), p. 5), de ello se deduce que quienes cometen actos delictivos para suplir sus necesidades básicas de subsistencia, cometen el acto delictivo en un momento de extrema vulnerabilidad material y afectación psicológica, elementos que propician la trasgresión de la norma moral, haciendo que los roles y reglas

individuales y familiares, superen las leyes social/comunitarias de convivencia; per sé, los desplazados privados de la libertad tienen familias que apoyan la readaptación social y la resiliencia, por lo que cuentan con un repertorio importante de expectativas, planes y proyectos a futuro, cuya función es la de protegerlos de la reincidencia en el delito, al tiempo que, el fortalecimiento de la unión familiar y la resistencia, ante un medio tan agreste como la cárcel. Esto es importante, ya que, el trayecto de las familias desplazadas “está condicionado por la evolución de la violencia, lo directo de las amenazas, porque se están buscando redes familiares o de otro tipo y por la posibilidad de acceso a servicios básicos o a unas condiciones mínimas de subsistencia” (CEPAL (2002), p. 54), de suyo, el futuro de quienes se resocializan, dependerá de estos factores, además, del tipo de aprendizaje adquirido mientras estuvieron privados de la libertad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La insatisfacción de las necesidades básicas, más el estado de alerta y tensión interna a nivel psicológico, son constantes que demarcan el camino de las conductas delictivas en muchos internos de las cárceles de la región, si esto se mantiene, es muy probable que aumenten los índices de patologías mentales, propias de la condición de encierro, tanto en la familia desamparada como en el preso, además, de una mayor descomposición del tejido social y de las relaciones al interior de sus familias.

A grosso modo, la inestabilidad de la salud mental se evidencia por la emergencia de cuadros depresivos, ansiosos, ideación suicida, inseguridad y condiciones somatomorfos renuentes, como efecto de conflictos “territoriales” entre pares carcelarios, sentimientos de culpa, desajustes en la relación con la familia y la autoridad penitenciaria. A menudo la rabia contra la sociedad y sus instituciones (encargadas de velar por su reparación), aumenta la sensación de injusticia y desigualdad social en los internos desplazados.

El desplazamiento forzado impacta todas las esferas sociales, interviene en lo público y lo privado, genera exclusión y violencia, además, de destruir la base de la sociedad: la familia. Por ello es necesario adecuar programas de asistencia psicológica, que cubran la demanda en salud mental de estas poblaciones (interno y familiares) a fin de propiciar una mejor adaptación al espacio carcelario, al tiempo que, propicie una adecuada readaptación social una vez cumplida la sentencia.

De acuerdo a lo anterior, ROTMAN (1990), indica que la persona que requiere ser resocializada puede atravesar por varios modelos, el penitenciario «trabajo, disciplina y educación moral», el terapéutico o médico, el modelo de aprendizaje social, y

una concepción de la resocialización orientado por los derechos de los presos. En este sentido todos los modelos aportan para la estabilidad psicosocial de la persona privada de la libertad, por lo que no se trata de aplicar los mejores, sino de distribuir adecuadamente sus aportes, de acuerdo a la condición individual de cada sujeto.

El número cada vez más creciente de desplazados reclusos en centros penitenciarios, indica que el conflicto armado genera exclusión, hambre y discriminación, disfunción familiar y violencia en los hogares, desarraigo, destierro y crueldad. Sobre la base de esta evidencia, es necesario fomentar en los reclusos, habilidades de resiliencia, de comunicación y de conformación de redes de apoyo, además, de la implementación de talleres formativos de tipo vivencial, enfocados a reforzar el mantenimiento de la comunicación asertiva y afectiva (consigo mismo, con su entorno y con su familia).

Las familias con un pariente privado de la libertad, generan al principio una mayor incertidumbre, decepción y sentimientos de culpa, por no lograr evitar la situación delictiva, llegando a cuestionar su creencia religiosa, como también, los modelos de crianza y de relación de pareja; sin embargo, las posibilidades adaptativas de estas familias son mayores, ya que, cuentan con una “capacidad de resiliencia” operativa y dispuesta a responder con percepciones de conjunto (red social y familiar) ante la crisis, por lo que fortalecer el concepto de familia al interior de los centros penitenciarios es un deber y exigencia institucional, que propicia un trabajo continuo con las familias y el núcleo social de la persona privada de la libertad.

El hecho de encontrarse privado de la libertad no aminora o quita la categoría de desplazado, ya que, el desplazamiento a nivel subjetivo tiene otras dinámicas internas, que lo tornan específico de acuerdo a la necesidades, deseos y traumas de la persona; el desplazamiento forzado genera un “no lugar”, sin embargo, la cárcel propicia un nuevo estado, y aunque éste “nuevo lugar” brinde un sentido de realidad a la persona, análogamente, aumenta su estado de vulnerabilidad, por lo que la institución carcelaria revictimiza al sujeto, lo que puede generar en ellos una mayor incredulidad ante el sistema, la reparación, lo religioso y/o la familia, entre otros.

Es importante resaltar que las personas en condición de desplazamiento forzado privadas de la libertad, producen y reproducen los elementos de comunicación afectiva necesarios para conservar en un estado óptimo los vínculos familiares, generando estabilidad al interior del sistema familiar, ya que, esto les asegura una fuente importante de gratificación y refuerzos afectivos. La familia se fortalece por efecto de la resiliencia, las experiencias de desplazamiento generadoras de cohesión, y la cercanía previa a nivel intrafamiliar, razones que priman al momento de hacer partícipe al interno de las preocupaciones, alegrías y de la toma de decisiones en el hogar.

En general, es necesario fortalecer los vínculos entre las personas privadas de la libertad y su familia, tomando en cuenta el ordenamiento jurídico y los vínculos afectivos del interno, como una estrategia de ajuste esencial en el proceso de tratamiento integral penitenciario, por tanto, el objetivo social implica la movilización de los recursos propios y de sus familias, en pro del mejoramiento de la calidad de vida y de preservación de la unidad familiar. Todo esfuerzo institucional de reparación y resocialización, debe estar orientado al fortalecimiento de la unidad familiar y las redes de apoyo social, priorizando la adecuación de los procesos psicológicos, cuyo fin implique una mejor integración social.

BIBLIOGRAFÍA

ACCIÓN SOCIAL, SIPOD. Estadística población desplazada; corte Marzo de 2010.

ALEGRE, P., SUÁREZ, M. (2006): Instrumentos de Atención a la Familia: El Familiograma y el APGAR familiar. Rampa.

AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (1994): DSM – IV, TR. Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (4ª ed.). Barcelona.

ANDRADE, J., (2010a): “El maltrato familiar y el escenario mental del agresor”, disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-431-1-el-maltrato-familiar-y-el-escenario-mental-del-agresor.html>

ANDRADE, J., (2010b): “Mujeres, niños y niñas, víctimas mayoritarias del desplazamiento forzado”, texto en revisión Julio de 2010, en Revista Negotium - Revista Científica Electrónica Interdisciplinaria Ciencias Gerenciales, <http://www.revistanegotium.org.ve/>

ANDRADE, J., RESTREPO, P. y CAICEDO, Daniel, (2010): “Posible Trastorno Bipolar asociado al desplazamiento forzado, en reclusos del centro penitenciario de la ciudad de Calarcá en el departamento del Quindío”, disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-450-1-investigacion-posible-trastorno-bipolar-asociado-al-desplaza.html>

BALLADELLI, Pier Paolo, RODRÍGUEZ, Claudia Lily, HERNÁNDEZ, Jinneth, OPS/OMS (2009): Ruta Y Siga: Acceso De La Población Desplazada A Los Servicios De Salud.

BATAILLE, Georges (1997): El Erotismo. Barcelona, Tusquets.

BELLO, Martha (2003): Globalización, migración y derechos humanos. Aportes Andino.

BERARDI, Adrián (2010): “Jauretche, pensamiento descolonial y sujeto sujetado”, Revista Discurso y Argentinidad, Año 4, Número 5, Buenos Aires.

BLEGER, José (1996): Psicología de la conducta. Buenos Aires, Paidós.

CAPLAN, G. (1964): Principles of Preventive Psychiatry. New York, Basics Books.

CASTILLO, Olga Lucía (2005): “Poblaciones en situación de desplazamiento forzado en Colombia. Una revisión de las cifras del sistema de información RUT”, Cuadernos de Desarrollo Rural, N°55, pp. 29-50.

CAZAU, Pablo (2004): Diccionario de Teoría General de los Sistemas. Disponible en Redpsicología. Biblioteca de psicología y ciencias afines. Consultado el 20 de mayo de 2009, de: <http://sites.google.com/site/pcazau/Home>

CEPAL (2002): “Los desplazamientos forzados. Estudio sobre la distribución espacial de la población en Colombia”, Serie Población y desarrollo, Cap. V, N° 48, pp. 53-67.

Colombia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, subdirección de Tratamiento y Desarrollo División de Desarrollo Social (2008): “Modelo educativo para el sistema penitenciario y carcelario”.

CONPES (2004): “Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios. DNP: DJS – SJ; DIE – GPIF”. Ministerio del Interior y de Justicia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia N° 3277. Departamento Nacional de Planeación.

CONTRADA, Richard J. (1989): “Type a Behavior, Personality Hardiness, and Cardiovascular Responses to Stress”, Journal of Personality and Social Psychology, vol. 57, n.5, pp. 895-903.

COOK, T.D y RETECHARDT, Ch., (2004): Métodos Cuantitativos y Cualitativos.

DE CASTRO, A. (2005): “Comprensión cualitativa de la experiencia de ansiedad”, SUMA Psicológica, 12(1), pp. 61-76.

Departamento administrativo nacional de estadística DANE. Informe de mercadeo Laboral, Septiembre de 2009.

Departamento administrativo nacional de estadística. DANE. Censo nacional, 2005.

DERRIDA, Jacques (2000): “Estados de Ánimo del Psicoanálisis. Lo imposible más allá de la soberana crueldad. Presentación a los Estados Generales del Psicoanálisis”. Conferencia Pronunciada ante Los Estados Generales del Psicoanálisis, el 10 de julio de 2000, en París, en el Gran Anfiteatro de la Sorbona.

DERRIDA, Jacques (1998): Márgenes de la filosofía. Madrid, Cátedra, pp. 145-174.

Diario la Crónica del Quindío (febrero 7 de 2010). “Otro trimestre en el podio del desempleo”.

FOUCAULT, M., LAFONT, H., ARIES, Ph., BÉJIN, M. et. al. (1982): Sexualidades Occidentales. París, Editions Du Seuil.

FOUCAULT, Michel (1970): El orden de discurso. Buenos Aires, Letra E.

GIRALDO, María. C. (2008): Conflicto Armado, memoria, trauma y subjetividad. Las voces del silencio. Medellín, La carreta editores.

GONZÁLEZ, Constanza (2004): “Transformación y resiliencia en familias desplazadas por la violencia hacia Bogotá”, Revista de estudios sociales, Agosto, N° 018, Bogotá, Universidad de los Andes, Colombia, pp. 123-130.

HENAO, H. (1989): “La paternidad en la cultura, anotaciones iniciales”, Cuaderno de familia, # 5, Manizales, Universidad de Caldas.

HENAO, Juanita (2005) “La prevención temprana de la violencia, una revisión de programas y modelos de intervención”, Univ. Psychol., Bogotá.

INPEC (2008): Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario. Subdirección De Tratamiento y Desarrollo - División De Desarrollo Social. Hacia la construcción de una nueva pedagogía. Modelo educativo para el sistema penitenciario y carcelario Colombiano.

JIMÉNEZ, B. (2003): “Paternidad y maternidad en la ciudad de Medellín: de la certeza del deber a los avatares y la incertidumbre del deseo”, en Yolanda Puyana

(comp.). Padres y madres en cinco ciudades colombianas. Cambios y permanencias. Bogotá, Almudena Editores.

KOTLIARENCO, M., CÁCERES, I. y FONTECILLA, M. (1997): Estado del arte en Resiliencia. OPS, OMS, CEANIM - Centro de Estudios y Atención del Niño y la Mujer.

LLORENTE, M. V., CHAUX, E. y RIBERO, R. (2005): Violencia en las familias Colombianas. Costos socioeconómicos, causas y efectos. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación, Banco Interamericano de Desarrollo y Universidad de los Andes.

MARCUSE, Herbert (1993): El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada. Madrid, Editorial Planeta-De Agostini S.A.

MARTÍN-BARÓ, Ignacio (1988): Acción e Ideología. Psicología Social desde Centroamérica. San Salvador, UCA Editores.

MATURANA, Humberto (1991): La democracia es una obra de arte. Bogotá, Mesa redonda magisterio, Instituto para la democracia Luis Carlos Galán.

MENCOLDES (2006): Implicaciones psicosociales del desplazamiento forzado: “Tanto va el agua al cántaro que al fin se revienta”. Mesa de trabajo de Bogotá sobre desplazamiento interno. ADESCOP, “Yo Mujer”, ANDICOL, ASPODEGUA & MENCOLDES, Boletín No. 17, 2006.

MINUCHIN, Salvador (1974): Familias y Terapia Familiar. Buenos Aires, Paidós.

MINUCHIN, Salvador (1998): El arte de la terapia familiar. Barcelona, Paidós.

Organización de las Naciones Unidas (1998): Declaración Universal de los Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948. Recuperada el 4 de abril del 2005, de: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>.

Organización Mundial para las Familias (2000): V Conferencia Iberoamericana sobre Familia. Madrid, España. Recuperado el 31 de Marzo del 2005, de: <http://www.familis.org/v.conferencia/informacion.basica.html>.

OROZCO, Margarita María y SERNA, Aceneth (2009): “Desplazamiento forzado: un atropello contra el goce efectivo de los derechos básicos”, Reflexión Política, Vol. 11, Núm. 22, pp. 146-157. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia.

PALACIO, M. y VALENCIA, A. (2001): *La Identidad Masculina: Un mundo de inclusiones y exclusiones*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL (Auto 004 de 2009).
Cap. Afectación.

ROTMAN, Edgardo (1990): *Beyond Punishment. A New View*. Greenwood Press.
Studies, Northwestern University Medical School, Guilford Press. USA.

ROUDINESCO, Élisabeth (2003): *La familia en desorden*. México D. F., Fondo de
Cultura Económica.

VÁSQUEZ, Norma y VILLAPOLO, Leslie (1993): "Las consecuencias psicológicas y socioculturales de la violencia política en la población infantil Asháninka", en *América Indígena*, 53 (4), pp. 103-124.

VILLAPOLO, Leslie (2003): *Senderos del Desengaño: Construcción de memorias, identidades colectivas y proyectos de futuro en una comunidad Asháninka*. Lima, en prensa.

WATZLAWICK, P., BEAVIN, J., y JACKSON, D. (1983): *Teoría de la Comunicación Humana*. Barcelona, Herder.

WINNICOTT, Donald Woods (1944): "Le per", en *L'Enfant et sa famille*. París, Payot, p. 119.

ZYSMAN, Diego (2010): «Justificación del castigo e inflación penal». Universidad de Palermo – 7 de julio de 2010.



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

Área Derecho

EL CONCEPTO DE “FAMILIA” EN EL DERECHO COLOMBIANO VISTO A TRAVÉS DE LAS SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL QUE RECONOCEN DERECHOS DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO

Juliana Victoria Ríos¹
Richard Marino Ordoñez²
Paula Andrea Ceballos Ruiz³

RESUMEN

En el presente artículo se expone parte de los resultados parciales del proyecto de investigación realizado durante el año 2010 por el grupo de investigación en Derecho de Familia “FILUS”, adscrito a la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. Dicho proyecto tiene como objetivo general “establecer el concepto de familia que se maneja en el ordenamiento jurídico colombiano a partir de las sentencias de constitucionalidad que reconocen derechos a las parejas del mismo sexo” para ese efecto se han analizado las sentencias tanto de constitucionalidad como de tutela y unificación que discuten exclusivamente derechos de parejas del mismo sexo.

PALABRAS CLAVE: familia, parejas del mismo sexo, reconocimiento de derechos, derechos fundamentales.

¹ Abogada, especialista en Derecho Procesal. Docente Investigadora Grupo “FILIUS”. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

² Abogado, Especialista en Derecho Procesal. Docente Investigador. Grupo de investigación “FILIUS”. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

³ Profesional En Filosofía, Especialista en filosofía de la ciencia. Docente Investigadora Grupo de investigación “FILIUS”. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

**“FAMILY” CONCEPT IN COLOMBIAN
LAW THROUGH CONSTITUTIONAL COURT
SENTENCES THAT RECOGNIZE
RIGHTS TO COUPLES OF THE SAME SEX**

ABSTRACT

In the present article we expose part of the results of the project of investigation elaborated during the year 2010 by the group of investigation in Family Rights “FILUS”, that works inside the University Corporation Alexander Von Humboldt. This project has as a general mission “establish the family concept who handles itself in the Colombian legal ordering from the constitutionality sentences which recognize rights to the couples of the same sex”. For this reason we have analyzed the sentences of constitutionality, trusteeship and unification that discuss exclusively right of couples of the same sex.

KEYWORDS: Family, Couples of the same Sex, Recognition of Rights, Fundamental Rights.

PERTINENCIA DE LA PROBLEMATICA

A partir de la constitución política de Colombia de 1991 las formas como se puede conformar la familia en nuestro ordenamiento jurídico, se encuentran definidas en el artículo 42 señalando que “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”. Es decir que en Colombia el reconocimiento jurídico de una familia no depende exclusivamente de que se constituya por el matrimonio religioso o civil, sino también por vínculos naturales, aclarando que esta última ya había sido regulada un año antes de la expedición de la constitución política actual, por la ley 50 de 1990.

Sin embargo del planteamiento del artículo se desprende como única posibilidad de conformar una familia en el ordenamiento jurídico Colombiano, la unión heterosexual, planteamiento que 20 años atrás pareciera obvio, especialmente en una sociedad altamente influenciada por los patrones culturales religiosos, no obstante, actualmente la realidad social mundial y colombiana es otra, cada vez más se observa como las distintas formas en que las personas se unen para convivir y conformar vínculos de afecto, solidaridad, apoyo y respeto mutuo, entre ellas las parejas del mismo sexo que conforman uniones permanentes y conviven como una familia esperando ser reconocidas como tal dentro del ámbito social y jurídico.

Ante este nuevo escenario que se manifiesta en la vida social, surge la pertinencia de realizar un estudio de la problemática jurídica que implica el actual concepto de familia en el ordenamiento jurídico colombiano, ya que tal y como está planteado el artículo 42, las posibilidades jurídicas para estas parejas aun no son claras; la realidad social exige un concepto normativo más abierto que acoja la diversidad en que se están conformando familias en nuestro país.

EVOLUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS A LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO

El recorrido hacia el reconocimiento de derechos a las parejas del mismo sexo, no ha sido continuo si breve, a partir de la constitución de 91 Colombia se convierte en un Estado Social de Derecho, en el cual prima la diversidad y la pluralidad, pero estas consignas no se hacen realidad inmediatamente con la publicación de la Carta Magna, a paso lento los diferentes grupos que representan las minorías en Colombia y que tradicionalmente han sido excluidos de las practicas legalmente aceptadas, van adquiriendo el posicionamiento social y legal que les corresponde cobijados por los derechos fundamentales que no excluyen a ningún ser humano sea cual

sea su género, raza, creencia o tendencia sexual, es así que inicialmente la Corte Constitucional, fue enfática en reafirmar y proteger el derecho fundamental a la libre opción sexual, como componente del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad. Así, en sentencia C-098 de 1996 la Corte expresó:

Desde el punto de vista constitucional, la conducta y el comportamiento homosexuales, tienen el carácter de manifestaciones, inclinaciones, orientaciones y opciones válidas y legítimas de las personas. La sexualidad, heterosexual u homosexual, es un elemento esencial de la persona humana y de su psique y, por consiguiente, se integra en el marco más amplio de la sociabilidad. La protección constitucional de la persona en su plenitud, bajo la forma del derecho a la personalidad y a su libre desarrollo (C.P., arts. 14 y 16), comprende en su núcleo esencial el proceso de autónoma asunción y decisión sobre la propia sexualidad.

El derecho fundamental a la libre opción sexual, sustrae al proceso democrático la posibilidad y la legitimidad de imponer o plasmar a través de la ley la opción sexual mayoritaria. La sexualidad, aparte de comprometer la esfera más íntima y personal de los individuos (C.P. art. 15), pertenece al campo de su libertad fundamental, y en ellos el Estado y la colectividad no pueden intervenir, pues no está en juego un interés público que lo amerite y sea pertinente, ni tampoco se genera un daño social. Por lo tanto, así la sexualidad heterosexual corresponda al patrón de conducta más generalizado y la mayoría condene socialmente el comportamiento homosexual, por estos motivos no puede la ley, sin violar la Constitución, prohibirlo y sancionarlo respecto de los adultos que libremente consientan en actos y relaciones de ese tipo y lo hagan en condiciones que no afecten los estándares mínimos y generales de decencia pública.

Del mismo modo en sentencia C-481 de 1998, la Corte se expresó respecto a la diferencia entre género e identidad sexual, y el derecho a elegir libremente la opción sexual así:

Uno de los elementos esenciales de cualquier plan de vida y de nuestra identificación como personas singulares es nuestra identidad sexual, tal y como la Corte lo tiene bien establecido. Ahora bien, algunos teóricos distinguen entre la identidad sexual y la orientación o preferencia sexual. Así, la primera se refiere al hecho de que una persona se siente partícipe de un determinado género con el cual se identifica, mientras que la segunda hace relación a las preferencias eróticas del individuo.

Sin embargo, en general las doctrinas coinciden en que, a pesar de esa distinción, la orientación o preferencia sexual es un elemento esencial de la manera como una persona adquiere una identidad sexual. Así las cosas, es lógico concluir que la preferencia sexual y la asunción de una determinada identidad sexual -entre ellas la homosexual- hacen parte del núcleo del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad (C.P., art. 16). En este sentido, la Corte ha afirmado que la específica orientación sexual de un individuo constituye un asunto que se inscribe dentro del ámbito de autonomía individual que le permite adoptar, sin coacciones ajenas, los proyectos de vida que considere pertinentes, siempre y cuando, con ellos, no vulnere el orden jurídico y los derechos de los demás. Así, la doctrina constitucional ha señalado que la Carta eleva a derecho fundamental "la libertad en materia de opciones vitales y creencias individuales", lo cual implica "la no injerencia institucional en materias subjetivas que no atenten contra la convivencia y organización social". Es evidente que la homosexualidad entra en este ámbito de protección y, en tal sentido, ella no puede significar un factor de discriminación social.

En este sentido es innegable que en Colombia todo tipo de discriminación es inaceptable, ya que el Estado protege los derechos fundamentales de la persona, independiente de sus preferencias sexuales, bajo principios Laicos e incluyentes, las personas con distinta opción sexual, están no sólo protegidas sino reconocidas como individuos que tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad, y por supuesto al respeto de su dignidad. Sin embargo este no era necesariamente igual para el reconocimiento de sus derechos como parejas y menos aún como familia.

Al revisar a los antecedentes del concepto de familia que se expone en el artículo 42 de la Constitución Colombiana, se encuentra que, a pesar de la apertura que se da en cuanto a los medios para constituir una familia, aún no se consideraba la posibilidad de las uniones diferentes a las heterosexuales, es así que en la exposición de motivos para la aprobación del artículo 42, se hace énfasis en la relación hombre-mujer de la siguiente manera:

Las personas unidas entre sí por vínculos naturales, como los diferentes grados de consanguinidad; o unidas por vínculos jurídicos, que se presentan entre esposos, afines o entre padres adoptivos, o por la voluntad responsable de constituirla, en los casos en que un hombre y una mujer se unen con la decisión de vivir juntos, tienen pleno derecho a conformar y desarrollar esta base de la sociedad, aunque no tengan entre sí vínculos de sangre ni contractuales formales, si llenan los requisitos

de ley, su conciencia, sus costumbres o tradiciones, su religión o sus creencias.(...) Siendo ello así, es apenas obvio determinar la protección del Estado y la sociedad para esa familia y fijar la inviolabilidad para su honra, dignidad e intimidad, así como sentar las bases de su absoluta igualdad de derechos y deberes.

Las familias unidas por vínculos naturales o jurídicos han sido reglamentadas durante toda nuestra vida civil.(...) “Interpretando una necesidad nacional debe reflejarse en la Constitución la realidad en que vive hoy más de la cuarta parte de nuestra población. Se deben complementar las normas legales vigentes sobre “uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes. (Sentencia C-814 de 2001)

El mismo artículo 42 de la Constitución Política, fuera de señalar que la honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables, reconoce que las relaciones de las familias natural y jurídica se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes; para no mencionar otros, respecto de los cónyuges y compañeros permanentes, la ayuda y socorro mutuos, y de los hijos, el derecho a decidir libre y responsablemente el número de éstos, así como el deber de sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Desde el anterior punto de vista, los deberes y derechos de las parejas de personas que conviven mediante vínculos naturales, trasciende a los efectos patrimoniales; sin embargo hay que tener en cuenta que dicha normatividad es anterior a la Constitución de 1991 y hoy en día, hay que interpretar la ley 54 de 1990 a la luz de la Constitución de 1991, de tal manera que los demás derechos y deberes que corresponden a la familia, quedan incorporados a las parejas que se encuentran en unión marital de hecho. Por esto, la Corte recientemente enseñó que la Ley 54 de 1990, no tenía como único propósito, definir la unión marital de hecho y describir sus elementos, sino que también en ella se estableció:

Que esa conceptualización se hacía ‘para todos los efectos civiles’ (se subraya), lo que significa que, con independencia de cuáles sean en concreto esos efectos (derecho a alimentos, derechos laborales prestacionales, entre otros), es innegable que la norma hace alusión a una relación jurídica específica que genera consecuencias jurídicas determinables para cada uno de los compañeros permanentes (Sentencia 268 de 28 de octubre de 2005)

Lo anterior para las uniones maritales de hecho, pero para el caso de las parejas del mismo sexo, sólo a partir del 2007 la Corte Constitucional a través de diversos fallos

de sentencias de tutela y de constitucionalidad ha comenzado a reconocer tímida y paulatinamente iguales o similares derechos a los surgen del matrimonio o de las uniones de hecho, como son: régimen patrimonial, seguridad social y derecho a alimentos.

En este sentido la sentencia que podemos considerar más relevante en este proceso es la Sentencia C-075 de 2007, a partir de la cual la Corte empieza a reconocer derechos prestacionales y civiles, puesto que amplía los efectos de la ley 54 de 1990 a las parejas del mismo sexo, en la cual fue declarada EXEQUIBLE "...en el entendido que el régimen de protección en ellas contenido se aplica también a las parejas homosexuales" y modifica la doctrina Constitucional vigente, relacionada con los derechos de las parejas del mismo sexo; al reconocerles los derechos patrimoniales contenidos en tal ley.

En sentencia C-811 de 2007, La Corte declara condicionalmente exequible el Art. 163 de la ley 100/93 en el entendido de que la cobertura del sistema de seguridad social en salud del régimen contributivo también admite la cobertura de las parejas del mismo sexo con la comprobación de su calidad y de la vocación de permanencia a través de declaración ante notario en la que conste que la pareja convive efectivamente y que dicha convivencia tiene vocación de permanencia, independientemente de su tiempo de duración. A pesar de este avance, esta sentencia trae como único medio de prueba de la existencia de la relación de pareja del mismo sexo, la declaración ante notario, lo que constituye un tratamiento desigual frente a las parejas heterosexuales que pueden declarar la existencia de la unión marital de hecho por diversos medios como son, la declaración judicial, la conciliación extrajudicial y la declaración ante notario.

De igual manera en la sentencia C-336 de 2008, La Corte declaró condicionalmente exequible los artículos 47 y 74 de la Ley 100 de 1993, en el entendido que también son beneficiarias de la pensión de sobrevivientes las parejas permanentes del mismo sexo cuya condición sea acreditada a través de declaración ante notario en la que conste que la pareja convive efectivamente y que dicha convivencia tiene vocación de permanencia, independientemente de su tiempo de duración.

En sentencia C-798 de 2008, la Corte extiende la Acción Penal por inasistencia alimentaria a los integrantes de parejas del mismo sexo, y finalmente con la sentencia C-029 de 2009, la Corte declara condicionalmente exequible el numeral 1º del artículo 411 del Código Civil, en el entendido de que los integrantes de las parejas del mismo sexo que se hayan acogido al régimen de la Ley 54 de 1990 y demás normas que lo modifiquen también tienen derecho a alimentos.

Con base en lo anterior el régimen legal de la unión marital de hecho se aplica también a parejas del mismo sexo. Para llegar a este punto, ya la Corte Constitucional, había recorrido un camino hacia el reconocimiento de derechos a las parejas de homosexuales, sobre todo en lo relacionado con los derechos de seguridad social. Desde la sentencia SU-623 de 2001 donde La Corte concluye que cuando se niega la inclusión de una persona homosexual como beneficiaria dentro del régimen contributivo al cual cotiza la persona de la cual depende económicamente, y con la cual conforma una pareja estable, se incurre en una discriminación violatoria del derecho de igualdad, adicionalmente, si se trata de una persona que carece de ingresos para cotizar por sí misma y que tampoco hace parte de uno de los grupos sociales que tienen derecho a participar del régimen subsidiado, como consecuencia directa de dicha discriminación se le desconoce su derecho a la seguridad social en salud regido por el principio de universalidad; pero pese a esta consideración, se declara que no es posible reconocer el derecho a ser incluido como beneficiario de la pareja del mismo sexo, puesto que el criterio de cónyuge no es aplicable en este caso, es decir no existe una relación vínculo familiar jurídicamente reconocida, y la Corte aclara que esta decisión no implica discriminación o negación de derechos puesto que el demandante puede acceder al sistema general de salud por vías que si sean consideradas legítimas.

Seis años después en la Sentencia C-811 de 2007, La Corte Constitucional ya se ha pronunciado sobre el hecho de que la exclusión de los integrantes de parejas del mismo sexo de la condición de beneficiarios en el sistema de seguridad social en salud y en pensiones resulta contraria a la Constitución:

Acogiendo los criterios doctrinales esbozados por la Corte en la Sentencia C-075 de 2007, que marcan la perspectiva actual en el tratamiento jurídico del tema, el impedimento que tiene la pareja del mismo sexo de vincularse al sistema de Seguridad Social en Salud por el régimen contributivo constituye una vulneración de su derecho a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad -en la concepción de la autodeterminación sexual-, así como una transgresión de la proscripción de discriminación por razón de la orientación sexual del individuo.” Para la Corte “la razón de dicha transgresión es clara: la opción del individuo que decide vivir en pareja con persona de su mismo sexo constituye la causa directa que impide que los miembros de la pareja se vinculen al sistema de seguridad social en salud en calidad de beneficiarios. En este sentido, es la propia condición homosexual la que, aunada a la decisión de vivir en pareja, determina la exclusión del privilegio legal, por lo que la norma resulta lesiva del principio

de igualdad constitucional (art. 13 C.P.), respecto de opciones de vida igualmente legítimas, al tiempo que vulneratoria del derecho a la dignidad humana (art. 2º C.P.), pues sanciona con la exclusión de una medida destinada a preservar la salud y la vida del individuo a quien por ejercicio de su plena libertad decide vivir en pareja con otro de su mismo sexo.

En el mismo sentido, en la Sentencia C-336 de 2008, la Corte señaló que la exclusión de los integrantes de la pareja homosexual de entre los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes en el sistema general de pensiones da lugar a un trato que conlleva a un déficit de protección. Puntualizó la Corte que:

con el fin de remover la citada situación, contraria a la Constitución, la protección otorgada a los compañeros y compañeras permanentes de las parejas heterosexuales, debe ser ampliada a los compañeros y compañeras permanentes de las parejas homosexuales, por cuanto no existe un fundamento razonable y objetivo suficiente para explicar el trato desigual al que vienen siendo sometidas las personas que en ejercicio de sus derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la libertad de opción sexual, han decidido conformar una pareja con una persona de su mismo género.

Por otro lado en sentencia de Constitucionalidad C-029 de 2009, la Corte Constitucional, declaro exequibles las normas en las que se hablaba de “compañero o compañera permanente”, siempre y cuando este concepto se amplié a las parejas del mismo sexo:

De este modo encuentra la Corte que en relación con las parejas del mismo sexo, que hayan optado por realizar un proyecto de vida común y que, por consiguiente, se hayan acogido al régimen de la Ley 54 de 1990, se encuentran presentes los mismos elementos que de acuerdo con la jurisprudencia son el presupuesto para predicar la existencia de una obligación alimentaria entre los integrantes de la pareja heterosexual, esto es, en primer lugar, la existencia de una especial vinculación, con vocación de permanencia, que da lugar a lazos de afecto, solidaridad y respeto (...)

De esta manera, en la medida en que la disposición acusada es susceptible de interpretarse en el sentido de que la misma no incluye a los integrantes de las parejas del mismo sexo, la Corte declarará la

exequibilidad, por los cargos analizados, de la expresión “cónyuge” contenida en el numeral 1 del artículo 411 del Código Civil, en el entendido de que también comprende, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo que se hayan acogido al régimen de la Ley 54 de 1990 y demás normas que lo modifiquen.

Con base en la anterior consideración los artículos 5, 7 y 15 de la Ley 975 de 2005, 11 de la Ley 589 de 2000, 14 y 15 de la Ley 971 de 2005 y 2 de la Ley 387 de 1997 se declararán exequibles siempre que se entienda que, cuando corresponda, sus previsiones, en igualdad de condiciones, se aplican también a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

A pesar de estos importantes avances respecto al tratamiento igualitario de las parejas del mismo sexo frente a los derechos que les corresponden, la Corte Constitucional, en ninguno de estos fallos ha accedido a reconocer el estatus de familia y los derechos civiles que se desprenden de este concepto; por el contrario, dejó en claro en sentencia C-814 de 2001 y en sentencia SU 623 de 2001 que:

La interpretación puramente literal del Artículo 42 superior, lleva a la conclusión según la cual la familia que el constituyente quiso proteger es la monogámica y heterosexual. A eso se refiere inequívocamente la expresión “por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”.

En segundo lugar, porque a pesar de que la orientación sexual es una opción válida y una manifestación del libre desarrollo de la personalidad que debe ser respetada y protegida por el Estado, no es equiparable constitucionalmente al concepto de familia que tiene nuestra Constitución. En esa medida, la diferencia en los supuestos de hecho en que se encuentran los compañeros permanentes y las parejas homosexuales permanentes, y la definición y calificación de la familia como objeto de protección constitucional específica, impiden efectuar una comparación judicial entre unos y otros. Así lo estableció esta Corporación en la Sentencia C-098/96 antes citada: se han señalado en esta sentencia algunos elementos que están presentes en las uniones maritales heterosexuales y que no lo están en las homosexuales, los cuales son suficientes para tenerlas como supuestos distintos - además de la obvia diferencia de su composición. Las uniones maritales de hecho de carácter heterosexual, en cuanto conforman familia son tomadas en cuenta por la ley con el objeto de garantizar su “protección integral” y, en especial, que “la mujer y el hombre” tengan iguales derechos y

deberes (C.P. arts. 42 y 43), lo que como objeto necesario de protección no se da en las parejas homosexuales”

A su vez, tampoco la doctrina de la Corte Constitucional estuvo siempre encaminada al reconocimiento de derechos a las parejas del mismo sexo, en efecto, antes del año 2007, la posición de la Corte fue negativa ante el reconocimiento de estatus legal a este tipo de parejas. En sentencia C-098 del año 1996, la Corte expresó las razones por las cuales el régimen patrimonial contenido en la ley 54/90 no se puede extender a las parejas homosexuales, afirmando que:

Las disposiciones acusadas, (artículos 1° y 2° de la ley 54 de 1990) sin embargo, no por el hecho de contraer su ámbito a las parejas heterosexuales, coartan el derecho constitucional a la libre opción sexual. La ley no impide, en modo alguno, que se constituyan parejas homosexuales y no obliga a las personas a abjurar de su condición u orientación sexual. La sociedad patrimonial en sí misma no es un presupuesto necesario para ejercitar este derecho fundamental. En todo caso, la orientación sexual, en modo alguno impide a las personas a celebrar válidamente con sus pares o con terceros, contratos o negocios de contenido patrimonial, inclusive de naturaleza asociativa.

Sería deseable que el Legislador, en un único acto, eliminara todas las injusticias, discriminaciones y males existentes, pero dado que en la realidad ello no es posible, esta Corte no puede declarar la inexecutable de una ley que resuelve atacar una sola injusticia a la vez, salvo que al hacerlo consagre un privilegio ilegítimo u odioso o la medida injustamente afecte a las personas o grupos que todavía no han sido favorecidos.

Los derechos patrimoniales que la ley reconoce a quienes conforman la unión marital de hecho, responde a una concepción de equidad en la distribución de los beneficios y cargas que de ella se derivan. A cada miembro se reconoce lo que en justicia le pertenece. El hecho de que la misma regla no se aplique a las uniones homosexuales, no autoriza considerar que se haya consagrado un privilegio odioso, máxime si se toma en consideración la norma constitucional que le da sustento.

Luego, como mencionamos anteriormente en sentencia SU-623 de 2001, la Corte niega la posibilidad de que una persona cuya pareja sea del mismo sexo, pueda acceder al régimen de seguridad social en salud como beneficiaria del trabajador en el régimen contributivo:

Como se ve, las disposiciones legales que determinan quienes son los beneficiarios del afiliado en el régimen contributivo de seguridad social en salud hacen referencia continua al concepto de familia, y dentro de ésta incluyen a “el (o la) cónyuge o el compañero o la compañera permanente del afiliado cuya unión sea superior a 2 años”. Como se ve a partir de la simple lectura del título del artículo “cobertura familiar”, la expresión compañero o compañera permanente presupone una cobertura familiar y por lo tanto una relación heterosexual. Para confirmar esto basta con acudir a la definición que da la misma Constitución del concepto de familia, que en su artículo 42.

En uno de los aspectos más polémicos social y culturalmente, en Sentencia C-814 de 2001, la Corte expresa las razones por las cuales la expresión “La pareja formada por el hombre y la mujer que demuestre una convivencia ininterrumpida de por lo menos tres (3) años”, como requisito para la adopción de menores, contenida en el numeral 2° del artículo 90 del Decreto 2737 de 1989, por el cual se expide el Código del Menor, no es inconstitucional al excluir a las parejas del mismo sexo:

Aparentemente, con lo dispuesto por la disposición acusada se produciría un desconocimiento del principio de igualdad, si se la examina únicamente en relación con el artículo 13 de la Carta, que expresamente habla de que no habrá discriminaciones por razón del sexo. No obstante, en el artículo 42 el constituyente protege sólo una forma de familia, excluyendo otras formas de convivencia afectiva, y en el 44 hace prevalentes los derechos de los niños. De donde se concluye que el interés superior del menor es de formar parte de la familia que el constituyente protege. Evidentemente, se presenta un conflicto entre el derecho a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad de los homosexuales o de otras personas que convivan en uniones afectivas no constitutivas de familia a la luz de la constitución, que pretenden adoptar, y el derecho del menor a formar parte de una familia protegida por la Constitución y no de otra. No obstante, esta tensión de derechos es resuelta por la misma Carta, que en su artículo 44 señala perentoriamente la prevalencia de los derechos de los niños sobre los de los demás. Así las cosas, puede decirse que la restricción aludida emana de las propias normas superiores, y que la disposición parcialmente acusada se limita a recoger la solución constitucional. En tal virtud, será declarada su exequibilidad.

Sobre este punto, la discusión aún está vigente ya que en Colombia todavía no se reconoce la adopción a parejas del mismo sexo.

En todas estas sentencias, uno de los aspectos de resaltar son los Salvamentos de Voto que algunos magistrados de la Corte constitucional, plantean con vehemencia frente a las decisiones adoptadas por esta corporación en las que se negaron derechos a las parejas del mismo sexo. Especialmente en las sentencias SU-623 de 2001, C-075 de 2007, C-811 de 2007, C-336 de 2008 y C-029 de 2009; puede decirse sin lugar a dudas que estos salvamentos de voto han labrado el camino hacia un cambio de posición de la Corte y por lo tanto hacia un reconocimiento de derechos más completo e integral respecto de los derechos de las parejas del mismo sexo

En sentencia SU- 623 de 2001, los Magistrados Jaime Araujo Renteria, Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño y Eduardo Montealegre Lynett, se apartaron de la decisión adoptada por la mayoría en el salvamento de voto argumentando lo siguiente:

Para la mayoría de la Corte, las parejas homosexuales, en tanto no son familia, no son comparables a las parejas heterosexuales, y por ello, no pueden reclamar ningún derecho que les sea concedido a éstas. Tal es la verdadera decisión y justificación de la sentencia. (...) Como la ponencia se funda en que el concepto de familia con el propósito de impedir que a las parejas homosexuales se les compare siquiera con las parejas heterosexuales, y supone que no hay discriminación en razón de su orientación sexual, los argumentos que se esgrimen en ella poco o nada tienen que ver con el problema constitucional central y, además, aparecen como simples racionalizaciones acomodadas al caso concreto y por ello contradicen la jurisprudencia de esta Corte en múltiples temas, así como el texto de la Constitución.

¿Será que la Constitución prohíbe hacer cualquier tipo de comparación entre las parejas de heterosexuales y homosexuales, en cualquier aspecto y en cualquier ámbito? ¿Las diferencias que pueden existir entre unas y otras en materia de familia y de derecho civil también son relevantes en materia de seguridad social? Pensamos que las parejas homosexuales y heterosexuales sí pueden ser comparadas. Es más, deben serlo si no se quiere perpetuar las discriminaciones históricas al dividir el mundo en dos: las parejas heterosexuales que son familia para la mayoría, y las parejas homosexuales que no son más que un dato sociológico irrelevante para el juez constitucional

¿En qué se parecen las parejas homosexuales a las heterosexuales? Primero, en que constituyen una comunidad significativa de vida en común. Segundo, en que se fundan en la "voluntad responsable de

conformarla”, cuando son estables (artículo 42 C.P. primer inciso). Tercero, en que nacen motivos semejantes como la atracción sexual, el deseo de compañía, el compromiso a apoyarse mutuamente y el afecto. Se diferencian en otros aspectos que no son determinantes para el tema planteado en este caso. No pueden contraer matrimonio, pero las uniones heterosexuales cuando son de hecho no están excluidas del sistema de salud. No pueden procrear naturalmente, pero hay parejas heterosexuales que tampoco pueden hacerlo y no por ello dejan de ser parejas protegidas por el sistema de salud.

Los magistrados que han sentado una posición más abierta y acorde con la realidad social, al considerar a las parejas del mismo sexo como una forma válida y legítima de conformar familia, los hacen no como una postura individual que manifiesta una actitud personal, por el contrario lo hacen bajo una lectura cuidadosa de la ley y basados en los principios fundamentales que la guían, de este modo formulan una interpretación más amplia del artículo 42. En efecto, Los magistrados Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Cordoba Triviño y Eduardo Montealegre Lynett se apartaron de la decisión adoptada por la corte en sentencia C-814 de 2001, posiciones que citamos in extenso por su importancia para comprender el trasfondo del problema que aquí abordamos:

A lo largo de la sentencia, la Corte sostiene que el único tipo de familia que es reconocido y amparado constitucionalmente es aquella que se encuentra constituida por dos personas (pareja monogámica) de diferente sexo (heterosexual). Para sustentarlo, la Sala Plena invoca el inciso primero del artículo 42 de la Carta y su génesis en la asamblea Nacional Constituyente. (...) Para el fallo, la interpretación puramente literal de dicha norma, “lleva a la conclusión según la cual la familia que el constituyente quiso proteger es la monogámica y heterosexual.” Discrepamos radicalmente de tal afirmación. El tenor literal del texto no conduce a esa conclusión. Es más, sólo a partir de éste es muy difícil sostenerla.

Dice el inciso primero del artículo 42 de la Constitución, La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. (Resaltado fuera del texto). Según su estructura gramatical, el texto plantea casos distintos en los que se constituye familia, cada uno de ellos precedido por la preposición “por”. Así pues, de la simple lectura de la norma es claro que en ella se contemplan hipótesis diferentes. Una

de ellas, por ejemplo, es la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio. Otra distinta es: por la voluntad responsable de conformarla. Voluntad que, aunque puede, no tiene que ser expresada por una pareja heterosexual.”

Para quienes salvamos el voto, cuando el primer inciso del artículo 42 establece como vía para constituir la familia la “voluntad responsable de conformarla”, se introduce al texto constitucional una concepción amplia de familia que permite proteger formas diversas a la constituida mediante matrimonio. Contempla, por ejemplo, la mujer soltera con hijos (mujer cabeza de familia, protegida especial y expresamente por el artículo 43 de la Constitución); las parejas en unión libre, homosexuales y heterosexuales; todas aquellas formas de organización familiar diferentes que provengan de visiones culturales o religiosas constitucionalmente protegidas; o aquellas que puedan ser previstas o reconocidas por el legislador como tales.

Así mismo, el Magistrado Jaime Araujo Rentería, también se aparta de varias decisiones sobre el tema al sostener lo siguiente:

A mi juicio, la interpretación que se ha hecho del artículo 42 de la Constitución Política no corresponde a lo que esta norma dice. El artículo 42 se refiere a la familia y señala a continuación los diversos caminos o vías, que conducen a la familia, de manera que no existe en nuestro sistema jurídico, un único camino que lleve a la organización familiar, sino que existen varios senderos y distintas clases de familia en nuestro sistema constitucional.

El matrimonio es apenas una de las estradas que conducen a la familia, y éste, en nuestro sistema jurídico, sólo puede celebrarse entre un hombre y una mujer; o sea que están excluidos los matrimonios entre personas de un mismo sexo; empero, el hecho de que este sea un camino hacia la familia, no implica que sea el único, ya que existen otros caminos.

La familia se puede constituir también por vínculos naturales o jurídicos, aunque no haya un hombre y una mujer en matrimonio; por ejemplo la mujer que va a un banco de espermias y se insemina artificialmente sin saber ni importarle siquiera quien generó el espermia y concibe uno o más hijos de esta manera; no hay duda que esta mujer y sus hijos constituyen una familia aunque no haya detrás de ella un matrimonio (esto es un evento de vínculo natural). El hombre que adopta uno o

más niños, no hay duda que tiene una familia con ellos, aunque jamás contraiga matrimonio o conviva de hecho con alguna mujer (este sería un caso de vínculo jurídico).

La tercera vía para constituir familia, es la voluntad responsable de conformarla y esta vía a diferencia de la del matrimonio no exige como condición *sine qua non* que se trate de un hombre y una mujer; de tal manera que basta con la voluntad responsable de dos personas para integrarla, sean de distinto sexo o del mismo sexo. Obsérvese que la Constitución trae varias disyunciones, que se expresan gramaticalmente con la letra “o”. En el caso del matrimonio se exige la decisión libre; decisión libre que no es otra cosa que la voluntad del hombre y la mujer de contraer matrimonio, de tal manera que el constituyente no necesitaba reiterar el elemento voluntad, para los eventos en que se puede conformar una familia sin previo matrimonio; a no ser que se tratase, de eventos o hipótesis diversas, como a nuestro juicio se trata. No sobra recordar que cuando el constituyente utiliza conceptos o términos diversos es porque quiere distinguir situaciones diversas. En síntesis el constituyente se refirió dos veces a la voluntad, para referirse a dos clases de familia; en un caso a la voluntad (decisión libre) de un hombre y una mujer, que por mediación del matrimonio forman una familia y en el otro caso, por la voluntad responsable de dos personas de conformarla, sin exigir que se tratase de hombre y mujer, lo que cubre también a las familias de pareja de un mismo sexo, o de sexo diverso, pero que no han contraído matrimonio.

También en sentencia C-811 de 2007, la Magistrada encargada Catalina Botero Marino, sentó su posición con la siguiente aclaración de voto:

La familia puede constituirse “por vínculos naturales o jurídicos” o “por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio” o “por la voluntad responsable de conformarla”. Es llamativa la disyunción entre la familia conformada por el matrimonio heterosexual y la familia que se origina en “la voluntad responsable de conformarla” sin referencia alguna al sexo de quienes la conforman. Entre otras muchas formas de unión entre personas, las parejas conformadas por personas del mismo sexo que, de modo responsable, deciden conformar una familia, constituyen, de manera inequívoca, una familia. No existiría razón alguna para privilegiar a las parejas heterosexuales sobre las parejas constituidas por personas del mismo sexo como fundamento de la institución familiar de que trata el artículo 42 de la Constitución.

Una visión de la familia en Colombia, acorde con el sistema de valores, principios y derechos establecido en la Carta Política, debe fundarse en la protección de los vínculos más profundos que llevan a las personas a conformar núcleos familiares: el amor, el afecto, la solidaridad y el deseo de ayudarse mutuamente. Sólo estos vínculos, de carácter absolutamente laico y democrático, son los que, en mi opinión, están en el corazón de la protección que el artículo 42 de la Constitución depara a la familia.

Como puede observarse, el problema sigue vigente y la pregunta por el concepto de familia en el ordenamiento jurídico colombiano, aun constituye un problema problemática hasta tanto no se asuma desde la dimensión legal un concepto realmente incluyente y acorde con los principios de pluralidad y diversidad que promulga la constitución, ya que el reconocimiento parcial de cierta calidad de derechos no implica por lo menos hasta la fecha, un reconocimiento total del estatus de familia, que no sólo conlleva efectos jurídicos más amplios sino una transformación social y cultural más profunda y compleja.

A pesar de que todas las anteriores decisiones representan un avance decisivo en la garantía y vigencia de los principios constitucionales de dignidad humana, libertad, igualdad, libre desarrollo de la personalidad, libre opción sexual y en la consolidación de un Estado verdaderamente democrático, pluralista e incluyente; todavía se sigue evadiendo de manera consistente la referencia a la pareja homosexual como un núcleo familiar que merece igual respeto y protección constitucional que la familia heterosexual.

Por tal razón como problema de investigación el primer paso es profundizar en el contenido discursivo de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que contiene las reglas y subreglas de derecho, que sirven de fuente para el análisis del problema de investigación, pero este análisis debe conducir a una interpretación más profunda sobre nuestros propios patrones culturales, sobre la forma como los colombianos vemos, pensamos y actuamos frente a la diversidad sexual y sus implicaciones en nuestras vidas, de tal modo que comprendamos que la ley es sólo un reflejo de nuestras creencias y expectativas sobre la vida social, pero la vida como tal en todas sus manifestaciones se abre camino de los modos menos imaginados y hacernos vivos es también permitir que nuestras prácticas sociales cotidianas –reguladas o no– se transformen con las nuevas miradas que nos depara el ahora y el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C- 098 (7, marzo, 1996): Revisión de constitucionalidad parcial de los artículos 1° y del literal a del artículo 2° “por el cual se definen las uniones maritales de hecho y el régimen patrimonial de los compañeros permanentes. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/> Bogotá, D.C, Acta N° 14, p. 1-24.

_____. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C- 814 (2, agosto 2001): Revisión de constitucionalidad parcial de los artículos 89 y 90 del decreto Ley de 1989 del código del menor. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/> Bogotá, D.C, Expediente D-3378, p. 1-161.

_____. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia SU 623 (14, junio, 2001): Revisión del fallo adoptado por el juez Noveno civil municipal de Medellín dentro de la acción de Tutela contra Comfenalco EPS. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/> Bogotá, D.C, Expediente T- 361534, p. 1-104.

_____. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 811 (3, octubre, 2007): Revisión de inconstitucionalidad contra el artículo 163 (parcial) de la ley 100 de 1993. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/> Bogotá, D.C, Expediente D-6749, p. 1-48.

_____. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 075 (7, febrero, 2007): Revisión de inconstitucionalidad de los artículos 1y 2 parciales, de la ley 54 de 1990 modificada parcialemtne por la ley 979 de 2005. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/> Bogotá, D.C, Expediente D-6362, p. 1-93.

_____. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 029 (28 enero, 2009): Revisión de inconstitucionalidad de los artículos 2 y 3 del decreto 2762 de 1991. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/> Bogotá, D.C, Expediente D-7290, p. 1-202.

LA RELACION ENTRE LA POSTURA EPISTEMOLOGICA DE LOS DOCENTES Y LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Paula Andrea Ceballos Ruiz¹

RESUMEN

Este trabajo hace parte del fundamento teórico del proyecto de investigación “*Posturas epistemológicas de los profesores de derecho y su relación con las prácticas de enseñanza*” actualmente en curso y bajo el apoyo de la corporación universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt. Presenta una reflexión alrededor de la relación entre la epistemología y la enseñanza; vista la enseñanza como un acontecimiento cultural determinante en la construcción de la realidad, que entre muchos otros puede tener al menos dos sentidos: una construcción oculta y una construcción manifiesta, es decir, podemos hacer creer lo que enseñamos o podemos hacer crear y convertir la enseñanza en una actividad potenciadora de mundos posibles. Si el maestro asume en su discurso las teorías aceptadas y válidas en la comunidad académica, como conocimiento verdadero acerca de “la realidad objetiva”, enseñar una disciplina consiste en enmarcar en estas teorías y conceptos las diversas prácticas metodológicas, tecnológicas y técnicas, con las cuales se resuelven cierto tipo de problemas, así la formación académica es vista desde el saber y el hacer, como manejo experto del método en problemas específicos. Sin embargo, esta formación basada en el criterio de verdad, no distingue entre el conocimiento y el pensamiento. “El pensar”, supera la rigurosidad metódica, entiende las teorías como interpretaciones y se inclina más hacia la creación de problemas que excedan los modelos aprendidos.

PALABRAS CLAVE: Posturas epistemológicas, Enseñanza de las disciplinas, prácticas profesionales, prácticas de enseñanza.

¹ Profesional en Filosofía. Especialista en Filosofía de la Ciencia. Docente e investigadora. Grupo de Investigación FILIUS. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

RELATIONSHIP BETWEEN EPISTEMOLOGICAL POSITIONS OF TEACHERS AND EDUCATION PRACTICES AT THE UNIVERSITY

ABSTRACT

This work is part of the theoretical foundation of the investigation project “Epistemological Positions of Law Teachers and their Relation with Education Practices” at the moment in course and under the support of the University Corporation Enterprise Alexander Von Humboldt. It displays a reflection around the relation between epistemology and education; we see education like a determining cultural event in the construction of the reality that has at least two senses: a hidden construction and a manifest construction, that is to say, we can make taught things to believe or we can create and turn education in a creative activity. If the teacher assumes in his speech the accepted theories, valid to the academic community, like true knowledge about “the objective reality”, to teach a discipline consists in framing these theories and concepts in the diverse methodological, technological and technical practices, with which we solve certain kind of problems, therefore the academic formation is seen from the point of view of the knowledge as the expert handling of the method in specific problems. Nevertheless, this formation based on the criterion does not distinguish between the knowledge and the thought. “Thinking” surpasses the methodical rigor and understands the theories as interpretations and inclines more towards the creation of problems that exceed the learned models

KEYWORDS: Epistemological Positions, Discipline Teaching, Professional Practices, Teaching Practices.

INTRODUCCIÓN

Este ensayo constituye una reflexión sobre la posibilidad en la enseñanza, desde dos posturas epistemológicas posibles en los profesores de nivel universitario. A su vez es una interpretación desde mi propio punto de vista como profesora, de las posibilidades que ofrece la educación como acontecimiento cultural en la construcción de perspectivas de mundo. Es por ello que no asumo una postura “imparcial” por el contrario mi reflexión la hago desde una mirada constructivista a partir de la cual me propongo argumentar dos planteamientos, primero: saber y hacer, son procesos directamente relacionados con la adquisición del conocimiento, por lo tanto la enseñanza de estos no sólo es posible, sino indispensable en la formación profesional. Pero a su vez, saber y hacer son procesos diferentes al pensar, ya que pensar es una actividad altamente creativa, indeterminada y azarosa. Segundo: dadas las condiciones de emergencia del pensar, no es obvio que pueda enseñarse como un saber, de hecho es cuestionable su posibilidad de enseñarse. La cuestión principal de este artículo, es entonces, cómo las posturas epistemológicas que bien asuman la educación como formación en saber o bien como potenciación del pensar, se traducen en diferentes prácticas de enseñanza.

LA CREACIÓN DE MUNDOS

¿Qué es lo que hacemos cuando conocemos que se convierte en el mundo que vivimos? Si retomamos los planteamientos de la epistemología constructivista, los mundos que vivimos son producto de cientos de acontecimientos multidimensionales: biológicos, neurológicos, psicológicos, sociales, culturales, entre otros; que, cuando entran en interacción hacen emerger las diferentes perspectivas, que no son más, que lo que en nuestra vida cotidiana llamamos realidad. De allí que el mundo no preexista, o no exista una realidad única, que serían lo mismo en este caso. De nuestro diario vivir, de nuestras experiencias singulares, emergen perspectivas de mundo constantemente y con ellos podemos afirmar que la creación de perspectivas de mundos no es (por lo menos no siempre) una decisión, más bien “acontece, ocurre, acaece, se da”, de este modo no podemos entender esta creación como un proceso absolutamente consciente o totalmente autónomo, y menos aun, planeado o programable, ya que no depende de nuestra voluntad sino de condiciones subjetivas y contextuales. Fernando Varela aborda todo este asunto en su texto CONOCER: las ciencias cognitivas, tendencias y perspectivas, cartografía de las ciencias actuales, en el cual plantea:

Por qué el conocimiento se relaciona con el hecho de estar en un mundo que resulta inseparable de nuestro cuerpo, nuestro lenguaje y nuestra historia social. Se trata de una interpretación permanente que no se puede aprender adecuadamente como un conjunto de reglas y supuestos porque es una cuestión de acción e historia (VARELA (1990), p.95) [...] El contexto y el sentido común no son artefactos residuales que se puedan eliminar progresivamente mediante el descubrimiento de reglas más elaboradas. Constituyen la esencia misma de la cognición creativa... estamos obligados a concluir que la cognición no se puede entender adecuadamente sin sentido común, el cual no es otra cosa que nuestra historia corporal y social, la inevitable conclusión es que conocedor y conocido, sujeto y objeto se determinan uno al otro y surgen simultáneamente. En términos filosóficos el conocimiento es ontológico. (VARELA (1990), p. 96).

En este sentido la construcción del mundo es también co-construcción ya que no es una acción individual, se realiza en la interacción con el otro y con lo otro. Es a partir de esta afirmación que la educación como acontecimiento cultural puede ser determinante en la co-construcción, es decir, los procesos de enseñanza, son por excelencia potenciadores de la creación de perspectivas de mundos.

Pero al mismo tiempo, ha sido en los procesos de enseñanza que se ha ignorado el carácter de co-construido de los mundos en que vivimos, pues es a través de la enseñanza, que hemos logrado instaurar una realidad que se absolutiza; los métodos y modelos de enseñanza han estado dirigidos a aprender a creer, enseñar ha sido más una herramienta impositiva de creencias que potenciadora de creatividad. Lo enseñado debe cumplir con ciertas criterios que le den la categoría de válido, legítimo o en el mejor de los casos verdadero “La escuela no puede transmitir toda la cultura de nuestra sociedad, pero cuando selecciona ¿lo hace siguiendo un principio basado en la importancia o el interés e intenta en cuanto puede y dentro de tal principio guiar a los alumnos hacia aquello que en último termino es valioso? (STENHOUSE (1998))

Para la cultura occidental, la ciencia en particular, cumple los criterios de pretensión de verdad al presentarnos un mundo objetivo, independiente de nuestra acción y descrito en lenguajes técnicos libres de ambigüedades que le otorgan exactitud y certeza al conocimiento. Sin embargo, estos criterios están siendo cuestionados hace más de medio siglo y cuestionar la objetividad del conocimiento científico implica cuestionar “la verdad” de lo enseñado. Al asociar los procesos de construcción de conocimiento a los procesos de enseñanza, encontramos que la enseñanza nos ha llevado a un olvido², se aprende el conocimiento a la vez que se olvida el origen de

este conocimiento, olvidamos que el mundo es construido, enseñamos “lo que es”, es decir, se enseña lo real como si fuera independiente de nuestra visión.

La pregunta aquí toma una forma más “concreta” y al mismo tiempo se bifurca, pues toma diferentes caminos posibles: ¿Qué es lo que se hace cuando se enseña sin reconocer el carácter construido de nuestro conocimiento?

SABER O PENSAR

En la formación profesional, casi sin excepción ha sido privilegiada la postura epistemológica positivista. La ciencia positivista ha sido el fundamento de la mayoría de los conocimientos que se ofrecen en las universidades, de este modo el proceso de formación profesional es un riguroso camino con pasos como descubrir, describir, explicar y comprobar, así pues si las teorías explican los acontecimientos, investigar es seguir aumentando el número de casos en los que la explicación se confirma, sin cuestionar el modelo, ya que su previa aceptación lo configura como la explicación verdadera del mundo.

En estos términos, conocer es poseer una representación verdadera del mundo. Para Humberto Maturana, existen dos modos o maneras fundamentales de explicar, por un lado la objetividad sin paréntesis:

El observador implícita o explícitamente, asume que la existencia tiene un lugar con independencia de lo que él o ella hace, que las cosas existen independientemente de si el o ella las conoce, y de si el o ella puede conocer acerca de ellas a través de la percepción o la razón (...) este camino explicativo necesariamente lleva la observador a requerir un dominio único de realidad, un universo, una referencia trascendental, como el último recurso de validación para las explicaciones que él o ella acepta. (MATURANA (2002), p. 21).

Por otro lado la objetividad entre paréntesis: “el observador se encuentra así mismo como el generador de toda realidad a través de sus operaciones de distinción en la praxis del vivir (...) él o ella puede usar este u otro dominio de la realidad, como un dominio de explicaciones de acuerdo al criterio de aceptación para una reformulación adecuada de la praxis del vivir.” (MATURANA (2002), p. 25)

² *En otro escrito me parecería pertinente ampliar la idea de que este olvido pueda ser, propiciado por fuerzas, en este caso de “poder” donde están inmersas las intencionalidades que movilizan las fuerzas del saber. Lo que implicaría la pregunta ¿para que lo olvidamos? O ¿para que nos enseñaron a olvidarlo?*

En torno a esta forma disyuntiva de entender el conocimiento y para comprender las implicaciones epistemológicas que tiene para la enseñanza de una profesión voy a referirme a una distinción sutil pero necesaria entre: saber y pensar.

Saber, implica alcanzar un conocimiento sobre la realidad y en el caso de saber disciplinar, se trata de un conocimiento diferente al conocimiento del sentido común. Para saber en una disciplina se requiere poseer la comprensión de los conceptos, leyes, teorías, que nos ofrecen una explicación del funcionamiento del universo abordado por la disciplina específica. Saber es más cercano a poseer el conocimiento teórico, que se enseña y aprende de los contenidos de los libros y no implica la capacidad de producir ese conocimiento, se pueden comprender las teorías en libros de texto, publicaciones seriadas o en el discurso del profesor que se encarga de traducir las teorías a un lenguaje accesible al nivel de los estudiantes, ya damos por hecho la validez de las teorías. “Se puede fácilmente reinterpretar lo que se presenta en los manuales de ciencias y en muchos artículos como “pruebas científicas”. Generalmente son relecturas del mundo a través de la teoría que tienden a hacerla creíble” (FOUREZ (1994)) Para acceder a las teorías presentadas en los libros de texto o en la actualidad en revistas y programas de divulgación científica, no es necesario que el maestro sea quien produce las teorías o que el estudiante se esté formando para hacerlo, Saber, implica solamente que adoptamos un modo de ver y situarnos en el mundo, pero no que somos artífices de esta.

Hacer se relaciona directamente con el saber en el sentido en que se dirige al manejo de los conceptos, leyes y teorías en contextos específicos, referidos a las prácticas de aplicación de los métodos, que implican la resolución de problemas propios de la disciplina usando los métodos propios de la disciplina: la elaboración de descripciones basadas en procesos de recolección y sistematización de datos, diseño y la ejecución de procesos, análisis de situaciones y toma de decisiones, entre todas la variedades que estos procedimientos metodológicos puedan tener para cada disciplina. Al respecto de la práctica científica alrededor de un modelo teórico preestablecido Kuhn dice: “El llegar a la conclusión de un problema de investigación normal es lograr lo esperado de una manera nueva y eso requiere la resolución de toda clase de complejos enigmas y el desafío que representan estos últimos es una parte importante del acicate que hace trabajar al científico” (KUHN (1996)) La rigurosidad y calidad en el manejo de las prácticas de cada profesión definen al profesional como un experto.

Pensar por su parte, se ubica en un nivel distinto de conocimiento, que se identifica más con una la actividad, que con un poseer o dominar en los sentidos descritos para el saber o el hacer. Pensar establece relaciones entre la ciencia, la filosofía y el arte, porque se interna en la dimensión de la crítica, la imaginación y la simulación. El

pensar se da en situaciones críticas con respecto al conocimiento³, donde la seguridad y las certezas se resquebrajan, genera rupturas con lo sabido y crea posibilidades para plantear problemas no pensados antes. Pensar, más que explicar o aplicar para resolver, ocurre, acaece en el imaginar lo posible. Dotar de nuevos sentidos nuestras experiencias con el mundo. “Como los artistas, los científicos creadores deben ser capaces de vivir a veces en un mundo desordenado” (KUHN (1996)) Es una actividad que no está regida por los modelos establecidos porque no se acoge a un método definido, en su lugar juega a explorar las posibilidades en un contexto azaroso y apuesta a la creación de perspectivas distintas; es un hacer pero no hacer de lo mismo si no un hacer distinto, sobre lo inédito, lo posible sin estar pre-establecido ni dirigido a un fin.

Pensar obliga a la interacción con un mundo que no preexiste sino que se hace al tiempo conmigo y que requiere de singularizar la mirada en un movimiento de creación de sentidos, al tiempo que reconoce la dependencia con el contexto, es decir, que las explicaciones dadas están asociadas a la historia, a las intencionalidades sociales, económicos, políticos culturales entre otros y que por esta razón la explicación funciona como una lectura del mundo que pretende potenciar proyectos humanos, más no como una verdad sobre un mundo independiente.

De este modo podemos pasar a las preguntas que articulan este escrito ¿Qué es lo que podemos enseñar? ¿Qué es lo que se enseña cuando se enseña una disciplina? ¿Con qué criterios definimos y seleccionamos lo que es enseñable?

¿QUE SE PUEDE ENSEÑAR?

Enseñar está ligado a lo que el profesor concibe como conocimiento y necesariamente tiene un concepto que está subsumido a un presupuesto epistemológico que voy reducir al positivista y al constructivista⁴, el concepto que el profesor tenga de realidad y conocimiento, organiza su acción y su práctica, si el profesor concibe la ciencia desde la postura positivista, debe asegurarse de presentar las teorías como explicaciones de los fenómenos que han sido obtenidas a través de un método legitimado por la comunidad académica y fundamentado en teorías establecidas. Además debe limitar

³ Aunque no excluyo las crisis de carácter emocional que tiene que ver con la vida de cada científico y de las que hablaré un poco más adelante.

⁴ Aunque no excluyo investigaciones al respecto que amplían la gama de posturas epistemológicas de los profesores, y ofrecen una mirada más diversa, sobre la cual proponen alternativa a la enseñanza de las ciencias. Por ejemplo la tesis doctoral titulada “la epistemología del profesor sobre su propio saber profesional” del Doctor Gerardo Andrés Perafán Publicada por la universidad pedagógica nacional en 2004.

los problemas a las respuestas posibles dentro de la teoría. La tarea del estudiante se orienta a aprender con rigurosidad el método, para poder resolver estos problemas con precisión. En este sentido, es enseñable el conocimiento que está previamente establecido por las disciplinas a través de diversos procesos de legitimación social, por ejemplo que este conocimiento haya sido producido bajo métodos supervisados y controlados institucionalmente, que sea reconocido al interior de una comunidad académica que a su vez tiene reconocimiento social, que sea divulgado a través de medios legitimados por la comunidad académica, entre otros.

El maestro es un mediador entre este saber producido y el saber enseñado⁵, se encarga de propiciar ambientes en los que el estudiante manifieste una transformación conceptual: pasar de sus conocimientos cotidianos a los científicos verificando que tal cambio se da efectivamente cuando el estudiante aplica las teorías en el uso de los métodos para la resolución de problemas dados. El estudiante que aprende es quien tiene un manejo competente de los métodos, e incorpora a su vida los nuevos conceptos con los que vera el mundo. “los científicos nunca aprenden leyes y teorías en abstracto y por sí mismos... el proceso de aprendizaje de una teoría depende del estudio de sus aplicaciones, incluyendo la practica en la resolución de problemas, tanto con un lápiz y un papel como en un laboratorio” (KUHN (1996)).

Desde la postura epistemológica positivista, el profesor supone que al momento de explicar la teoría el estudiante aprende la disciplina y se forma como profesional y el estudiante puede dar cuenta de su aprendizaje al profesor cuando informa a través de un “examen” que comprende la explicación. Desde esta postura enseñar se convierte en un proceso simple y lineal de transmisión de información: de la teoría al profesor y del profesor la estudiante, y de nuevo para comprobar que el proceso fue efectivo el estudiante devuelve la teoría al profesor. Claro que no para explicársela porque el profesor no la sepa sino porque el profesor debe asegurarse que el estudiante ya la tenga.

El problema aparece cuando la función del docente debe ir mas allá de la enseñanza de los contenidos y prácticas de cierta ciencia, además se supone que debe enseñarse la actitud, la capacidad de plantear y proponer problemas; para lo que es necesario presentar el modelo no como absoluto y propiciar condiciones para que los estudiantes se arriesguen a crear nuevos modelos, esto significaría que enseñar en nivel universitario tendría que estar orientado más al pensar que al saber. Sin

⁵ Al respecto de la mediación del docente y la diferencia de entre el saber del científico, el del docente y el que se enseña, puede verse: CHEVALLARD, Y. (1997): *La Transposición didáctica. Del saber sabido al saber enseñado*. Buenos Aires, Aiqué.

embargo, en el nivel de educación superior no es aún clara esta exigencia, pues se mantiene la creencia que el enseñar un conocimiento y una serie de prácticas es suficiente en la formación del científico, tanto así que en la formación universitaria, se intensifica la enseñanza de los contenidos y de la realización de prácticas, dejando de lado en muchos casos la formación epistemológica e histórica de su disciplina. Ante esta situación Fourez dice: “Esa difuminación del sujeto (a la vez individual y social, empírico y trascendental o científico) no es inocente. Al ocultarlo de este modo nos ofrecemos una imagen de una objetividad absoluta, independiente de todo proyecto humano” (FOUREZ (1994)) y no es inocente porque tiene un costo, que puede ser tanto la creatividad intelectual como inclusive la libertad de decidir cuando se es conciente de que la ciencia es un producto humano, un producto de la necesidad de apropiarnos del universo, la necesidad vital de transformarlo para poder habitarlo y como tal es un producto único y totalmente nuevo es una creación humana, en nuestra época es el fundamento de nuestra cultura, necesita crearse recrearse y ser producto de una actividad interpretativa, de la capacidad creativa de pensar.

En un proceso de enseñanza que se centre en el modelo epistemológico positivista, se sufre de hacer cada vez menos significativa la actividad creativa y poner todo el énfasis en profundizar, mejorar y perfeccionar aspectos de la teoría, en Kuhn, abordar los problemas de la ciencia normal, “la ciencia normal consiste en la realización lograda mediante la ampliación del conocimiento de aquellos hechos que el paradigma muestra como particularmente reveladores aumentando la extensión del acoplamiento entre esos hechos y las predicciones del paradigma”. El paradigma se asume como la correspondencia más cercana o aproximada a la realidad, esto termina significando verdadero, bajo el criterio de verdad la formación del científico se torna en una formación de expertos mas que de creativos. Continúa Kuhn, “ninguna parte del objetivo de la ciencia normal esta encaminado a provocar nuevos tipos de fenómenos; tampoco tienden a descubrir nuevas teorías y a menudo se muestran intolerantes con las formuladas por otros”. (KUHN (1996))

A pesar de la fuerza que han tomado en la actualidad las teorías constructivistas, las prácticas profesionales enseñadas son asociadas a la idea positivista del universo, donde la enseñanza es entonces transmisión e instrumentalización, se acepta sin cuestionamientos que el conocimiento es enseñable, porque está fundamentado en conceptos y leyes sistemáticamente organizadas que describen el orden del mundo bajo una lógica que es de la misma naturaleza que la lógica del pensamiento humano. ”Pero los estudiantes de ciencias aceptan teorías por la autoridad del profesor y de los textos, no a causa de las pruebas. ¿Qué alternativas tienen, o que competencias? las aplicaciones mencionadas en los textos no se dan como pruebas, sino debido a que el aprenderlas es parte del aprendizaje del paradigma dado como base para la practica corriente.” (KUHN (1996)) Ya que los métodos están definidos y estandarizados,

constan de una serie de reglas establecidas, pueden enseñarse, pues sólo requieren ser aplicadas adecuadamente para acceder a la manipulación y control del mundo que han aprendido. Pero el modelo positivista puede verse como una imposición involuntaria de una única visión. Refiriéndose a procesos de alteración del sentido de la realidad, Fourez plantea entre sus ejemplos, la educación universitaria:

En los primeros años de estudios universitarios, se aplican muchos de esos procesos a los estudiantes, aun cuando sea de forma mas humana y menos cerrada que con los prisioneros políticos o los novicios de las sectas: separación del resto del mundo y socialización a un nuevo grupo, deslegitimización de las anteriores formas de ver, acompañamiento por personas a las que se les esta llamando a identificarse, nuevos sistemas de legitimización o de pruebas, recompensas y castigos en los exámenes, etc. no es raro que el resultado final sea, después de cinco años de universidad, que los estudiantes estén condicionados, suave pero firmemente, a cierto modo de ver el mundo. (FOUREZ (1996)).

¿SE PUEDE ENSEÑAR A PENSAR?

He dicho que pensar científicamente es hacer rupturas en lo aprendido y por ende en lo sabido, abrir puertas a otros modelos y modos de explicación, construir problemas que pongan en crisis el sistema, es decir que el pensar sobre pasa la seguridad dada por la certeza del conocimiento aprendido. Como actitud de ruptura y crítica es también una actitud de riesgo, pues aunque se hable del pensar como un juego creativo, no significa inventar lo que sea para creerlo; pensar como el producto emergente de ciertas condiciones en relación; que me voy a atrever a llamar variables, pero que no pueden determinarse según un orden de relevancia entre ellas, no se puede decir como una variable puede ser mas determinante que la otra, para que se de el pensar, pero tal vez si decir que en un momento especial de la vida las situaciones que confluyen le incitan a arriesgarse, a plantear un problema jamás pensado o a imaginar perspectivas que se salen del esquema teórico y metodológico. Son condiciones ampliamente complejas que pasan por la historia de vida, por perturbaciones que transforman su modo de ser y de actuar, por su sensibilidad especial que lo hace receptivo a un entorno cambiante, por el contexto social de su época, su formación escolar, entre innumerables situaciones que aunque esperemos que puedan ser fomentadas, tiene la cualidad de aparecer, emerger de formas azarosas, por ejemplo, la sensibilidad es una capacidad singular, que es diferente en cada individuo; mientras que la formación escolar, en algunos casos, funciona como un detonador para que el pensamiento entre en contradicción quiera apartarse o buscar alternativas diferentes. De ninguna manera estoy negando la importancia de la enseñanza del conocimiento,

sin embargo, es precisamente cuando se distancia de lo que sabe como verdadero y lo cuestiona, que produce nuevas perspectivas.

El pensar no es una actividad que emerja determinadamente de las condiciones ligadas a la enseñanza, es posible que la enseñanza sea una variable que entra en relación, pero la enseñanza por sí misma no es suficiente para formar en el pensar científico. Si la enseñanza tiene como propósito generar cambios conceptuales en el estudiante, esto es, propiciar el paso de un conocimiento cotidiano a un conocimiento elaborado pero confiable, lo hace afianzando los nuevos conceptos como dados, verdaderos y en algunos casos como indudables. La enseñanza hace creer, elimina la duda, insensibiliza ante la sorpresa, genera la sensación de objetividad del modelo y da seguridad en el método.

Todo el sistema que rodea la enseñanza de las profesiones está diseñado para inscribir al estudiante en un modelo teórico ya que el hecho de pertenecer a un programa académico, implica el inscribirse a una comunidad científica y con ésta a un paradigma, por lo tanto, se asume que dentro de este paradigma, las teorías que lo constituyen ya están previamente establecidas y se aceptan categóricamente como verdaderas, por lo tanto enseñar una disciplina significa enseñar un paradigma, no una actitud.

Plantear problemas que pongan en crisis el modelo implicaría dejar de enseñar a creer y pasar a una enseñanza del crear, que es incluso contradictorio, pues requiere de empezar por poner en duda el discurso del maestro, el argumento del libro, los resultados de la aplicación del método. La enseñanza lleva implícita el manejo de fuerzas de poder que hacen que lo visible y lo enunciable se configuren en relaciones que ponen en situación cada uno de los sujetos que interactúan allí: la situación del maestro que enseña frente a los conocimientos teóricos es una relación de subordinación ante el saber que maneja pues como mediador entre el pensar y el saber, se hace responsable del saber que enseña y asume esta responsabilidad como fidelidad

Así pues, decirse fiel a la realidad, al enunciar los discursos de enseñanza es para el docente una cuestión de responsabilidad social con el conocimiento, no puede desconocerse que lo que hace el estudiante con lo que el profesor le enseña aparece como efecto del profesor, tal como si la enseñanza fuera un mecanismo de control de los alcances del conocimiento de los otros y lo que se supone que debe hacer un estudiante, es moverse dentro del modelo, para que sea posible verificar si lo hace adecuadamente. Si la enseñanza se moviese en la libertad creativa ¿Cómo podría saber el profesor que el estudiante ha aprendido si se sale del esquema? no es cuestión de modelos de enseñanza, pues no es coherente diseñar un modelo para una enseñanza en medios azarosos, en donde la creatividad científica sea relacionada

con la crítica y la ruptura; lo más permisivo es relacionar creatividad con producción de inventos o creación de problemas que aunque puedan ser nuevos en algunos aspectos, se les considera legítimos cuando estén al interior del modelo teórico.

Por esto mismo, el maestro no puede hacerse responsable de formar en la actitud de pensar, el discurso del profesor no puede generar condiciones para dudar del modelo, todos los que enseñan saben hasta que punto “el mundo observado” está estructurado en un curso para que no se vea demasiado lo que sembraría la duda sobre el modelo enseñado, distinto es a fomentar una actitud de indagación que le enseña a hacer preguntas, pues no puede confundirse el preguntar con la ruptura, la crítica y lo posible, ya que como dije atrás la pregunta es válida siempre y cuando siga estando dentro del modelo.

Para finalizar, el pensar tiene otras condiciones que no han sido exploradas en la dimensión de la enseñanza y es necesario hacerlo desde una perspectiva epistemológica que nos permita comprender para poder crear nuevas rutas del aprendizaje del conocimiento, que hagan posible la introducción de las ciencias contemporáneas en la educación no sólo como conocimiento, sino como acción creativa.

BIBLIOGRAFÍA

CHEVALLARD, Yves (1997): *La Transposición didáctica. Del saber sabido al saber enseñado*. Buenos Aires, Aique.

FOUREZ, Gérard (1994): *La construcción del conocimiento científico. Filosofía y ética de la ciencia*. Madrid, Nancea.

KUHN, Thomas (1996): *La estructura de las revoluciones científicas*. México, Fondo de cultura económica.

MATURANA, Humberto (1997): *La objetividad un argumento para obligar*. Chile, Dolmen ediciones.

PERAFÁN, Gerardo (2004): *La epistemología del profesor sobre su propio saber profesional*. Bogotá, Universidad pedagógica nacional.

STENHOUSE, Lawrence (1998): *Investigación y desarrollo del currículo*. Madrid, Morata.

VARELA, Francisco (1990): *Conocer. Las ciencias cognitivas: tendencias y perspectivas. Cartografía de las ideas actuales*. Barcelona, Gedisa.



Artículos de Reflexión



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

LAS PERSONAS DEL DISCURSO: A PROPÓSITO DE LOS ORÍGENES DEL SUJETO EN LA MODERNIDAD

Vicente Raga Rosaleny¹

RESUMEN

La crítica atribuye a Michel de Montaigne un papel destacado en el surgimiento de la idea de sujeto. Los mismos autores que recurren a este tópico contraponen al ensayista francés con el filósofo René Descartes, oponiendo a la pluralidad del yo de los ensayos el abstracto ego cartesiano. A nuestro juicio las relaciones entre ambos autores y su contexto son mucho más complejas y se dibujan sobre un trasfondo habitualmente descuidado, el del sistema retórico que impero en la época pre-moderna. El estudio de la relación crítica de ambos autores con este paradigma contribuirá a iluminar sus mutuos vínculos, cercanías y diferencias.

PALABRAS CLAVE: Retórica, Psicología, Subjetividad, Escepticismo.

¹ *Filósofo. Doctor en Filosofía. Docente investigador, Grupo de Investigación en Pedagogía y Desarrollos Disciplinarios, Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.*

THE FORMS OF THE DISCOURSE: ON THE MODERN ORIGINS OF THE SUBJECT

ABSTRACT

Critics give to Michel de Montaigne an outstanding paper in the sprouting of the subject idea. The same authors who resort to this topic oppose the French writer to the philosopher René Descartes, opposing the plurality of the self into the essays to the abstract Cartesian ego. In our opinion the relations between both authors and their context are much more complex and they draw themselves on a background usually neglected, the rhetorical system that reign at the pre-modern time. The study of the critical relation of both authors with this paradigm will contribute to illuminate their mutual bonds, similarities and differences.

KEYWORDS: Rhetoric, Psychology, Subjectivity, Scepticism.

INTRODUCCIÓN

Uno de los topoi críticos más extendidos es el del “origen” de la subjetividad moderna en el Renacimiento, acompañado de un nombre propio, Michel de Montaigne y de su obra, los *Essais*, como piedra angular de tal descubrimiento en el campo literario, y de otro un poco posterior, René Descartes y su *Discours de la méthode*, en el filosófico.

Pero, pese a que abundan los estudios a propósito de los “inicios” de la subjetividad individualista moderna la relación entre ambos autores, Montaigne y Descartes, resulta cuanto menos problemática y ha sido escasamente tratada. Como mucho, suele indicarse el carácter empírico, histórico, plural, del moi montaniano, contraponiéndolo al abstracto, puro, unívoco, cogito cartesiano, contribuyendo así a reforzar las rígidas distinciones entre literatura y filosofía.

A nuestro juicio, sin embargo, un estudio detallado del contexto textual del que surgen tanto los escritos montanianos, como los cartesianos, nos permitiría ver unas relaciones de filiación, y unas distinciones, mucho más matizadas que las que nos proponen los manuales de historia de la filosofía al uso (y por ese camino cuestionaríamos al mismo tiempo las severas distinciones y fronteras disciplinarias antecitadas).

Leer a Montaigne y Descartes al hilo de su reacción al sistema retórico imperante en su tiempo nos daría algunas de las claves interpretativas, habitualmente descuidadas, que necesitamos. La consideración de la persona en la retórica clásica, el recurso al “carácter” del orador, a las fuentes de autoridad y, en definitiva, a la tercera persona del discurso, contrastarían con un sujeto en primera persona como el que proponen los autores que nos ocupan. La importancia de una cierta noción de sujeto en la Modernidad tendría pues unas fuentes plurales e interdisciplinarias, estudiar tales relaciones, para iluminar tanto ese concepto como algunas de las razones de su crisis actual sería el objetivo de este texto.

RETÓRICA E IDENTIDAD: UN PANORAMA HISTÓRICO Y TEÓRICO

Desde una perspectiva diversa de la que ha venido siendo la imperante, nuestro planteamiento pasa, pues, por mostrar las filiaciones, al mismo tiempo que las divergencias, existentes entre el pensamiento “filosófico” montaniano y cartesiano al hilo de una cuestión central, habitualmente descuidada en los estudios especializados centrados en la obra de cada uno de estos autores: la de la concepción del sujeto, en

particular, y del pensamiento en general, moderno puesto en acto en ambos escritores como reacción al sistema de escritura y actividad intelectual imperante en su época, el “paradigma retórico tradicional”.²

Tan sólo desde hace relativamente poco tiempo habrían venido sucediéndose los estudios que confirmarían la importancia de la retórica en la historia de las ideas; el así denominado “sistema retórico” (Fumaroli)³ habría sido determinante para el lenguaje, la escritura, y el pensamiento en el vasto período temporal que cubriría Edad Media y Renacimiento, encarnándose en las diversas corrientes de lo que ha dado en llamarse, de manera harto imprecisa, Escolástica.

Lejos de reducirse a una teoría de las figuras, a un arte de la sola mejora de la forma del discurso, competente tan sólo en el ámbito del estilo, como queda patente ya desde la propia división tradicional de las cinco partes de la Retórica: *la inventio, la dispositio, la elocutio, la memoria y la actio*, el “sistema retórico” absorbería en su seno, durante el período histórico señalado, aquellos elementos caracterizadores de la actividad intelectual genuina.⁴

Y así, si bien la *elocutio* podría entenderse rectamente como un arte de la ornamentación del discurso, tanto la *dispositio*, como fuente de las ideas, o la *inventio*, en tanto que arte de la argumentación, como la memoria y la *actio*, que estarían vinculadas a un “arte de la persona” o *ethos*, que implicaría una psicología, una teoría de las pasiones, una ética y una ontología propias, constituirían un entramado intelectual suficientemente bien trenzado como para competir con, y sustituir en diversas ocasiones, el pensamiento filosófico clásico (con el que, de todos modos, se encontraría entrelazado, como muestran las polémicas platónicas o el propio sistema aristotélico).

Aquí se encuadraría, en este contexto de dominio del “sistema retórico”, el gesto crítico, la distancia por relación a este paradigma, la ironía y el escepticismo característicos de la escritura de Michel de Montaigne, así como la ruptura y el afán de “originalidad”, el nuevo comienzo planteado por los textos de René Descartes.⁵

² Puede encontrarse algún precedente de esta hipótesis en, por ejemplo, PEACOCK, N. y SUPPLE, J. J. (eds.) (2000): *Lire les Essais de Montaigne*. Paris, Champion o en FUMAROLI, M. (1994): *La diplomatie de l'esprit de Montaigne à La Fontaine*. Paris, Hermann entre otros.

³ Véase especialmente también su FUMAROLI, M. (1994): *L'âge de l'éloquence. Rhétorique et “res literaria” de la Renaissance au seuil de l'époque classique*. Paris, Albin Michel.

⁴ Sobre la historia de la retórica y como introducción a su estudio puede consultarse, por ejemplo, MEYER, M. (ed.) (1999): *Histoire de la rhétorique. Des grecs à nos jours*. Paris, Librairie Générale Française o también FUMAROLI, M. (ed.) (1999): *Histoire de la rhétorique dans l'Europe moderne 1450-1950*. Paris, PUF.

⁵ Sobre el escepticismo propio de Montaigne y sus diversos elementos temáticos la bibliografía es abrumadora, aunque una buena introducción podría ser el texto de BRAHAMI, F. (1997): *Le scepticisme de Montaigne*. Paris,

De este modo, cabría empezar nuestra relectura, por ejemplo, por la falta de memoria que caracterizaría al autor de los *Essais*, habitualmente entendida como un simple rasgo autobiográfico, y que cabría vincular, más bien, a la crítica de Montaigne a esta parte de la Retórica, tanto en su vertiente más técnica, como arte de la mnemotecnica, como al “arte de la persona” o concepción psicológica (que vincularía memoria y actio), del alma o mente, ligada a ella.⁶

Y así, si en el Renacimiento todavía, desde una perspectiva compleja, escribir consistiría en una suerte de imitación, de hacer revivir aquellos pensamientos de los clásicos que, por ser tales, merecerían una consideración absoluta, y de ahí el papel capital de la memoria, en Montaigne se reduciría el protagonismo de ésta, concebida como mero reservorio externo del que servirse, siendo, por su lado, el juicio aquella facultad que adquiriría preeminencia, apropiándose éste de las ideas ajenas, poniéndolas al servicio de los intereses del individuo (con los subsiguientes cambios en la concepción del alma, y la importancia de su unión con el cuerpo, que podrían encontrarse en los *Essais*).

Sin embargo, no menos falto de memoria que Michel de Montaigne se encontraría Descartes, tal y como detallaría en su retrato intelectual, al inicio del *Discurso del método*,⁷ y con iguales intenciones críticas para con el “sistema retórico”. Y aunque no se trataría aquí de establecer una “filiación” exacta o de hablar de los concretos mecanismos de una “influencia” de un autor a otro, sí que podríamos mostrar, ese sería uno de los objetivos principales de nuestro artículo, la “convergencia” existente en el “filosofar” de ambos autores por su común oposición al “sistema retórico” y, al mismo tiempo, entender tal oposición como representativa de un movimiento intelectual fundamental en los orígenes de la Modernidad con ecos muy relevantes en nuestro tiempo, poco matizadamente denominado posmoderno.

En definitiva, y aunque la crítica de la mnemotecnica ocuparía un lugar mucho menos relevante en la obra cartesiana que en los *Essais*, también en el pensador metódico

PUF; sobre su ironía existen menos referencias, pero la Tesis doctoral en dos volúmenes de ROGER-VASSELIN, B.: *L'ironie et l'humour chez Montaigne dans les Essais*, en curso de publicación, sería un buen compendio para introducirse en su estudio. Por último, sobre la cuestión de la originalidad y ruptura cartesianas, o más bien, sobre estos conceptos en la Modernidad, puede consultarse con provecho, entre otros, MORTIER, R. (1982): *L'originalité. Une nouvelle catégorie esthétique au siècle des Lumières*. Ginebra, Droz.

⁶ Por ejemplo I, 9, 85, aunque las referencias a su falta de memoria son constantes en los *Essais*, que, por cierto citamos siguiendo la edición de André Tournon, en tres volúmenes, MONTAIGNE, M. de (1998): *Essais*. París, Imprimerie Nationale, con el volumen en números romanos y el ensayo y página en arábigos respectivamente.

⁷ DESCARTES, R. (2005): *Discours de la méthode*. París, Vrin. Es ésta edición del discurso especialmente relevante por las múltiples notas y comentarios de Gilson, relacionando a éste autor con su contexto intelectual y, de manera relevante para nuestros intereses, apelando a la discreta, pero central, influencia de Montaigne en el pensamiento cartesiano.

la memoria sería vista desde una perspectiva crítica, como algo exterior, ajeno, de lo que cabría servirse, para cumplir determinados propósitos individuales, sustituyendo su papel central retórico por una preeminencia, en el caso de Descartes, de la razón, en tanto que principio de acceso a la verdad.⁸

Y, a su vez, esta concepción de la memoria, secundariamente ubicada, escasamente merecedora de la confianza del filósofo, dado su carácter falible, su fragilidad desde un punto de vista epistemológico, como revela la cuarta de las reglas del método cartesiano, por ejemplo, daría pie a una concepción del alma, del sujeto humano, de nuevo con diversas consonancias, a la vez que con diferencias, con la noción más experimental que teórica de la mente que despunta en los escritos montanianos (lo que, al mismo tiempo, nos conduciría a una relectura tanto de la importancia del cuerpo y del alma en Descartes, al hilo de sus últimos escritos, sobre las pasiones, por ejemplo, como a una consideración detallada de los dispersos apuntes que sobre las mismas cuestiones abundan en la obra de Montaigne).⁹

Asimismo, tales consideraciones retóricas y psicológicas tendrían consecuencias duraderas, concretándose en otro de los topos habituales de la crítica especializada en ambos autores, que hemos indicado como central para nuestro texto, a saber, en la noción del supuesto surgimiento moderno del “sujeto” en la pluma de Montaigne y Descartes. Sin embargo, más allá de las filiaciones y divergencias, en las que no ahondaremos por mor de la extensión de nuestro artículo (y que habrían de ver con el contraste habitual antecitado entre el sujeto empírico, histórico, de los *Essais*, y el mucho más abstracto, puro, teórico, de las *Meditaciones* y el *Discurso*), suele pasar desapercibida la armonía en que ambos escritores se encuentran, no sólo por relación a un período, el del Renacimiento tardío e inicios del Barroco, en que el sujeto individual adquiriría una nueva pregnancia, sino por contraste con la noción de sujeto hasta entonces imperante, la derivada del ethos retórico o “carácter” del orador, en el paso de la autoridad de tercera persona a la primera persona del singular.¹⁰

⁸ Véase el final de la *Méditation métaphysique* en DESCARTES, R. (1974-1986): *Oeuvres*. París, Vrin, así como, para ver el estado de la cuestión y las dificultades vinculadas al estudio de la memoria por Cartesio su DESCARTES, R.: *Écrits physiologiques et médicaux*. París, PUF, especialmente el Apéndice de las páginas 261-268.

⁹ Para tratar de lo primero, entre otros, el libro de KAMBOUCHNER, D. (1995): *L'homme des passions*. París, Albin Michel, en dos volúmenes, para lo segundo, STAROBINSKI, J. (1993): *Montaigne en mouvement*. París, Gallimard.

¹⁰ La bibliografía sobre el “surgimiento” de la subjetividad en la época moderna es inmensa, pero quizá sea interesante destacar, como puntos de entrada válidos para el aspecto que aquí mencionamos el colectivo de BEDOS-RESAK, B. M. y IOGNA-PRAT (eds.): *L'individu au Moyen-Age. Individuation et individualisme avant la modernité*. París, Aubier, y el libro de MISRAHI, R. (1996): *Les figures du moi et la question du sujet depuis la Renaissance*. París, Armand Colin.

Frente a una concepción, pues, del individuo, del sujeto del discurso, como alguien que se ocultaría y ampararía en la autoridad de la materia expuesta, en las opiniones vertidas por los clásicos, y que pretendería evitar, asimismo, cualquier referencia ajena a las cualidades del “orador virtuoso”, esto es, a las características de un yo genérico (de ahí las críticas, por ejemplo, en la época, a cualquier intento de hablar de cuestiones singulares o íntimas, entendiendo tales licencias en términos de presunción), nos interesaría captar ese momento de transición del reposo en la autoridad y generalidad al sujeto singular, que hablaría en su propio nombre, al modo en que lo hace el que aparece en los textos montanianos y cartesianos de manera clara y distinta.

Y así, nos alejaríamos de las concepciones meramente fenomenológicas del yo, como las que en muchas ocasiones han protagonizado la lectura de los *Essais*, y que convertirían a estos en mera autobiografía (adscripción que difícilmente cuadraría en sus principios genéricos rectores con el complejo y polimorfo ensayo montaniano), o de aquellas que resaltarían el carácter trascendente y, en definitiva, universalizador del sujeto cartesiano resultante de la reflexión metódica; con lo cual sería, pues, la noción de un sujeto como responsable del discurso, en el sentido aristotélico de “hipokeimenon”, como aquello que subyacería al discurrir del texto y que de manera singular se responsabilizaría de lo dicho, de los argumentos desplegados, apoyándose en su solo juicio y sin recurso alguno a la autoridad o generalidad, como correspondería al “sistema retórico”, aquel contra el que se perfilaría la “novedad” del argumentar, y de la subjetividad asociada a la argumentación, montaniano y cartesiano.

Y precisamente en oposición, de nuevo, a las dos partes restantes de la tradicional división de la retórica, la inventio y la dispositio, se articularía la última cuestión que abordaríamos en esta sección, donde trataríamos de responder otra vez a las lecturas tópicas, incluso en el seno del propio cartesianismo primero (por ejemplo, en Malebranche),¹¹ que contrapondrían de manera simple la escritura montaniana al pensar cartesiano.

De este modo, si en tales lecturas la “ruptura” cartesiana consistiría en poner en marcha un razonamiento argumentativo ausente en autores anteriores, incluido Montaigne, que operaría, por ejemplo, persuasivamente por “contagio imaginativo”, haciendo uso de la fuerza de las historias puestas en juego en sus diversos ensayos, una interpretación más atenta al contexto retórico de la Edad Media y Renacimiento desvelaría, más bien, por un lado, la presencia de un arte de argumentar diverso

¹¹ MALEBRANCHE, N. (1945): *De la Recherche de la Vérité*. Paris, Vrin.

del cartesiano (idealizado, de todos modos, en su distinción entre argumentación y persuasión, así como en su deslinde de las estrategias retóricas), consistente en la determinación de la causa y el subsiguiente uso de material tradicional o *topos*, destinada a confirmarla, anclándose en la evidencia cultural sostenida por la comunidad intelectual de referencia, a la que pertenecería el que argumenta; por otro lado, el carácter eminentemente crítico y “rupturista”, en cierto modo, del propio “argumentar” montañano se revelaría precisamente en su distancia por relación al “sistema retórico” y ello en, al menos, dos sentidos: teóricamente, mediante el peculiar análisis y cuestionamiento centrales que llevaría a cabo este autor en los Ensayos de la noción de “costumbre”. Aquí se opondría por tanto al proceder eminentemente comunitario y tradicionalista del argumentar retórico, y prácticamente, mediante el juego, central en la elaboración del propio género ensayístico puesto en marcha por Montaigne, de la intertextualidad y polifonía de su escritura; las tales, nuevamente contrarias a los argumentos de autoridad y cuidadosa “imitación” o cita llevada a cabo en el paradigma retórico (modificándose así, además, con tales críticas a la dispositio, de manera aún más evidente la propia noción de inventio, mucho más cercana en los Ensayos a nuestra “creativa” concepción de la misma que a la “extractiva” o “imitativa” que dominaría en el paradigma retórico).

LAS IDENTIDADES DEL SUJETO: MONTAIGNE Y DESCARTES

Así pues, y sin dejar de tener en cuenta las diversas diferencias en el procedimiento argumentativo y compositivo que actuaría en ambos autores, cabría indicar cómo Montaigne y Descartes compartirían, y eso es lo que ha tratado de evidenciar nuestro estudio, una misma base de oposición y ruptura, por respecto a un sistema dado y dominante, el de la Retórica; y en ese sentido, aunque en cada uno de los puntos señalados creemos que podrían encontrarse diversos elementos de divergencia y oposición en la manera y la materia de los textos de ambos escritores, habría otros muchos puntos donde sus perspectivas podrían manifestar una amplia armonía, dando cuenta de lo incorrecto de las distinciones y oposiciones tajantes, que privarían tópicamente a Montaigne de cualquier consideración en el ámbito de la Filosofía Moderna, y a Descartes en el de la Literatura Contemporánea.

Frente a la empresa retórica de su tiempo que conducía a crudos dogmatismos, la propuesta montañana pasaba por una idea del discurso filosófico no desarrollado de manera lineal y unívoca, tendiendo hacia un fin impuesto como conclusión al lector, sino como un despliegue del debate, como una disputa abierta que invita a la actividad del lector, al ejercicio de su juicio, a la reflexión.

El ensayo “El arte de conferenciar” puede leerse desde esta perspectiva como el discurso del método montañiano. El término “conferer” admitía en el siglo XVI diversos sentidos, entre ellos la idea de comparación, no una inductiva, que condujera a principios generales, sino discriminante, y así dialogar o debatir, dar pie a la contradicción, pero no una obstinada, sino fructífera, sería una práctica envidiable, propia del “conferenciar”. Lo que se buscaría en definitiva, y aquello que daría unidad a este ensayo, sería un esclarecimiento del juicio, que podría coexistir con su incertidumbre o irresolución. Este arte de conferenciar, como evidencia esta meta y la propia forma de los ensayos, se pondría en práctica a lo largo de todos los *Essais*, llenos de contradicciones y paradojas, si uno atiende a ellos dogmáticamente, pero no desde un punto de vista activo, conversacional, como el expuesto.

Para dotar de coherencia a los *Essais*, pues, han de considerarse estos como textos no dogmáticos, que practican un tipo de escritura dialógica que se caracteriza no por tener como objetivo la adhesión de un lector pasivo, sino por invitar al juicio, a una posición activa, de debate. El autor, de esta manera, no se presentaría a sí mismo como un especialista, un sabio dispuesto a impartir una serie de lecciones, sino como alguien corriente que busca implicar a otros hombres comunes en una discusión abierta. No resultaría accidental que haya sido Sócrates la figura tutelar de la obra de Montaigne y que su importancia precisamente en el “discurso del método” montañiano sea central.

Y si Montaigne es uno de los hitos de esta corriente “filosófica” renacentista que frente a la especialización y formalización del saber dio un papel fundamental a la vulgarización y al juicio, no sería menor el papel jugado por el cartesianismo en la prolongación y difusión de esta tendencia. Frente a las interpretaciones tópicas a las que aludíamos al inicio de nuestro texto, Descartes puede leerse como heredero de estos pensadores renacentistas, ejemplificados en Montaigne, a la hora de reivindicar la mediocridad de su filosofía.

La primera y la sexta parte del *Discurso del método*, que abundan en enunciados meta-textuales, pueden servirnos de punto de partida. En la línea de la posición sociológica de Montaigne, Descartes habla aquí de “la mediocridad de mi ingenio”¹², y de que por su parte “nunca he presumido de que mi ingenio fuese en algo más perfecto que el de los demás”¹³. Y esta “mediocridad” loable (muy similar a la desplegada y defendida por Montaigne) contrastaría con una detestable (en el sentido

¹² Citaremos aquí el *Discours de la Méthode* por la página de la edición de Alquié, DESCARTES, R. (1988): *Oeuvres philosophiques*, vol. I. Paris, Garnier, en este caso p. 570 y seguiremos principalmente la traducción de la obra de Eduardo Bello Reguera, DESCARTES, R. (1994): *Discurso del método*. Madrid, Tecnos.

¹³ DESCARTES (1988), p. 568.

moderno peyorativo del que hablábamos al principio de nuestra exposición), la de los “doctos”.

Estos, que por la descripción cartesiana serían tanto los oradores como los escolásticos, llegan a una especialización ilegítima por medios dudosos. Y así, como un ciego conduciría a los que ven a oscuras cuevas para luchar en igualdad de condiciones, “tal manera de filosofar es, sin embargo, muy cómoda para quienes no poseen sino un ingenio muy mediocre [en el sentido peyorativo]; puesto que la oscuridad de las distinciones y de los principios de que se sirven les permiten opinar sobre cualquier materia tan audazmente, como si la conocieran, y sostener todo lo que afirman contra los más hábiles y sutiles sin que haya forma de convencerlos”.¹⁴ Descartes, por el contrario, quería hacer “entrar la luz del día en la cueva a donde han descendido a batirse”, ya que estaba persuadido de que todo hombre es capaz de filosofar y entendía que su propia filosofía era adecuada, por su sencillez, para ello, frente a la especialización y sutilidad ilegítimas.

La primera de estas dos convicciones cartesianas, que todo hombre es capaz de filosofar, la encontramos desarrollada especialmente al principio de la primera parte del *Discurso del método*, en el pasaje celebre en que se afirma que “el buen sentido es la cosa mejor repartida del mundo”, un poco más adelante reafirmada: “pues en lo que concierne a la razón o al sentido, ya que es la única cosa que nos hace hombres, y nos distingue de los animales, quiero creer que está entera en cada uno de nosotros”.¹⁵ Esta reivindicación de la universalidad de la capacidad de filosofar, contra toda especialización o elitismo, iba a la par de una revalorización de las actividades humanas en general, que contrastaba con el desprecio habitual de los “doctos” por lo común: “si bien al observar con ojo de filósofo las diferentes acciones y empresas de los hombres no se encuentra ninguna que no parezca vana e inútil”.¹⁶

En cuanto a la segunda de las convicciones, la de la sencillez de la filosofía cartesiana, también es bien conocida y atraviesa el conjunto de la obra cartesiana. De nuevo la afirmación de Descartes era polémica, enfrentada a la supuesta dificultad y sutilidad de la filosofía escolástica, que legitimaban la marginación de la gente común de la empresa filosófica. El pensador cartesiano, por el contrario, argumentaba que sus “razones [son] (...) tan simples y tan conformes con el sentido común que parecerán menos extraordinarias y menos extrañas que algunas otras que se pudieran tener acerca de los mismos temas”,¹⁷ definiendo así una filosofía “mediocre”, vulgar,

¹⁴ DESCARTES (1988), p. 642.

¹⁵ DESCARTES (1988), pp. 568-569.

¹⁶ DESCARTES (1988), p. 570.

¹⁷ DESCARTES (1988), p. 648.

aunque exigente (no hay que olvidar la matización cartesiana, que ha de recordarnos la salvedad montañiana antes señalada sobre el juicio, de que “no basta, pues, tener un buen ingenio, lo principal es aplicarlo bien”).¹⁸

Y la consecuencia de ambas convicciones, a favor de un modo mediocre de filosofar, no exclusivo de una filosofía dogmática y sistemática, hiper-especializada, era doble. Por un lado, Descartes defendería la lengua vulgar, dejando el latín para la especialización, como indicaba en, por ejemplo, la carta-prefacio a sus *Principios de la filosofía*, para justificar la traducción francesa de esta obra. Por otro lado, se incitaba a la lectura activa, Descartes, como Montaigne, ponía al destinatario de su texto en el lugar del sujeto. Esto implicaba no concebir el texto como lección, “no es pues mi propósito aquí enseñar”,¹⁹ e igualmente que cada lector “juzgue”, esto es, “contribuya” a, la empresa cartesiana.

El juicio sobre su obra es tan importante en Descartes como en Montaigne, ya que esperaba beneficiarse a su vez de tales juicios, aprovechándolos para instruirse.²⁰ Y así, en esta misma línea, en la sexta parte del *Discurso* pedirá “a todos aquellos que tengan que hacerme alguna objeción que se tomen la molestia de enviarlas a mi librero e, informado por éste, trataré al mismo tiempo de juntar a ellas mi respuesta”, asegurando que reconocería con toda franqueza sus faltas, si era capaz de reconocerlas.²¹ Y es sabido que en las *Meditaciones metafísicas* aún iría más lejos por este camino, recogiendo en cada edición las objeciones que le iban haciendo sus lectores más destacados y acompañando éstas de sus respuestas. Y la misma invitación a una contribución activa del lector, de su juicio, puede encontrarse al final de la carta-prefacio de los Principios de la filosofía, si bien aquí con mayor prudencia, desaprobando la obra de Regius, uno de sus seguidores, *Fundamenta Physicae*.

En definitiva, este artículo, retomando nuestro estudio doctoral sobre los *Ensayos* de Michel de Montaigne, donde investigamos las nociones de ironía y escepticismo, así como su estrecha relación con la noción moderna de subjetividad en los textos de este autor francés, querría haber mostrado en escorzo algunas de las coincidencias y disonancias de este pensador con el llamado padre de la Filosofía Moderna: René Descartes (cuestión central apenas tratada por otros estudiosos anteriores y descuidada asimismo en nuestros trabajos previos), por relación, como hemos

¹⁸ DESCARTES (1988), p. 568.

¹⁹ DESCARTES (1988), p. 571.

²⁰ DESCARTES (1988), pp. 570-571.

²¹ DESCARTES (1988), pp. 646-647.

expuesto, al todavía escasamente investigado “sistema retórico” pregnante durante toda la Edad Media y el Renacimiento europeos.

De este modo, no sólo pretenderíamos contribuir a una visión más perspicua de algunos hitos fundamentales de los “orígenes” del pensamiento Moderno, sino también a realizar una crítica de las habituales simplificaciones llevadas a cabo en la propia concepción de la Historia de las Ideas, con su linealidad evolutiva y sus rígidas distinciones y periodizaciones y, finalmente, a una mejor comprensión de nuestro actual panorama intelectual, poco matizadamente denominado en muchas ocasiones como posmoderno, ya que las tensiones, simpatías y divergencias, entre estos dos autores tan representativos en los diversos ámbitos mencionados: los de la mente y el cuerpo, así como sus diversas interrelaciones, el de la concepción del sujeto, o el de la argumentación y la conceptualización filosóficas, nos serían hoy en día más cercanas y su reflexión más urgente que nunca. Releer a ambos autores en la clave que proponemos podría contribuir a iluminar aspectos oscuros en diversas áreas del pensamiento actual plenamente vigentes, como las de la Filosofía de la Mente o de la Acción, o las Teorías de la Argumentación y de la Racionalidad, y, en definitiva, mostraría lo necesario que es, y sigue siendo, meditar en torno a las personas del discurso.

BIBLIOGRAFÍA

BEDOS-RESAK, B. M. y IOGNA-PRAT (eds.): *L'individu au Moyen-Age. Individuation et individualisme avant la modernité*. París, Aubier.

BRAHAMI, F. (1997): *Le scepticisme de Montaigne*. París, PUF.

DESCARTES, R. (2005): *Discours de la méthode*. París, Vrin.

DESCARTES, R. (1994): *Discurso del método*. Madrid, Tecnos.

DESCARTES, R. (1988): *Oeuvres philosophiques*, vol. I. París, Garnier.

DESCARTES, R. (1974-1986): *Oeuvres*. París, Vrin.

DESCARTES, R.: *Ecrits physiologiques et médicaux*. París, PUF.

FUMAROLI, M. (ed.) (1999): *Histoire de la rhétorique dans l'Europe moderne 1450-1950*. París, PUF.

FUMAROLI, M. (1994): *L'âge de l'éloquence. Rhétorique et "res literaria" de la Renaissance au seuil de l'époque classique.* París, Albin Michel.

FUMAROLI, M. (1994): *La diplomatie de l'esprit de Montaigne à La Fontaine.* París, Hermann.

KAMBOUCHNER, D. (1995): *L'homme des passions.* París, Albin Michel.

MALEBRANCHE, N. (1945): *De la Recherche de la Vérité.* París, Vrin.

MEYER, M. (ed.) (1999): *Histoire de la rhétorique. Des grecs à nos jours.* París, Librairie Générale Française.

MISRAHI, R. (1996): *Les figures du moi et la question du sujet depuis la Renaissance.* París, Armand Colin.

MONTAIGNE, M. de (1998): *Essais.* París, Imprimerie Nationale.

MORTIER, R. (1982): *L'originalité. Une nouvelle catégorie esthétique au siècle des Lumières.* Ginebra, Droz.

PEACOCK, N. y SUPPLE, J. J. (eds.) (2000): *Lire les Essais de Montaigne.* París, Champion.

ROGER-VASSELIN, B.: *L'ironie et l'humour chez Montaigne dans les Essais,* en prensa.

STAROBINSKI, J. (1993): *Montaigne en mouvement.* París, Gallimard.

EL HUMANISMO COMO FUNDAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Adriana María Zuluaga Monsalve¹

RESUMEN

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una estrategia de gestión universitaria que obliga a la universidad a pensarse desde la utopía y la crítica para asumir una función educadora que vaya más allá de la mera transmisión de conocimientos. Por esa razón el fundamento epistémico de la RSU es el del humanismo, es decir, aquella posición filosófica que asume al ser humano en sociedad y que busca elaborar un proyecto vital con sentido como su centro y razón de ser. En consecuencia el enfoque humanista en la educación asume al alumno de manera holística con sus saberes, con sus afectos, valores e intereses, así como con una ética social respetuosa con los derechos humanos. Finalmente cabe decir que desde esta perspectiva la Universidad ha de jugar un nuevo rol social y moral más allá de asegurar la formación profesional técnica y la investigación científica teniendo en cuenta los impactos organizacional, cognitivo, social y educativo que genera su existencia. Atendiendo a todo esto, pues, la universidad debe responder a través de sus funciones sustantivas a una serie de interrogantes: “De qué” se es responsable, “ante quién” se responde y “cómo” responde la universidad.

PALABRAS CLAVE: Humanismo, Responsabilidad Social Universitaria, Desarrollo Humano, Educación.

¹ Profesional en Desarrollo Familiar. Magister en Educación. (E) Doctorado en Ciencias de la Educación. Investigadora. Grupo de Investigación en Pedagogía y Desarrollos Disciplinarios. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

HUMANISM AT THE FOUNDATION OF THE UNIVERSITY SOCIAL RESPONSIBILITY AND COMPREHENSIVE HUMAN DEVELOPMENT

ABSTRACT

The University Social Responsibility (RSU) is a strategy of university management that forces the university to think from the utopia and the critic to assume an educative function that goes beyond the mere transmission of knowledge. For that reason the epistemic foundation of the RSU is humanism, that is to say, the philosophical position that assumes human being in society and looking for a vital project with sense like its center. Consequently the humanist approach in education assumes the student in a holistic way with his knowledge, affections, values and interests, as well as with a social ethics respectful with human rights. Finally it is possible to say that from this perspective the University should play a new social and moral roll beyond the assurance of a professional formation and the scientific research considering the organizational, mental, social and educative impacts that its existence generates. Taking care of all this, then, the university must respond through its central functions to a series of questions: “Of what” he is responsible, “before whom” it is responded and “how” responds the university

KEYWORDS: Humanism, University Social Responsibility, Human Development, Education.

Para hablar de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es necesario precisar el concepto, ya que no hacerlo puede dar lugar a equívocos o a darle connotaciones polisémicas o a equipararla, por analogía, con la responsabilidad social empresarial. Para ello se construye la siguiente definición: Es una estrategia de gestión universitaria que obliga a la universidad a volver sobre sí misma, a reencontrarse en su tradición, a pensarse desde la utopía y la crítica, para asumir su función educadora en la trascendencia para formar hombres integrales.²

La anterior definición lleva a asumir que el fundamento epistémico de la Responsabilidad Social Universitaria necesariamente es el humanismo, un humanismo nuevo, que como lo afirma SILO, Mario Rodríguez Cobo, en su texto “El nuevo humanismo”:

(...)...primeramente la ubicación del ser humano como valor y preocupación central, de tal modo que nada esté por encima del ser humano, ni que un ser humano esté por encima de otro. En segundo lugar, afirma la igualdad de todas las personas y por tanto trabaja por la superación de la simple formalidad de iguales derechos ante la ley para avanzar hacia un mundo de iguales oportunidades para todos. En tercer lugar, reconoce la diversidad personal y cultural y por tanto afirma las características propias de cada pueblo condenando toda discriminación que se realice en razón de la diferencia económica, racial, étnica y cultural. En cuarto lugar, auspicia toda tendencia al desarrollo del conocimiento por encima de las limitaciones impuestas al pensamiento por prejuicios aceptados como verdades absolutas o inmutables. En quinto lugar, afirma la libertad de ideas y creencias y, por último, repudia toda forma de violencia entendiendo no solamente a la violencia física como único factor sino a la violencia económica, a la violencia racial, a la violencia religiosa, a la violencia moral y psicológica como casos cotidianos arraigados en todas las regiones del planeta (...).³

De la anterior afirmación de Silo se hace necesario destacar:

1. El ser humano como valor central y el reconocimiento del otro y de los otros como iguales de tal manera que ningún hombre es superior o está por encima de otro. Esta es una clara posición antropocéntrica y por lo tanto un

² Definición construida a partir de los conceptos del doctor Guillermo Hoyos, en HOYOS, Guillermo (2009): “Educación para un nuevo humanismo”, *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 2, pp. 425-433.

³ www.loshumanistas.cl

- reconocimiento y reafirmación de los sentidos y la experiencia como medio de conocimiento.
2. La igualdad de todas las personas las sitúa en un plano de valores donde la equidad y la justicia son la puerta de entrada a la igualdad de oportunidades para todos y la aplicación de una ley justa y de una ética revalorizada.
 3. El señalamiento de la igualdad cultural y la diversidad personal permite el reconocimiento del otro y la posibilidad de interacción y de construcción de intersubjetividad desde la diferencia.
 4. El desarrollo del conocimiento por encima de todo paradigma rígido que prejuzga la razón y la posibilidad de disentir y quien no es capaz de superar la rigidez de las creencias interiorizadas se asume como un sujeto normado y controlado por la ideología, o calla para no disentir y quien no disiente no genera espacio de caos y crisis, espacio ricos en posibilidades como lo es la impertinencia en palabras del doctor Guillermo Hoyos. (HOYOS-VÁSQUEZ (2009)). En últimas se rescata la tendencia al desarrollo del conocimiento por encima de lo aceptado o impuesto como verdad absoluta, rompiendo con todo asomo de dogmatismo
 5. La libertad de ideas y de creencias. Para claridad se retoma la siguiente cita de Ortega y Gasset, quien afirma que se habla de “ideas” para designar todo aquello que en nuestra vida aparece como resultado de nuestra ocupación intelectual. Pero las creencias se nos presentan con el carácter opuesto. No llegamos a ellas tras una faena de entendimiento, sino que operan ya en nuestro fondo cuando nos ponemos a pensar sobre algo. Por eso no solemos formularlas, sino que nos contentamos con aludir a ellas como solemos hacer con todo lo que nos es la realidad misma. Las teorías, en cambio, aun las más verídicas, sólo existen mientras son pensadas: de aquí que necesiten ser formuladas.⁴
 6. El repudio a todo tipo de violencia, ya que de lo que se trata es de una lucha contra todo tipo de violencia y de discriminación, de violación de los derechos humanos y un desconocimiento del otro por condiciones de raza, religión, credo político, etc., Se deben proponer “salidas para que se manifieste la libertad de elección del ser humano”.⁵

⁴ ORTEGA Y GASSET, José (1928): “Ideas y creencias”, en *Nuestra Raza*, libro de lectura manuscrita escolar. Reus, Editorial Hispano- Americana, pp. 1 – 12.

⁵ RODRIGUEZ COBO, Mario Luis (2007): “La doctrina no violenta de Silo”. Consultado en <http://pazfuerzayalegria.net/La-Doctrina-NoViolenta-de-Silo>

En conclusión la filosofía humanista enfatiza en el hombre como centro y razón de ser, pero no se refiere a un hombre en el vacío, no, se refiere a un hombre en relación con otros hombres, a un ser social que debe construir una vida con sentido, una vida trascendente.

En el campo de la educación, el humanismo y acorde con su principio antropocéntrico asume al estudiante como un sujeto individual con su especificidad como individuo que desarrolla procesos de aprendizaje vivenciales de acuerdo con sus experiencias, indagaciones y proyectos, que con sentido, inicia y que desarrolla de acuerdo con su iniciativa para encontrar las soluciones que esa misma experiencia vivencial le plantea.

En consecuencia el enfoque humanista, desde la educación, no asume al estudiante sólo desde su aspecto cognitivo y por lo tanto no se centra sólo en el desarrollo de este aspecto, lo asume en forma integral, de manera holística con sus saberes, con sus afectos, valores e intereses, con una ética social que le permita ser justo, cuestione lo injusto y respete los derechos humanos en toda su expresión y ámbito de aplicación.

Para reafirmar lo anterior se asume la siguiente afirmación de Carl Rogers “un estudioso entre quienes más han analizado el concepto de aprendizaje, Rogers afirma que el alumno promoverá su propio aprendizaje en cuanto éste llegue a ser significativo para él mismo. Esto sucede cuando en la experiencia se involucra a la persona como totalidad, cuando se incluyen sus procesos afectivos y cognitivos, y cuando, además, el aprendizaje tiene lugar en forma experimental. En este sentido, reviste gran importancia que el estudiante considere el tema a tratar como algo relevante para sus objetivos personales y que el aprendizaje se promueva con técnicas participativas, a través de las cuales el estudiante tome decisiones, movilice sus propios recursos y se responsabilice de lo que va a aprender. Simultáneamente, la creación de un ambiente de respeto, comprensión y apoyo para los estudiantes es de igual manera sobresaliente. Por último, Carl Rogers sugiere que el profesor abandone las recetas estereotipadas, y se decida a actuar de manera innovadora, con base en su personalidad, en su auténtico modo de ser”.⁶

Lo anterior implica aceptar como premisa que se debe procurar una educación desde una formación humana propiamente dicha; esto es, articulada, sistemática e intencionada en la formación axiológica para hacer de los valores una forma de vida, una cultura cotidiana desde lo personal y lo social y que además atienda a las diferencias de cada hombre, pero que lo asuma en su totalidad e integralidad.

⁶ ROGERS, Carl, citado en GARCÍA FABELA, Jorge Luis: “¿Qué es el paradigma humanista en la educación?”. Consultado en http://www.riial.org/espacios/educom/educom_tall1ph.pdf

Retomando la definición construida a partir de los elementos de la lectura “Educación para un nuevo humanismo” del doctor Guillermo Hoyos Vásquez, sobre Responsabilidad Social Universitaria y los planteamientos de la corriente humanista, se dice entonces que es una estrategia y la estrategia es un medio para..., pero jamás las estrategias son elementos o facilitadores de gestión sin una ideología, ideología que puede obedecer, en el caso de la educación a currículos abiertos y explícitos o a currículos ocultos, una u otra según su intencionalidad permiten educar para la sumisión y la dependencia o para la emancipación y autonomía, para ser pertinente o impertinente, para ser crítico o para aceptar sin cuestionar.

François Vallaëys de la Pontificia Universidad Católica del Perú, afirma que la Universidad tiene que jugar un nuevo rol social y moral más allá de asegurar la formación profesional técnica y la investigación científica y cuando le preguntan que es la Responsabilidad Social Universitaria, afirma: “Para contestar a esta pregunta, basta reconocer cuáles son los IMPACTOS específicos (internos y externos) que genera la Universidad al existir y responsabilizarse para que sean más positivos”,⁷ y estos impactos universitarios son:

1. Impacto organizacional (laboral y ambiental).
2. Impacto cognitivo.
3. Impacto social.
4. Impacto educativo.

Impacto Organizacional (Laboral y ambiental): La universidad, al igual que toda organización genera impactos y lo hace a través de la gestión de su razón, de su gestión de los procesos que le son inherentes. Esta gestión no está exenta de unos valores y de una ética los cuales se relacionan y transversalizan la dinámica de la comunidad educativa como sus clientes internos y obviamente con los clientes externos. Esto en lo laboral y como expresión de este impacto el clima y la cultura laboral.

En lo ambiental debe, igualmente, ser vigilante del impacto que producen sus desechos, el uso no controlado del agua y del papel entre otros; la polución y el manejo responsable de todo aquello que se cataloga como elementos contaminantes.

Impacto cognitivo: Cuando la universidad, tienen como eje central de su gestión el desarrollo humano sostenible y a través de este eje se articulan las líneas de

⁷ VALLAEYS, François (2007): “Responsabilidad Social Universitaria. ¿Nombre del gran cambio... o gran cambio de nombre?”.

investigación y sus proyectos son una apuesta para impactar los problemas sociales generados a partir de la violación de los derechos humanos y todo tipo de exclusión, su abordaje trasciende a lo transdisciplinario y la comunidad participa activamente en la construcción del conocimiento y hace uso de él porque es de calidad y de aplicación a su medio. Cuando esto sucede, entonces se puede hablar de impacto universitario positivo en lo cognitivo, de lo contrario tendremos que hablar de riesgos en este aspecto al igual que en los demás impactos que se espera lograr a través de la Responsabilidad Social Universitaria.

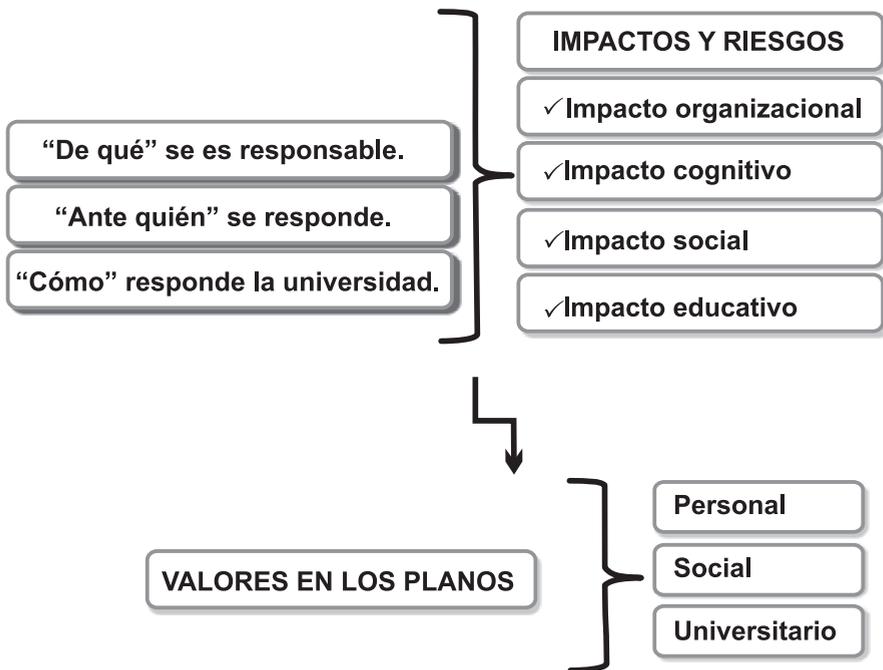
Impacto social: Nadie puede desconocer que la universidad ha sido a través de la historia y lo continúa siendo un actor social de primer orden en la vida de un país y de una región. Siempre será referente de formación disciplinar y de formación de la dirigencia de un país. Su conocimiento, sus investigaciones y sus hallazgos son determinantes en los diferentes ámbitos, esto es en lo social, lo económico, lo político, lo cultural y lo investigativo. Cuando es una universidad incluyente y reconocida por su apertura al mundo externo y reconoce ese mundo con todas sus dificultades y posibilidades, entonces se puede decir que está impactando lo social y por ende lo educativo.

Impacto educativo: Lo educativo solo es reconocido como tal cuando la universidad forma a sus estudiantes más allá de la instrucción disciplinar, cuando forma en valores y en construcción de ciudadanía, cuando sus estudiantes y egresados asumen la responsabilidad ética con su comunidad y sociedad en la cual están insertos, cuando vivencian sus aprendizajes y saberes y el plan curricular es el resultado de una relación dialéctica del conocimiento y la praxis.

Desde esta perspectiva la Responsabilidad Social Universitaria no debe ser mirada solo hacia fuera de la Universidad. Esta permea lo interno y lo externo, por eso debe hacerse una revisión sobre aspectos fundamentales tales como:

1. ¿Qué tipo de hombre se espera formar?
2. ¿Desde qué perspectiva se asume esta formación?
3. ¿Qué tiene establecido la Universidad como Responsabilidad Social Universitaria?
4. ¿Qué espera lograr?
5. ¿Cuáles son sus impactos?
6. ¿Qué estrategias permiten vehiculizar los objetivos y metas?

Lo anterior podría resumirse en tres preguntas de tipo general, pero que encierran en sí la razón de ser de la Responsabilidad Social Universitaria:



Estas tres preguntas, fundamentales para la Responsabilidad Social Universitaria, deben tener una respuesta a través de las funciones sustantivas de la universidad: "Responsabilidad Social Universitaria es la capacidad que tiene la Universidad como institución de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores, por medio de cuatro procesos claves: **gestión, docencia, investigación y extensión**"⁸

⁸ Red de universidades de Chile (2002): Proyecto "Universidad Construye País". Consultado en www.construyepais.cl/

BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA FABELA, Jorge Luis: “¿Qué es el paradigma humanista en la educación?”. Consultado en http://www.riial.org/espacios/educom/educom_tall1ph.pdf

HOYOS, Guillermo (2009): “Educación para un nuevo humanismo”, *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 2, pp. 425-433.

ORTEGA Y GASSET, José (1928): “Ideas y creencias”, en *Nuestra Raza*, libro de lectura manuscrita escolar. Reus, Editorial Hispano- Americana, pp. 1 – 12.

Red de universidades de Chile (2002): Proyecto “Universidad Construye País”. Consultado en www.construyepais.cl/

RODRIGUEZ COBO, Mario Luis (2007): “La doctrina no violenta de Silo”. Consultado en <http://pazfuerzayalegria.net/La-Doctrina-NoViolenta-de-Silo>

VALLAEYS, François (2007): “Responsabilidad Social Universitaria. ¿Nombre del gran cambio... o gran cambio de nombre?”.

www.loshumanistas.cl

BIOMOLÉCULAS Y NUTRICIÓN

Víctor Dumar Quintero Castaño¹

RESUMEN

Los primeros átomos se generaron después de una gran explosión ocurrida hace más de 40 billones de años, con los cuales se comenzaron a formar los primeros compuestos químicos lo que permitió posteriormente la biosíntesis de las primeras formas de vida. Estas nuevas vidas fueron evolucionando hasta crear los organismos complejos que hoy se conocen. Para que estos seres vivos puedan vivir necesitan el aporte continuo de materia y energía para que puedan llevar a cabo todos sus procesos metabólicos conducentes al crecimiento y desarrollo. Este proceso para los seres humanos se denomina nutrición. La nutrición se basa en la ingestión, digestión y absorción de los nutrientes en el tracto intestinal hasta el torrente sanguíneo, con el fin de que sean distribuidos por todas las células. Gracias a esta distribución todas las células pueden obtener energía y realizar todas sus funciones biológicas.

PALABRAS CLAVE: Biomoléculas, nutrientes, nutrición.

¹ *Químico, Magister en Química. Docente Investigador. Grupo de Investigación en Enfermería y Salud Pública. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.*

BIOMOLECULES AND NUTRITION

ABSTRACT

The first atoms were generated after a great explosion 40 trillions of years ago with which the first chemical compounds begun and later allowed the biosynthesis of the first forms of life. These new lives were evolving until create the complex organisms that we know today. To live these beings need the continuous contribution of matter and energy so that they carry out all conducive metabolic processes of growth and development. This is the process that in the case of human beings we denominate nutrition. The nutrition is based on the ingestion, digestion and absorption of the nutrients in the intestinal tract to the sanguineous torrent in order to distribute them to every cell. Thanks to this distribution all the cells can obtain energy and do all the biological functions.

KEYWORDS: Biomolecule, Nutrients, Nutrition.

INTRODUCCIÓN

El ser humano explica su funcionamiento desde el punto de vista químico ya que antes de ser una maquina celular perfecta, es una serie de compuestos químicos con funciones específicas, que a su vez se conforman de la unión de millones de átomos que le aportan características químicas y físicas diferentes a cada una de las moléculas que componen. La interacción de los compuestos químicos sintetizados a nivel celular da como resultado la formación de tejidos y órganos con funciones determinadas y con características fisiológicas y bioquímicas diferentes. Pero para que los órganos funcionen a la perfección debe existir un aporte constante a la célula de materia orgánica e inorgánica para se inicie la síntesis de estas moléculas. Esto se realiza mediante un proceso fisiológico denominado nutrición, el cual consiste en la incorporación diaria y constante de todos los compuestos químicos necesarios para el normal funcionamiento de una célula. Estos compuestos químicos, denominados nutrientes, son las proteínas, los carbohidratos, las grasas, las vitaminas, los minerales y el agua. El cuerpo humano gracias a todo su metabolismo se encarga de transformar estas moléculas en las propias de cada célula, otras se gastan para producir energía y otras se almacenan en los depósitos celulares como los adipositos. Debido a la complejidad y a la trascendencia del proceso de alimentación es radical la importancia de la calidad y cantidad de alimentos suministrados, es decir, es necesario garantizar el suministro constante de los alimento, porque es gracias a ellos que las personas pueden tener una buena salud y un buen control de todo su sistema metabólico (McKEE (2005), QUINTERO (2005)).

LOS PRIMEROS COMPUESTOS

Hace 40 billones de años, el universo sufrió una fuerte erupción cataclísmica, la cual liberó gran cantidad de partículas subatómicas. Pasados los segundos, se formaron átomos simples (Hidrogeno y helio). Gracias a la aparición de estos elementos y al posterior descenso de la temperatura se inicio la formación de los demás átomos ya conocidos (Carbono, Oxígeno, Nitrogeno, etc) (McKEE (2003)). Hace aproximadamente cuatro millones de años surgió la vida con la aparición de cierto tipo de microorganismos que fueron capaces de extraer energía de lo átomos existentes en la tierra gracias a una serie de reacciones químicas y transformarlos en compuestos químicos orgánicos mucho más complejos como lo son las biomoléculas. Debido a la aparición de estas nuevas moléculas, se conformaron organismos mucho más complejos como las plantas y los animales.

Estos organismo contienen en su interior una pequeña unidad biológica denominada célula, la cual se comporta como una maquina realizando labores como transformación energética, almacenamiento, transporte de nutrientes, síntesis y degradación de

compuestos químicos. Estas máquinas celulares a diferencia de las máquinas térmicas (automóviles, calderas, etc.) que necesitan energía eléctrica o calórica para su funcionamiento, necesitan energía química para poder llevar a cabo sus funciones. Esta energía es extraída de compuestos orgánicos llamados biomoléculas, como lo son los carbohidratos, los lípidos y las proteínas, también denominados nutrientes los cuales se encuentran en lo que comúnmente llamamos alimentos (QUINTERO (2005)).

NUTRICIÓN

Los nutrientes se digieren y se metabolizan de forma diferente dependiendo de su estructura química y a sus propiedades físicas, a su vez cuando son absorbidos por el sistema digestivo ayudan a sintetizar los compuestos químicos necesarios para que el cuerpo humano cumpla con sus funciones específicas (WESTERTER-PLANTENGA *et al.* (2008)).

La nutrición incluye un conjunto de procesos mediante los cuales un organismo incorpora, absorbe, transforma y utiliza los nutrientes contenidos en los alimentos para mantenerse vivo y realizar todas sus funciones. Se puede decir que un organismo vive de carbohidratos, grasas, proteínas y otros nutrientes esenciales (vitaminas y minerales). Sin embargo, dependiendo del tamaño, es decir de su peso molecular, ellos pueden o no absorberse por las membranas del estómago o del intestino, ya que los compuestos de alto peso molecular no pueden traspasar los espacios que generara la membrana, imposibilitando así su asimilación, lo que conllevaría a una carencia del valor nutritivo del alimento ingerido, lo que no sucede con los compuestos de bajo peso molecular. La digestión transforma los carbohidratos, grasas y proteínas de gran complejidad estructural en compuestos que se pueden absorber: glucosa, ácidos grasos y aminoácidos, respectivamente. La absorción implica el paso de los productos finales de la digestión, junto con vitaminas, minerales, agua, etc, a través del aparato digestivo a el torrente sanguíneo, allí se inicia una serie de procesos bioquímicos vitales para el ser humano denominados Metabolismo, el cual se puede definir como el conjunto de reacciones químicas con las cuales se obtiene energía y se transforman los metabolitos en productos de excreción o de almacenamiento, permitiendo a las células seguir viviendo (MURPHY (2001), ORESIC (2009)).

La función de un alimento y en especial de los nutrientes contenidos en él, es pasar a constituir parte de un ser humano en el momento de ser ingerido, digerido y absorbido, o servir para ayudar a realizar todas las funciones biológicas, es decir, transformarse en energía; de cualquier forma, debe sufrir una transformación. Esos nutrientes formaban parte de un organismo ya estructurado, formando tejidos, por

lo que primero hay que degradarlo a estructuras más simples, paso que se realiza mediante la digestión. Ésta se lleva a cabo en el sistema digestivo, y en ella colaboran tres factores fundamentales producidos por las células de dicho sistema: los jugos gástricos, la bilis y las enzimas. La secreción ácida del estómago o jugos gástricos que son soluciones de ácido clorhídrico, sirven para realizar reacciones de hidrólisis al interior del nutriente lo cual es necesario para digerir adecuadamente las proteínas y carbohidratos de alto peso molecular, la secreción biliar es producida por la vesícula biliar y ayuda a digerir las grasas (HATIM et al. (2006), ORESIC et al. (2009)).

La principal función de la vesícula biliar es la de concentrar, almacenar y excretar la bilis. Los principales constituyentes de la bilis son colesterol, bilirrubina, y sales biliares. La Bilirrubina, principal pigmento biliar, procede de la hemoglobina, tras destrucción de los hematíes. Las sales biliares son elaboradas por los hepatocitos a partir del colesterol, y son esenciales para la digestión de las grasas, vitaminas liposolubles y algunos minerales. La bilis contiene también inmunoglobulinas que protegen la integridad de la mucosa intestinal. Además, la bilis es el la principal vía excretora de los minerales cobre y manganeso (RUBBA (2009)).

Las enzimas son enzimas que tienen como función catalizar todas las reacciones químicas ocurridas en un organismo y cuando se habla de digestión, su función es ayudar a degradar los nutrientes para convertirlos en sus unidades básicas con el fin de favorecer la absorción para su posterior transformación (MURPHY (2001)).

Las enzimas digestivas se pueden clasificar en tres grupos: Lipasas, proteasas y amilasas. Las lipasas son enzimas sintetizadas en el páncreas y cuya función es la de hidrolizar los enlaces éster de los triglicéridos de las grasas y los aceites con el fin de convertirlos en ácidos grasos libres y glicerol los cuales son fácilmente absorbidos por el organismo para posterior utilización como energía o como fuente de carbono para la síntesis de otras estructuras necesarias para el normal crecimiento de un organismo. Las proteasas se originan en el estómago y en el páncreas y tienen la capacidad de hidrolizar los enlaces peptídicos de las proteínas convirtiéndolas en péptidos de bajo peso molecular o en aminoácidos libres. Las amilasas o también llamadas las Ptilinas son enzimas encargadas de romper los enlaces glucosídicos de los carbohidratos y en especial de los almidones. Las amilasas se pueden producir por las glándulas salivales, en el páncreas o en el duodeno (RUBBA (2009), PIERRO *et al.* (2008), RAFTER (2003)).

Sin embargo, cuando las enzimas no pueden actuar o su cantidad es insuficiente, los nutrientes pasan al intestino grueso donde se producen una serie de procesos bioquímicos de descomposición gracias a la microbiota (Flora intestinal) propia de este órgano. Allí se produce la fermentación, putrefacción y rancidez de los nutrientes

no digeridos. La diferencia es que en lugar de obtener exclusivamente nutrientes elementales, como en el caso de la digestión propiciada por las enzimas, se producen además una gran variedad de productos tóxicos (indól, escatól, fenól, etc.). Estas sustancias también pasan a la sangre, sobrecargando los sistemas de eliminación de tóxicos del organismo (BOGOVIC *et al.* (2006), GRAUL *et al.* (2006), XAUS *et al.* (2006)).

La absorción se lleva a cabo a través de las células presentes en el tubo digestivo, principalmente en el estómago y el intestino delgado. Estas células tienen multitud de pliegues para que la superficie de absorción sea la mayor posible. El intestino grueso absorbe fundamentalmente agua y minerales. Los nutrientes una vez absorbidos pasan a la sangre, desde donde son distribuidos hacia los distintos órganos con el fin de que se inicien los procesos de transformación KUNZ *et al.* (2007), MURPHY (2001)).

El metabolismo incluye los procesos de síntesis y degradación que tienen lugar en el ser vivo y que sostienen la vida celular, gracias a esto todos y cada uno de los nutrientes sufren un proceso de transformación al interior de una célula con el fin de suplir las necesidades específicas de cada una de ellas, como lo pueden ser producir energía, sintetizar compuestos químicos específicos o almacenar nutrientes (QUINTERO (2005)).

Las biomoléculas, que en un alimento se denominan nutrientes cumplen funciones diferentes y se metabolizan de manera diferente debido a su diversidad estructural a su vez cuando se sintetizan en el cuerpo humano estas cumplen también una serie de funciones específicas que dependen de su complejidad estructural (RUBBA (2009), LING *et al.* (2010)).

LOS CARBOHIDRATOS

Los carbohidratos aportan gran cantidad de energía en la mayoría de las dietas humanas y aportan un agradable sabor al alimento. Los alimentos ricos en carbohidratos suelen ser los más baratos y abundantes en comparación con los alimentos de alto contenido en proteínas o grasa. Los carbohidratos se queman durante el metabolismo para producir energía, liberando dióxido de carbono y agua. Los seres humanos también obtienen energía, aunque de manera más compleja, de las grasas y proteínas de la dieta, así como del alcohol (LING *et al.* (2010), TAPPY (2008)).

Hay varios tipos de carbohidratos: Los polisacáridos como los almidones que se encuentran principalmente en los cereales, legumbres y tubérculos, y los azúcares,

que están presentes en los vegetales y frutas. Los carbohidratos son utilizados por las células en forma de glucosa, principal combustible del cuerpo. Tras su absorción desde el intestino delgado, la glucosa se procesa en el hígado, que almacena una parte como glucógeno y el resto pasa al torrente sanguíneo. La glucosa en las mitocondrias se degrada y produce un compuesto químico denominado glicerol, el cual junto con los ácidos grasos, forma los triglicéridos, compuestos grasos que se descomponen con facilidad en cetonas combustibles. La glucosa y los triglicéridos son transportados por la corriente sanguínea hasta los músculos y órganos para su oxidación, y las cantidades sobrantes se almacenan como grasa en el tejido adiposo y otros tejidos para ser recuperadas y quemadas en situaciones de bajo consumo de carbohidratos (TAPPY (2008), MIKKO *et al.* (2010)).

Los carbohidratos se encuentran en la mayor parte de los nutrientes en forma de polisacáridos, tales como almidón, glucógeno, pectinas, fibras etc. Los cuales se encuentran en alimentos como cereales sin refinar, tubérculos, frutas y verduras, que también aportan proteínas, vitaminas, minerales y grasas. Una fuente menos beneficiosa son los alimentos hechos con azúcar refinado, tales como productos de confitería y las bebidas no alcohólicas, que tienen un alto contenido en calorías pero muy bajo en nutrientes y aportan grandes cantidades de lo que los especialistas en nutrición llaman calorías vacías (QUINTERO (2005)).

Esta sustancia es el principal combustible que los músculos y otras partes del organismo consumen para obtener energía. Está presente en cada célula y casi en cada fluido orgánico, y la regulación de su concentración y distribución constituye uno de los procesos más importantes de la fisiología humana. Entre otros azúcares menos importantes destaca la lactosa, o azúcar de la leche, que se forma en las glándulas mamarias de todos los animales mamíferos y que está presente en su leche (KUNZ *et al.* (2007)).

La digestión de los carbohidratos se realiza gracias a la acción de varias enzimas. La amilasa, que se encuentra en la saliva y en el intestino, descompone el almidón, la dextrina y el glucógeno en maltosa, un azúcar de doce carbonos. Otras enzimas del intestino delgado descomponen los azúcares de doce carbonos en otros de seis. Así, la maltasa hidroliza la maltosa en glucosa; la sacarasa o invertasa rompe el azúcar de caña en glucosa y fructosa; la lactasa descompone el azúcar de la leche en glucosa y galactosa (GRAUL *et al.* (2009), LING *et al.* (2010), RAFTER (2003)).

LAS GRASAS O LÍPIDOS

Los lípidos en cuerpo humano tienen un gran número de funciones biológicas, ya que constituyen un grupo químicamente diversos de compuestos, cuya característica común y definitoria es su insolubilidad en agua. En muchos organismos las grasas y los aceites son las formas principales de almacenamiento energético, mientras que los fosfolípidos y los esteroides constituyen la mitad de la masa de las membranas biológicas. Otros lípidos, aun estando presentes en cantidades relativamente pequeñas, juegan papeles cruciales como cofactores enzimáticos, transportadores electrónicos, agentes emulsionantes, hormonas y mensajeros intracelulares. (QUINTERO (2005)).

Las células pueden también obtener energía a partir de los ácidos grasos, los cuales pueden proceder de diversas fuentes: grasas de la dieta, grasas almacenadas en las células en forma de tejido adiposo y grasas sintetizadas en un órgano y que se exportan a otro. Los seres humanos obtienen grasas de la dieta, movilizan grasas almacenadas en tejidos especializados (tejido adiposo), y en el hígado convierten en grasas los glúcidos que se encuentran en exceso en la dieta para exportarlos a otros tejidos. En promedio, los triacilglicerol de la dieta suministran el 40% o más del total de energía requerido diariamente por los seres humanos en países industrializados (recomendaciones dietéticas sugieren que el aporte dietético debido a las grasas no supere el 30%). Los triacilglicerol cubren más de la mitad de las necesidades energéticas de algunos órganos, en particular del hígado, corazón y músculo esquelético en reposo (CARPENTIER *et al.* (2008), ORESIC (2009)).

Antes de ser absorbidos a través de la pared intestinal, los triacilglicerol presentes en forma de partículas macroscópicas insolubles de grasa deben convertirse en micelas microscópicas finamente dispersadas. Las sales biliares se sintetizan en el hígado a partir de colesterol, se almacenan en la vesícula biliar y se liberan al intestino delgado, después de la ingestión de una comida que contenga grasas. Estos compuestos anfipáticos actúan como detergentes biológicos, convirtiendo la grasa de la dieta en micelas mixtas de ácidos biliares y triacilglicerol. La formación de micelas incrementa enormemente la fracción de moléculas de lípidos accesibles a la acción de las lipasas hidrosolubles en el intestino, que convierte los triacilglicerol en monoacilglicerol (monoglicéridos) y diacilglicerol (diglicéridos), ácidos grasos libres y glicerol. Estos productos se absorben en el intestino se dirigen hacia el torrente sanguíneo y allí se metabolizan produciendo energía o almacenándose en organelos especializados denominados adipositos (MIKKO *et al.* (2010), ORESIC (2009)).

LAS PROTEÍNAS

Las proteínas dietarias deben proveer los aminoácidos necesarios para mantener el balance nitrogenado. Los alimentos ricos en proteínas son los de origen animal como carnes, huevos y leche; y de origen vegetal, donde la soja ocupa el primer lugar en contenido proteico, seguida por los cereales. Los alimentos de origen animal son también llamados alimentos con proteínas de alto valor biológico, debido a que contienen gran cantidad de aminoácidos que el cuerpo requiere en forma indispensable por no poder sintetizarlos (esenciales); por el contrario, las proteínas aportadas por la soja, por ejemplo, son de muy bajo valor biológico por su bajo contenido en aminoácidos esenciales (McKEE (2003)).

Una alimentación pobre en proteínas es la causa más frecuente de desnutrición debido a la baja concentración de nitrógeno intracelular que imposibilita la síntesis de las proteínas propias de ser humano. El nitrógeno es muy abundante en la naturaleza, se presenta como nitrógeno molecular (N_2) formando parte del aire, en los suelos se encuentra en forma de nitratos, amoníaco. Los seres humanos no pueden utilizar las formas inorgánicas de nitrógeno, por lo que requieren de la asimilación de este elemento en formas de compuestos nitrogenados (QUINTERO (2005)).

Las plantas absorben los nitratos y el amoníaco del suelo y sintetizan aminoácidos, así los animales dependen de las plantas para la obtención de nitrógeno metabólicamente útil. Esta transformación que sufre el nitrógeno destaca la relación entre los seres vivos y el medio, constituyendo el ciclo del nitrógeno en la naturaleza. La forma de obtención de nitrógeno metabólicamente útil lo constituye el nitrógeno aminoacídico. A diferencia de los carbohidratos y lípidos, la variedad de proteínas que ingresan al organismo es superior y proviene de los tejidos animales y vegetales, así si las proteínas de los alimentos aportan los aminoácidos que contienen el nitrógeno metabolitamente útil al organismo, determina que estas proteínas de las dietas son un requerimiento nutricional que permite mantener el equilibrio metabólico y posibilita una adecuada reposición de las pérdidas de nitrógeno (McKEE (2003), QUINTERO (2005)).

Los aminoácidos obtenidos de la degradación de las proteínas son absorbidos por la mucosa intestinal mediante mecanismos de transporte activo que consume ATP y la presencia de iones sodio. Estos aminoácidos cumplen con una serie de funciones en el cuerpo humano como lo son: Síntesis de proteínas, síntesis de otros compuestos y producción de energía. Los productos finales de la digestión de proteínas son incorporados a los enterocitos utilizando distintos mecanismos. El proceso es similar al de absorción de la glucosa. Se trata de un cotransporte con Na^+ , dependiente del funcionamiento de la Bomba Na^+/K^+ ATPasa. Este sistema es utilizado por los

aminoácidos neutros, aromático, alifáticos, fenilalanina, metionina, aminoácidos ácidos y prolina. Un grupo menor de aminoácidos (básicos y neutros hidrófobos) ingresan a la célula por difusión facilitada (Na^+ independiente). Por otro lado, los di- y tripeptidos son transportados por sistemas propios que dependen del gradiente químico del Na^+ y una vez dentro de la célula son escindidos a aminoácidos libres por peptidasas intracelulares. Los aminoácidos liberados en el citoplasma pasan luego al intersticio y a los capilares sanguíneos por difusión facilitada. Una vez en el torrente sanguíneo portal, los aminoácidos ramificados son deportados preferentemente al músculo mientras que los no ramificados se dirigen al hígado (DEUTZ (2008)).

En condición normal solo llegan a la sangre aminoácidos libres; sin embargo, se dan algunas situaciones fisiológicas y patológicas en las cuales debe aceptarse la posibilidad de la absorción de proteínas enteras o trozos moleculares de gran tamaño. Esto explicaría el mecanismo de la enfermedad celíaca, en la cual existe un defecto de la mucosa que posibilita la absorción de polipéptidos (gliadina) resultantes de la digestión del gluten, la principal proteína del trigo, avena, centeno y cebada. Se produce intolerancia a dicha proteína, determinando un cuadro clínico muy severo (DEUTZ (2008), RUBBA (2009), ORESIC *et al.* (2010)).

CONCLUSIÓN

La vida es una serie de constantes cambios bioquímicos que implican una serie de reacciones al interior de las células que permiten aprovechar al máximo las bondades de la materia como son la utilización de energía y la reutilización de la materia para transformarla en productos químicos que para nosotros son desecho, para otros son fuentes de alimento como los son el amoníaco y dióxido de carbono que para cierto tipo de bacterias y todas las plantas son la principal fuente de vida, así como para ellos los productos químicos que producen, en especial las plantas son el combustible necesario para que los seres humanos y los demás organismo superiores puedan llevar a cabo sus procesos fisiológicos normales.

Es claro que hoy en día no se trata solo de suministrar nutrientes en las dosis adecuadas. Hoy hay una tendencia hacia la cultura de la alimentación en la cual el ser humano debe ser consciente de las necesidades nutricionales según su edad y su estado de salud, pues son los alimentos las principales herramientas para la defensa contra la gran mayoría de enfermedades existentes en la actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

BOGOVIC, B., MATIJASIC, STOJKOVIC, S. and ROGELJ, I. (2006): “Survival and in vivo adhesion of human isolates *Lactobacillus gasseri* LF221 and K7 in weaned piglets and their effects on coliforms, clostridia and lactobacilli viable counts in faeces and mucosa”, *Journal of Dairy Research*, 73, pp. 417–422.

CARPENTIER, Yvon and SOBOTKA, Lubos (2008): “Basics in Clinical Nutrition: Lipid Metabolism”, e-SPEN, the European e-Journal of Clinical Nutrition and Metabolism, Volume 3, Issue 5, pp. e188-e191.

DEUTZ, N.E.P. (2008): “Basics in Clinical Nutrition: Protein and Amino Acid Metabolism”, e-SPEN, the European e-Journal of Clinical Nutrition and Metabolism, Volume 3, Issue 5, pp. e185-e187.

GRAUL, T., ALISHA, M., CAIN, B., KARPA, K. D. (2009): “*Lactobacillus* and bifidobacteria combinations: A strategy to reduce hospital-acquired *Clostridium difficile* diarrhea incidence and mortality”, *Medical Hypotheses*, 73, pp. 194–198.

KUNZ, Liza H. and KING, Janet C. (2007): “Impact of Maternal Nutrition and Metabolism on Health of the Offspring”, *Seminars in Fetal and Neonatal Medicine*, Volume 12, Issue 1, Nutrition, pp. 71-77.

LING, Pei-Ra, ANDERSSON, Charlotte, STRIJBOSCH, Robert, LEE, Sang, SILVESTRI, Anthony, GURA, Kathleen M., PUDER, Mark and BRISTIAN, Bruce R. (2010): “Effects of Glucose or Fat Calories in Total Parenteral Nutrition on Fat Metabolism and Systemic Inflammation” Rats, *Metabolism*, In Press.

McKEE, T. Y, McKEE, J. y otros (2003): *Bioquímica “la base molecular de la vida”*. Madrid, McGraw Hill.

MURPHY, Suzanne P. (2001): “Nutrition Guidelines to Maintain Health”, en: COULSTON, Ann M., ROCK, Cheryl L. and MONSEN, Elaine R., (eds.): *Nutrition in the Prevention and Treatment of Disease*. San Diego, Academic Press, pp. 753-771.

OLIVARES, M., DIAZ-ROPERO, M. P., GÓMEZ, N., LARA-VILLOSLADA, F., MARTÍN, R., RODRÍGUEZ, J. M. and XAUS, J. (2006): “Dietary deprivation of fermented foods causes a fall in innate immune response. Lactic acid bacteria can counteract the immunological effect of this deprivation”, *Journal of Dairy Research*, 73, pp. 492–498.

OMAR, Hatim and COLLINS, Rebecca L. (2003): *Metabolism and Nutrition*, 2nd edition. Edinburgh, Jason O'Neale Roach, BSc.

ORESIC, M. (2009): "Metabolomics, a Novel Tool for Studies of Nutrition, Metabolism and Lipid Dysfunction", *Nutrition, Metabolism and Cardiovascular Diseases*, Volume 19, Issue 11, pp. 816-824.

PAKARINEN, Mikko P., KURVINEN, Annika, GYLLING, Helena, MIETTINEN, Tatu A., PESONEN, Maria, KALLIO, Markku, KOIVUSALO, Antti I. and NISSINEN, Markku J. (2010): "Cholesterol Metabolism in Pediatric Short Bowel Syndrome after Weaning Off Parenteral Nutrition", *Digestive and Liver Disease*, Volume 42, Issue 8, pp. 554-559.

PIERRO, Agostino and EATON, Simon (2008): "Metabolism and Nutrition in the Surgical Neonate", *Seminars in Pediatric Surgery*, Volume 17, Issue 4, *Neonatal Surgery & the Care of the Surgical Neonate*, pp. 276-284.

QUINTERO, Victor D. (2005): *Compendio de Bioquímica. Programa de Ingeniería Agroindustrial*. Universidad la Gran Colombia, seccional Armenia.

RAFTER, J. (2003): "Probiotics and colon cancer", *Best Practice & Research Clinical Gastroenterology*, Vol. 17, No. 5, pp. 849-859.

RUBBA, Paolo (2009): "Nutrition, Metabolism and Cardiovascular Diseases: The Old and the New", *Nutrition, Metabolism and Cardiovascular Diseases*, Volume 19, Issue 1, pp. 1-2.

TAPPY, Luc (2008): "Basics in Clinical Nutrition: Carbohydrate Metabolism", *e-SPEN, the European e-Journal of Clinical Nutrition and Metabolism*, Volume 3, Issue 5, pp. e192-e195.

WESTERTERP-PLANTENGA, M.S. and MENSINK, R.P. (2008): "Traces in Metabolism and Nutrition", *Physiology & Behavior*, Volume 94, Issue 2, *Traces in Metabolism and Nutrition*, pp. 155-157.

MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES A LA LUZ DE LA LEY 1306 DE 2009

Richard Marino Ordoñez¹

RESUMEN

En este artículo se realiza un estudio comparativo entre la ley 1306 de 2009 y las normas legales previas para establecer si la mencionada ley modifica los conceptos jurídicos relativos a las personas legalmente incapaces. En un principio la ley 1306 de 2009 busca dar un régimen jurídico más justo, que propenda a la inclusión social y el respeto pleno de los derechos fundamentales de las personas incapaces legales. Asimismo la ley tiene como objetivo primordial, que el ejercicio de las guardas, consejerías y sistemas de administración patrimonial de los incapaces, busquen la rehabilitación y el bienestar del afectado para su normal desempeño en la sociedad. Sin embargo las modificaciones que esto pueda introducir en el concepto jurídico de las personas deben ser tenidas en cuenta.

PALABRAS CLAVE: Incapacidad legal, ley, inclusión social, persona.

¹ *Abogado, Especialista en Derecho Procesal Docente Investigador. Grupo de investigación "FILIUS". Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.*

MODIFICATION OF THE LEGAL CAPACITY OF NATURAL PEOPLE AT THE 1306 LAW OF 2009

ABSTRACT

In this article we make a comparative study between the legal law 1306 of 2009 and previous norms to establish if the mentioned law modifies the legal concepts regarding the legally incapable people. At first 2009 law 1306 looks for to give a legal regime fairer that inclines to the social inclusion and the total respect of the fundamental rights of the legal incapable people. Also the law has as a fundamental objective the exercise of the guards, councils and patrimonial management systems of the incapable ones, look for the rehabilitation and the well-being of the affected to guarantee their normal performance in the society. Nevertheless the modifications that this can introduce in the legal concept of the people must be considered.

KEYWORDS: Legal Incapacity, Law, Social Inclusion, Person.

INTRODUCCIÓN

La ley 1306 de 2009, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados; y por medio de la cual se derogaron los artículos 262, 428 a 632 del Código Civil. Se modifican parcialmente el artículo 34 del Código Civil, los artículos 427, 447, 649, 655, 659, 660 del Código de Procedimiento Civil; el artículo 5o del Decreto 2272 de 1989 y las demás normas que sean contrarias a esta ley.

Conforme a lo anterior, el régimen de representación, de los incapaces que no se encuentran bajo patria potestad, que estaba regulado por el título XXII del libro 1º del código civil colombiano, fue derogado en su totalidad y remplazado por las normas que regulan la representación de personas naturales incapaces emancipadas, contenidas en la ley 1306 de 2009, con la finalidad de darle un régimen jurídico más justo, que propenda por la inclusión social y el respeto pleno de los derechos fundamentales de las personas incapaces legales.

También la ley tiene como objetivo primordial, que el ejercicio de las guardas, consejerías y sistemas de administración patrimonial de los incapaces, busquen la rehabilitación y el bienestar del afectado para su normal desempeño en la sociedad.

Después de hacer un análisis comparativo de la ley 1306 de 2009, con las normas legales que antes de entrar en vigencia ésta, regulaban las instituciones jurídicas de las guardas (tutelas y curadurías) y de las normas sustantivas que establecen quienes son incapaces absolutos y relativos (art. 1504 C.C.); se va a establecer, si la mencionada ley modificó los conceptos jurídicos relativos a las personas legalmente incapaces.

NUEVOS CONCEPTOS JURÍDICOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

El artículo 1502 inciso final del código civil colombiano, define la capacidad legal de las personas.

“La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, sin el ministerio o la autorización de otra”

El artículo 1503, establece un régimen general de capacidad legal de las personas naturales, del que se concluye que la regla general es la capacidad y la excepción es la incapacidad jurídica y que la misma ley determina quienes son incapaces jurídicos o legales.

“Toda persona es legalmente capaz, excepto aquellas que la ley declara incapaces”

El artículo 1504 del código civil colombiano, establece las clases de incapacidades legales y las personas que se encuentran sometidas a estas clases de incapacidades, además de los efectos jurídicos de sus actos y contratos; esta es la norma que a mi consideración ha sufrido una modificación sustancial con la entrada en vigencia de la ley 1306 de 2009.

- Texto original del artículo 1504 del código civil colombiano.

“Son absolutamente incapaces los dementes, los impúberes y sordomudos que no pueden darse a entender.

Sus actos no producen ni aún obligaciones naturales, y no admiten caución.

Son también incapaces los menores adultos que no han obtenido habilitación de edad y los disipadores que se hallen bajo interdicción. Pero la incapacidad de estas personas no es absoluta y sus actos pueden tener valor en ciertas circunstancias y bajo ciertos respectos determinados por las leyes.

Además de estas incapacidades hay otras particulares que consisten en la prohibición que la ley ha impuesto a ciertas personas para ejecutar ciertos actos”.

- La expresión “demente” utilizada por el legislador en el artículo 1504, debe entenderse en adelante como “persona con discapacidad mental” conforme a lo estipulado por el artículo 2º de la ley 1306 de 2009 en su parágrafo.

El término “demente” que aparece actualmente en las demás leyes, se entenderá sustituido por “persona con discapacidad mental” y en la valoración de sus actos se aplicará lo dispuesto por la presente ley en lo pertinente.

Sin embargo la ley 1306 de 2009, plantea dos clases de discapacidad mental, una absoluta y otra relativa; el artículo 15 establece las clases de discapacidad mental, el 17 define la discapacidad mental absoluta y el artículo 32 define la discapacidad mental relativa.

“Quienes padezcan discapacidad mental absoluta son incapaces absolutos.

Los sujetos con discapacidad mental relativa, inhabilitados conforme a esta ley, se consideran incapaces relativos respecto de aquellos actos y negocios sobre los cuales

recae la inhabilitación. En lo demás se estará a las reglas generales de capacidad.”
“Sujetos con discapacidad mental absoluta. Se consideran con discapacidad mental absoluta quienes sufren una afección o patología severa o profunda de aprendizaje, de comportamiento o de deterioro mental.

La calificación de la discapacidad se hará siguiendo los parámetros científicos adoptados por el Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación y utilizando una nomenclatura internacionalmente aceptada.”

“*Sujeto con discapacidad mental relativa.* Las personas que padezcan deficiencias de comportamiento, prodigalidad o inmadurez negocial y que, como consecuencia de ello, puedan poner en serio riesgo su patrimonio, podrán ser inhabilitadas para celebrar algunos negocios jurídicos, a petición de su cónyuge, el compañero o compañera permanente, los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y aún por el mismo afectado.

Los procesos de inhabilitación se adelantarán ante el Juez de Familia.”

Del análisis de las normas anteriores, la palabra “demente” utilizada en el artículo 1504 del código civil, debe ser sustituida por la expresión “persona con discapacidad mental” por mandato del parágrafo del artículo 2º de la ley 1306 de 2009; sin embargo para que se cumplan los supuestos legales relacionados con la incapacidad legal absoluta, la expresión “demente” utilizada en el inciso 1º del artículo 1504 debe ser sustituida por la expresión “persona con discapacidad mental absoluta” por que como puede observarse la ley 1306 establece dos clases de discapacidad mental, una absoluta y otra relativa.

Si se sustituyera la palabra “demente” por la expresión “persona con discapacidad mental” no se cumpliría el supuesto normativo del artículo 1504, en su totalidad, para determinar que personas se encuentran dentro del supuesto legal de la incapacidad jurídica absoluta. De tal manera que la primera parte de la norma en análisis quede así: Son absolutamente incapaces las personas con discapacidad mental absoluta...

- Respecto de las personas impúberes, la ley 1306 de 2009, no modificó el concepto normativo del artículo 1504, sin embargo, sí estableció un régimen especial para la validez de algunos actos jurídicos; tema que se abordará más adelante dentro de este mismo trabajo.
- Respecto de la expresión “sordomudos que no pueden darse a entender” considero que dejó de tener valor, jurídico, ya que la condición de

sordomudo que no puede darse a entender por ningún medio, queda cubierta en su totalidad por la definición que hizo el legislador de “sujeto con discapacidad mental absoluta”, al decir “Se consideran con discapacidad mental absoluta quienes sufren una afección o patología severa o profunda de aprendizaje...”

Sin embargo y para sustentar esta hipótesis, podemos decir:

- El artículo 432 del código civil, fue derogado en forma expresa por la ley 1306 de 2009 art. 119. Esta norma establecía que estaban sometidos a curaduría, además de los “dementes” los “sordomudos que no pudieran darse a entender”.

“Están sujetos a curaduría general los menores adultos que no han obtenido habilitación de edad; los que por prodigalidad o demencia han sido puestos en entredicho de administrar sus bienes, y los sordomudos que no pueden darse a entender...”

- Los artículos 52 y siguientes de la ley 1306 de 2009, establece el nuevo régimen legal de representación de las personas naturales incapaces legalmente.

El artículo 52 determina que a la persona con discapacidad mental absoluta que no se encuentre bajo patria potestad se le debe nombrar un curador.

“A la persona con discapacidad mental absoluta mayor de edad no sometido a patria potestad se le nombrará un curador, persona natural, que tendrá a su cargo el cuidado de la persona y la administración de sus bienes.”

El artículo 53 determina que al impúber no emancipado se le debe nombrar un curador.

“ La medida de protección de los impúberes no sometidos a patria potestad será una curaduría. La designación del curador, los requisitos de ejercicio de cargo y las facultades de acción serán las mismas que para los curadores de la persona con discapacidad mental absoluta.”

El artículo 54 determina que al menor adulto que no esté bajo patria potestad se le debe nombrar un curador.

“El menor adulto no sometido a patria potestad quedará bajo curaduría;..”

El artículo 55 establece que para los discapacitados mentales relativos la medida de protección para el ejercicio de sus derechos, es una consejería; tema que más adelante analizaremos porque es otra modificación sustancial del artículo 1504.

“A la persona con discapacidad mental relativa inhabilitado se le nombrará un consejero, persona natural, que lo guíe y asista y complemente su capacidad jurídica en los negocios objeto de la inhabilitación.”

Como puede observarse, la ley 1306 de 2009, no dice nada acerca de la representación legal del sordomudo que no pueda darse a entender por ningún medio; de tal manera que puede concluirse, que el sordomudo que se encuentre dentro del supuesto legal del artículo 1504 del código civil, quedo cubierto por la definición legal de “persona con discapacidad mental absoluta” (art. 17 ley 1306 de 2009)

- Respecto del menor adulto, no hay modificación y continúan bajo el supuesto de la norma como incapaz legal relativos.
- Sin embargo respecto de “los disipadores que se hallen bajo interdicción”, la ley 1306 de 2009, si crea un concepto, mucho más moderno y con la intención de que las personas que estén dentro del supuesto normativo, sigan realizando por si mismos todos sus negocios jurídicos, con la única condición de que aquellos negocios de cierta cuantía y complejidad, debe realizarlos con el acompañamiento de su consejero, de tal manera, que se crea una novedosa forma de representación de este tipo de personas naturales.

Adicionalmente a las personas naturales que antes se denominaba “disipadores que se hallen bajo interdicción”, la nueva ley les da la calificación legal de “personas con discapacidad mental relativa inhabilitados” (art. 32).

SUJETO CON DISCAPACIDAD MENTAL RELATIVA. Las personas que padezcan deficiencias de comportamiento, prodigalidad o inmadurez negocial y que, como consecuencia de ello, puedan poner en serio riesgo su patrimonio, podrán ser inhabilitadas para celebrar algunos negocios jurídicos, a petición de su cónyuge, el compañero o compañera permanente, los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y aún por el mismo afectado.

Los procesos de inhabilitación se adelantarán ante el Juez de Familia.

Después de haber hecho este breve análisis de las normas de la ley 1306 de 2009, especialmente de los artículos 15, 17 y 32, y de interpretar y comparar las diferentes normas con el artículo 1504, se puede concluir que el artículo 1504 del código civil colombiano, debe entenderse en adelante así:

Son absolutamente incapaces las personas con discapacidad mental absoluta y los impúberes.

Son también incapaces los menores adultos que no han obtenido habilitación de edad y las personas con discapacidad mental relativa inhabilitados judicialmente. Pero la incapacidad de estas personas no es absoluta y sus actos pueden tener valor en ciertas circunstancias y bajo ciertos respectos determinados por las leyes.

Además de estas incapacidades hay otras particulares que consisten en la prohibición que la ley ha impuesto a ciertas personas para ejecutar ciertos actos.

ACTUACIONES JURÍDICAS DE INTERDICTOS E INHABILITADOS

La expresión Interdicto, debe entenderse aplicada a los sujetos “con discapacidad mental absoluta...., que son, “quienes sufren una afección o patología severa o profunda de aprendizaje, de comportamiento o de deterioro mental”.

La expresión Inhabilitado, debe entenderse aplicada a los sujetos “que padezcan deficiencias de comportamiento, prodigalidad o inmadurez negocial y que, como consecuencia de ello, puedan poner en serio riesgo su patrimonio”; denominados por la ley como personas con discapacidad mental relativa.

- Entonces son incapaces absolutos, las personas naturales con discapacidad mental absoluta y los impúberes; los actos jurídicos realizados por estas personas son absolutamente nulos.

Sin embargo la ley 1306 de 2009, en su artículo 48, establece la regla general de validez de los actos y contratos celebrados por personas con discapacidad mental absoluta, y para que se dé el efecto jurídico de nulidad absoluta de los actos realizados por este tipo de personas, determina que deben haber sido declaradas interdictos judicialmente.

Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el presente Capítulo, los actos realizados por la persona con discapacidad mental absoluta, interdicta, son absolutamente nulos, aunque se alegue haberse ejecutado o celebrado en un intervalo lúcido.

Los realizados por la persona con discapacidad mental relativa inhabilitada en aquellos campos sobre los cuales recae la inhabilitación son relativamente nulos.

La interpretación que debe hacerse es que el legislador, conservó, la presunción de derecho contenida en el derogado art. 553 del Código civil.

“Los actos y contratos del demente, posteriores al decreto de interdicción, serán nulos; aunque se alegue haberse ejecutado o celebrado en un intervalo lúcido.”

Y por el contrario, los actos y contratos ejecutados o celebrados sin previa interdicción, serán válidos; a menos de probarse que el que los ejecutó o celebró estaba entonces demente.”

Queda la duda acerca de los actos y contratos celebrados y ejecutados sin previa interdicción judicial, que en la norma derogada, planteaban una presunción de hecho que admitía prueba en contrario sobre su invalidez.

¿Hay entonces un vacío legal respecto de la validez de los actos jurídicos celebrados por el discapacitado mental absoluto, antes de la declaratoria de interdicción judicial?

Considero que no, al decir del artículo 16 de la ley 1306 de 2009 que es del siguiente tenor.

“La valoración de la validez y eficacia de actuaciones realizadas por quienes sufren trastornos temporales que afecten su lucidez y no sean sujetos de medidas de protección se seguirá rigiendo por las reglas ordinarias.”

Si se hace una interpretación sistemática de las normas que regulan el tema, (art. 16, art. 48 y demás normas), puede concluirse que el legislador conservó la presunción de hecho contenida en el derogado artículo 553 inciso final del código civil.

- La regla general, es que los actos jurídicos realizados por personas absolutamente incapaces, están viciados de nulidad absoluta, (art. 1741 inc. 2º del Código Civil); la misma regla está contenida en el art. 48 de la ley 1306 de 2009.

Sin embargo, la misma ley 1306 de 2009 en los artículos 13, 49, 50 y 51, establece algunos actos jurídicos, realizados por personas absolutamente incapaces que pueden llegar a tener valor jurídico, siempre y cuando se cumplan los supuestos normativos; de esta manera se crean una serie de excepciones legales para la validez de algunos actos jurídicos realizados por personas absolutamente incapaces.

De tal manera que la regla general, sigue siendo la nulidad absoluta y las excepciones legales las siguientes:

■ Actos a favor de incapaces absolutos.

“Todo acto gratuito desinteresado o de mera liberalidad de persona capaz en favor de personas con discapacidad mental absoluta o a impúberes es válido y se presume el consentimiento de su representante legal.”

De la lectura de la norma, (art. 49), se deduce que se trata de actos jurídicos unilaterales a favor de persona incapaz absoluta, y la presunción que trae la norma es para efecto de la aceptación, que de todas maneras es manifestación de la voluntad y fuente de obligaciones.

■ Actos o contratos de utilidad para el incapaz.

“No habrá rescisión de los contratos bilaterales onerosos celebrados por personas con discapacidad mental absoluta que les sean útiles...”

En este supuesto legal, se trata ya de contratos, donde se requiere la manifestación de la voluntad de dos o más personas; pero además se trata de contratos bilaterales, en donde ambas partes adquieren obligaciones (art. 1496 C.C.) y de contratos onerosos, en los que hay utilidad para ambos contratantes, gravándose cada uno en beneficio del otro (art. 1497 C.C.) lo novedoso de la norma es que, estos actos jurídicos, puedan ser realizados directamente por personas con discapacidad mental absoluta, o sea, un incapaz absoluto, con la única condición que dichos actos jurídicos le sean útiles.

- Actos relacionados con el derecho de familia. Son validos a su vez, todos los actos jurídicos realizados por personas con discapacidad mental absoluta, relacionados con el derecho de familia, tales son: el matrimonio, el reconocimiento o impugnación de la filiación, la entrega en adopción de hijos, la prestación alimentaria a favor de terceros, y otros catos que se asimilen.

Estos actos jurídicos están sujetos a la condición, de que deben ser tramitados ante el Juez de familia; en el trámite el juez debe escuchar a la persona con discapacidad mental absoluta, quien debe manifestar su voluntad.

“Dentro de estos procesos el Juez de Familia deberá escuchar a la persona con discapacidad mental absoluta cuando, en opinión de los facultativos, se encuentre en un intervalo lúcido y tenga conciencia del alcance de sus decisiones.”

- Actos jurídicos relacionados con el contrato de trabajo. Art. 13 y 51 de la ley 1306 de 2009.

En contrato de trabajo es otro acto jurídico válido, que puede ser realizado por persona con discapacidad mental absoluta.

“El derecho al trabajo de quienes se encuentren con discapacidad mental incluye la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo estable, libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles en condiciones aceptables de seguridad y salubridad. El Estado garantizará los derechos laborales individuales y colectivos para los trabajadores con discapacidad mental.

Los empleadores están obligados a adoptar procesos de selección, formación profesional, permanencia y promoción que garanticen igualdad de condiciones a personas con discapacidad mental que cumplan los requisitos de las convocatorias.”

“LABORES PERSONALES DEL SUJETO CON DISCAPACIDAD. Las personas con discapacidad mental absoluta tendrán derecho a una justa remuneración por todas aquellas labores personales que realicen en favor de terceros, sin importar la causa de la actuación. Quien alegue que la actuación era gratuita, deberá demostrar que existió voluntad sana y consciente de la persona con discapacidad.

Corresponderá a los Jueces de Familia resolver las cuestiones relacionadas con la remuneración de las obras y servicios prestados por personas con discapacidad mental absoluta y los problemas relativos a su vinculación más o menos permanente y determinar el alcance de las obligaciones y valor de las prestaciones.

PARÁGRAFO. El Juez en la determinación de la remuneración tendrá en cuenta, especialmente, la ventaja económica que la labor de la persona con discapacidad mental absoluta reporta para el beneficiario de la prestación.

REVISTA ALETHEIA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT

INFORMACIÓN PARA COLABORADORES

La revista ALETHEIA es una publicación anual, editada por la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, como medio de divulgación de los avances obtenidos a través de las investigaciones realizadas en las áreas de Administración de Empresas, Derecho, Educación, Enfermería, Ingeniería Industrial, Psicología y afines por la comunidad académica, tanto a nivel nacional como internacional.

CLASIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

- a. **Artículo de investigación científica.** El documento debe presentar de una manera detallada los resultados originales de proyectos de investigación. La estructura generalmente contiene cuatro partes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- b. **Artículo de reflexión.** El documento debe presentar resultados desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- c. **Artículo de revisión.** Es un documento resultado de una investigación, donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias del desarrollo. Debe caracterizarse por presentar una cuidadosa y amplia revisión bibliográfica.
- d. **Artículo corto.** Documento breve que presenta resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica o tecnológica, que por lo general requieren de una pronta difusión.
- e. **Reporte de caso.** Documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

- f. **Revisión de tema.** Documento resultado de la revisión crítica de la literatura sobre un tema particular.
- g. **Reseña bibliográfica.** Descripción o resumen breve de lo más sobresaliente y esencial de un texto dando una visión panorámica y crítica del mismo.

NORMAS PARA LOS ARTÍCULOS

- Los artículos deben ser originales y se acompañaran de dos resúmenes, uno en español y otro en inglés. El resumen no debe superar las 200 palabras y debe tener entre 3 y 5 palabras clave en ambos idiomas.
- En la primera nota a pie de página el autor debe indicar su filiación institucional.
- La longitud del artículo debe ser entre 25.000 y 50.000 caracteres, incluyendo título y resúmenes.
- El artículo debe contener una introducción, subcapítulos, conclusiones o recomendaciones y bibliografía.
- En los artículos se pueden incluir diagramas, fotografías, gráficos o cualquier otro material ilustrativo. Deben aparecer en el lugar exacto donde aparecerán en el artículo publicado. Para los llamados de las figuras se deben utilizar los asteriscos (*).
- Las palabras en idioma extranjero deben ir en cursiva.
- Las citas deben ir entre comillas. En caso de superar los ocho renglones, se harán en párrafo centrado.
- Todas las referencias bibliográficas citadas en el texto pueden aparecer en las notas al pie de página y deben aparecer en la bibliografía al final del artículo. La bibliografía debe adecuarse a lo siguiente:
 - o Libro: Apellido del autor (Mayúsculas), nombre del autor en minúsculas, año de edición entre paréntesis: Título del libro en cursiva. Lugar de edición, nombre de la editorial, página/s (p. o pp.).
 - o Artículo de revista: Apellido del autor (Mayúscula), nombre del autor en minúsculas, año de edición entre paréntesis: Título del artículo entre comillas, nombre de la revista en cursiva, volumen (Vol.), número de la revista (No.), páginas que comprende el artículo dentro de la revista o página citada (p. o pp.).
 - o Prensa: Apellidos del autor (Mayúsculas), nombre del autor en minúsculas, título del artículo entre comillas, nombre del periódico en cursiva, lugar de edición, fecha, página/s (p. o pp.).
 - o Documentos de archivo: Denominación del archivo (la primera vez completa y después en iniciales), sección, legajo, expediente, fecha.
 - o Publicaciones en Internet: Apellidos del autor (Mayúsculas), nombre del

autor en minúsculas, fecha de la publicación entre paréntesis: Título del artículo en cursiva, dirección de la página web, la inscripción: “Fecha de consulta” y el dato respectivo.

- Una vez citada determinada obra del modo descrito puede emplearse en ulteriores citas la forma abreviada que incluye sólo el apellido del autor, año de publicación y página donde aparece la cita. Esta modalidad de cita corta también puede emplearse en el caso de que se prefiera realizar la referencia bibliográfica en el cuerpo del texto y no en nota al pie.
- Los textos incluidos en la bibliografía se deben presentar alfabéticamente por el primer apellido de los autores y en orden cronológico ascendente para cada autor.
- Si es artículo de una ponencia se indicara en la última nota al pie.
- Agradecimientos, en donde los autores reconocen el apoyo al desarrollo del estudio o investigación son voluntarios. Se deben colocar en la primera nota al pie, junto con la filiación institucional.

TRAMITES DE EDICIÓN

- A la recepción de un artículo el Comité Editorial evaluará si cumple con los requisitos básicos exigidos por la Revista, así como su pertinencia para figurar en una publicación.
- La revista privilegiará la publicación de artículos tipo a, b y c.
- El Comité Editorial acusará recibo de los trabajos en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de recepción con unas primeras indicaciones.
- Se mandará evaluar a dos expertos en el tema.
- Se darán a conocer al autor del trabajo las recomendaciones realizadas por los evaluadores.
- A partir de enviar el trabajo se dará 30 días para devolverlo.
- El Comité Editorial se reserva la decisión sobre la publicación de los artículos y el número en el que se publicarán, disposición que será comunicada al autor tan pronto como ésta se conozca. Esa fecha se cumplirá siempre y cuando el autor haga llegar toda la documentación que le es solicitada en el plazo indicado. La Revista se reserva el derecho de hacer correcciones menores de estilo.
- Durante el proceso de edición, los autores podrán ser consultados por los editores para resolver las inquietudes existentes. Tanto en el proceso de evaluación como en el proceso de edición el correo electrónico constituye el medio de comunicación privilegiado con los autores.
- Se utilizará como fuente Arial, tamaño 12 puntos, a espacio y medio salvo en los resúmenes que serán a espacio simple. Para destacar palabras o textos se usará exclusivamente cursiva, no negrilla ni subrayado.

REGLAMENTO DE PUBLICACIONES

1. Todos los artículos deben ser enviados con una nota de aceptación de su publicación por la Revista, firmada por todos los autores.
2. Todo texto propuesto para ser publicado debe ser inédito.
3. Se debe enviar texto impreso y en medio magnético.
4. El artículo será publicado si cumple con las calidades que pide la revista y cuando el evaluador emita concepto favorable.
5. Los escritos que aparezcan en la revista son de responsabilidad de los autores.
6. Todo artículo debe venir acompañado de la siguiente información del autor o autores: Nombre y apellidos, País, Fecha de nacimiento, Documento de identidad, Afiliación institucional (Dependencia y Subdependencia), Nivel de escolaridad, Publicaciones de los últimos cinco años. Los autores recibirán 2 ejemplares de la Revista.

Los artículos deberán enviarse:

ADRIANA MARÍA ZULUAGA MONSALVE

Directora de la Revista

Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

Av. Bolívar 1 – 189 Armenia - Quindío

Teléfono: (6) 7450025 Ext. 221

E-mail: azuluaga@cue.edu.co

aletheia@cue.edu.co



**Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt**

www.cue.edu.co